

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1972

Período 1970 - 1974

Sesiones Celebradas del 27 de Febrero al 25 Mayo del 1972

NOS. 362

362

1994

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1994

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1972

Sesiones celebradas del 27 de febrero al 25 de mayo del año 1972

Período 1970 - 1974

Nº. 362

Santo Domingo de Guzmán, R.D.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1972

CONTENIDO

VOLUMEN No. 362

- Índice Primera Legislatura Ordinaria del año 1972
- Actas (y sus respectivos sumarios) de las sesiones celebradas del 27 de febrero del año 1972 al 25 de mayo de 1972.

ANEXOS:

- Legislatura Ordinaria
 - Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.
 - Comisiones permanentes (sus bufetes directivos y demás miembros .)
-

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal

Rafael González Tirado: Director

Gerardo Pochet de León: Encargado

AÑO XLVIII—Santo Domingo, R. D. — 27 de febrero al 25 de mayo de 1972 — No. 362

BUFETE

PRESIDENTE	:	Atilio A. Guzmán Fernández
VICE—PRESIDENTE	:	E. Euclides García Aquino.
SECRETARIOS	:	Rafael Aníbal Puello Pérez Caridad R. de Sobrino

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1972

INDICE

Y

SUMARIO GENERAL

- ACTA No. 1.— Sesión Inaugural del 27 de febrero de 1972** **Página 19**
Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1972.
- ACTA No. 2.— Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 1972** **Página 21**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece incluir en el Presupuesto Nacional del año 1973 un millón de pesos al año para proveer de zapatos a los campesinos indigentes del país, y para la construcción de letrinas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo fijar por decreto un derecho de peaje.- Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se establece en qué consiste el latifundio.- Envío a comisión especial del proyecto de ley que obliga a toda empresa a otorgar una participación equivalente al 10o/o de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales a todos sus empleados y trabajadores permanentes.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley sobre Control de Fertilizantes.- Aprobación de la moción del diputado José Eligio Bautista Ramos, mediante la cual se da un voto de reconocimiento al Dr. Joaquín Balaguer por el mensaje dirigido a la Asamblea Nacional el 27 de febrero en curso.
- ACTA No. 3.— Sesión Ordinaria del 1ro. de marzo de 1972** **Página 29**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley sobre Control de Fertilizantes.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece incluir en el Presupuesto Nacional del año 1973 un millón de pesos al año para proveer de zapatos a los campesinos indigentes del país, y para la construcción de letrinas.Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo fijar por decreto un derecho de peaje.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual al Sr. Fernando Arturo
-

Munnigh.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Agrario Dominicano varias porciones de terreno.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al Instituto de Auxilios y Viviendas una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Padre Manuel González Quevedo" el liceo secundario de la sección de Partido, del municipio de Dajabón.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional que el Estado incluya en la ley de Gastos Públicos la suma de RD\$ 1,000,000.00 para el mejoramiento de viviendas rurales.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Profesor Napoleón Núñez Molina" la escuela normal de Licey al Medio, del municipio de Santiago.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al profesor Rafael Arzeno Tavares.

ACTA No. 4.— Sesión Extraordinaria del 1ro. de marzo de 1972 Página 37
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual al señor Fernando Arturo Munnigh.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.

ACTA No. 5.— Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 1972 Página 39
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Padre Ml. González Quevedo" al liceo secundario de la sección de Partido, del municipio de Dajabón.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Napoleón Núñez Molina" la escuela normal de Licey al Medio, del municipio de Santiago.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo 35 de la ley No. 241 sobre Tránsito de Vehículos de Motor.

ACTA No. 6.— Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 1972. Página 41
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo 35 de la ley No. 241 sobre Tránsito de Vehículos de Motor.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al Sr. William M. Richardson una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de RD\$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas.- Se fijó para la sesión del día siguiente el proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de todas las tierras baldías que existen en la República, para traspasarlas al Instituto Agrario Dominicano (AID).- Elección del Sr. Cristóbal Gómez Echavarría como diputado por la provincia de La Vega, en sustitución del Sr. Fausto Sicard Moya, renunciante.

ACTA No. 7.— Sesión Extraordinaria del 14 de marzo de 1972. Página 49
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de RD\$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas.

ACTA No. 8.— Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 1972 Página 51
Asistencia.— Una comisión introdujo en el seno de la Cámara al diputado Cristóbal Gómez Echavarría, quien luego de que el presidente lo juramentara ocupó su curul.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de todas las tierras baldías que existen en la República, para traspasarlas al Instituto Agrícola Dominicano (IAD).- Aprobación en

segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al profesor Rafael Arzeno Tavárez.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión que se encargará de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras que se encuentran en manos de particulares.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre arquería, con enmiendas en los artículos 3 y 4.

ACTA No. 9.—Sesión Extraordinaria del 15 de marzo de 1972. **Página 59**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por parte del Estado de todas las tierras baldías que existan en la República, para traspasarlas al IAD.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión que se encargará de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras de su propiedad que se encuentran en manos de particulares.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas.

ACTA No. 10.—Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 1972 **Página 61**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre ganancia de capital.

ACTA No. 11.—Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 1972 **Página 65**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre ganancia de capital.- Se envió a la comisión permanente de Agricultura el proyecto de ley mediante el cual se derogan los artículos 53 y sus párrafos, y 54, de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado para que las restituyan a éste.- Se aplazó para una próxima sesión el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en segunda discusión, con nuevas modificaciones, del proyecto de ley que prohíbe la celebración de contratos de arrendamiento o de arquería en las zonas rurales del país.- Se envió a una comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley que prohíbe que dos personas ocupen al mismo tiempo una motocicleta.

ACTA No. 12.—Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 1972 **Página 73**
Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado traspasa a título de dación en pago en favor de la empresa "Terrenos La Esperanza, S. A.", una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al Instituto Agrario Dominicano (IAD), de todas las tierras de la República que se encuentren dedicadas al cultivo del arroz e irrigadas por canales construidos por el Estado.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado, para que las restituyan a éste.

ACTA No. 13.—Sesión Extraordinaria del 28 de marzo de 1972 **Página 79**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al IAD de todas las tierras de la República que se encuentran dedicadas al cultivo de arroz e irrigadas por canales construidos por el Estado.

ACTA No. 14.—Sesión Ordinaria del 4 de abril de 1972 **Página 81**
Asistencia.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución relativo a dos convenciones sobre Canje Internacional de Publicaciones, aprobadas por la UNESCO, para la educación, la ciencia y la cultura.- Aprobación en única discusión de la resolución del acuerdo suscrito entre los gobiernos dominicano e italiano sobre transporte aéreo.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena", una calle de Santo Domingo.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado traspasa a título de venta al Banco Central de la República una extensión de terreno.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual la Iglesia Católica traspasa a título de donación, al Estado Dominicano, tres parcelas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el

cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano.- Se aplazó para una próxima sesión el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Elena Pacheco viuda Curet.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 mensual a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 6, 30, inciso c); y 34 de la ley No. 55 sobre el Registro Electoral.

ACTA No. 15.—Sesión Extraordinaria del 4 de abril de 1972 **Página 87**
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Elila Mena” una calle de Santo Domingo.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez.

ACTA No. 16.—Sesión Ordinaria del 5 de abril de 1972 **Página 89**
 Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

ACTA No. 17.—Sesión Ordinaria del 6 de abril de 1972 **Página 91**
 Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

ACTA No. 18.—Sesión Ordinaria del 11 de abril de 1972 **Página 93**
 Asistencia.— Aprobación con enmiendas, del proyecto de ley sobre Latifundio.- Aprobación en única discusión de la resolución de la Convención Internacional sobre Estupefacientes, firmada en New York.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria, con el objeto de ajustar la paridad del peso dominicano con el dólar.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 6, 30, inciso c); y 34 de la ley No. 55 sobre Registro Electoral.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al periodista Oscar Delanoy.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1 de la ley No. 5185 sobre pensiones civiles del Estado.- Se envió a comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se regula el uso y distribución del gas propano.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Elila Mena” la escuela elemental de música de Santo Domingo.- Aprobación en su única lectura de la resolución del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la empresa Importadora Tropical, C. por A., para el suministro y montaje de los equipos de aire acondicionado a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la empresa Industrias Mecánicas “Orión”, S. A., para el suministro y montaje de las estructuras hidráulicas a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato suscrito por la Compañía Dominicana de Electricidad (CDE), con el consorcio Brown Boveri Bardella, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos a utilizar en su proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito por la CDE con la empresa General Electric, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato suscrito entre la CDE y la empresa “Sade—Sur Americana de Electrificación, S. A.”, para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Se envió a la comisión de Educación el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la determinación del número de colegios privados dedicados a la educación y enseñanza en el país.- Proposición de interpelación por la Cámara, del Secretario de Estado de Salud Pública y los directores de los hospitales Moscoso Puello, Reie Cabral y Darío Contreras.- Solicitud de voto de censura para el presidente de la República por los sucesos acaecidos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

- ACTA No. 19.—Sesión Ordinaria del 12 de abril de 1972** **Página 103**
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al señor Oscar Delanoy.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" la escuela elemental de música de esta ciudad.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria, con el propósito de ajustar la paridad del peso dominicano con el dólar estadounidense.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1 de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en segunda discusión, con nuevas enmiendas, del proyecto de ley sobre latifundio.- Se rechazó la proposición de que se tomara en consideración una solicitud de voto de censura para el presidente de la República por los sucesos acaecidos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- ACTA No. 20.—Sesión Ordinaria del 18 de abril de 1972** **Página 109**
 Asistencia.— Designación de comisión para representar la Cámara en inauguración del Primer Foro Nacional de Exportación.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía ITALCONSULT, S. P. A., para la construcción del acueducto de la ciudad de Santiago de los Caballeros.- Aprobación en su única discusión de la resolución del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTERSAT).- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los contratistas de obras del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas más de un 50 por ciento del equipo de su propiedad, necesario para el acarreo de los materiales, y el 50 por ciento restante deberá ser arrendado a particulares.- Se envió a la comisión de Agricultura el proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 25 de la ley de Promoción Agrícola y Ganadera.- Exposición del diputado Osiris Madera sobre denuncia aparecida en el periódico "El Nacional", de que él se había apoderado del sueldo de un jardinero del hospital de Yamasá.- Se depositó en secretaría el proyecto de ley mediante el cual quedan especializados, a favor del Centro de Rehabilitación para Inválidos, los beneficios legales que generen todos los depósitos, a título de fianza, entregados a compañías de teléfonos que funcionan en el país.
- ACTA No. 21.—Sesión Extraordinaria del 18 de abril de 1972** **Página 115**
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los contratistas de obras del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas, más de un 50 por ciento del equipo de su propiedad necesario para el acarreo de los materiales, y el 50 por ciento restante deberá ser arrendado a particulares.
- ACTA No. 22.—Sesión Ordinaria del 19 de abril de 1972** **Página 117**
 Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Cementaciones y Pilotes, C. x A.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades del país.- Se envió a comisión especial el proyecto de ley mediante el cual quedan especializados, a favor del Centro de Rehabilitación para Inválidos, los beneficios legales que generen todos los depósitos, a título de fianza, entregados a compañías de teléfonos que funcionan en el país.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan transferencias de fondos dentro de la ley de Gastos Públicos.- El presidente de la Cámara dirige comunicación a la Liga Municipal Dominicana para investigación e informe de la denuncia contra el síndico municipal de San Cristóbal.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el "Museo del Hombre Dominicano".
- ACTA No. 23.—Sesión Extraordinaria del 19 de abril de 1972** **Página 123**
 Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con enmiendas, del proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades del país.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de la ley de Gastos Públicos.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el "Museo del Hombre Dominicano".
- ACTA No. 24.— Sesión Ordinaria del 25 de abril de 1972.** **Página 125**
 Asistencia.— Aprobación en su única discusión del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma

Alfa Internacional, Inc., mediante el cual esta última se compromete a realizar un plan turístico en el área comprendida entre Manzanillo y los límites de la ciudad de Monte Cristi.- Se envió a la comisión de Interior y Policía el proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la sección de "Vallejuelo", del municipio de El Cercado.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 del 30 de noviembre de 1972, relativa a los impuestos que gravan los azúcares y sus derivados, producidos en el país y destinados a la exportación.- Se aplazó el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercadería y productos, en virtud de la ley No. 275.- Aprobación en su única discusión de la resolución mediante la cual el señor Alejandro Enrique Grullón Espaillat traspasa al Estado Dominicano, varias parcelas en el municipio de Guayubín.

ACTA No. 25.— Sesión Extraordinaria del 25 de abril de 1972. Página 131

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 del 30 de noviembre de 1971, relativa a los impuestos que gravan los azúcares y sus derivados, producidos en el país y destinados a la exportación.

ACTA No. 26.— Sesión Ordinaria del 26 de abril de 1972 Página 133

Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a los señores Dr. Hugo Mcfarlane Cajarville, Jaime Mcfarlane Cajarville, Yamil Isaías Deher y Helena Mcfarlane C. de Isaías una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se pone a cargo de la comisión para la consolidación y ambientación de los monumentos históricos de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, las atribuciones otorgadas a la Oficina del Patrimonio Cultural (OPC), en lo relativo a la reconstrucción y ambientación de los monumentos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275, del 6 de abril de 1966.- El diputado Céspedes Sena Rivas se pronunció en contra de la Defensa Civil.- El diputado José Morel Brea y otros criticaron el sistema de cobro del peaje en las distintas carreteras del país.- Se depositó en secretaría el proyecto de ley mediante el cual se restablece el artículo 2 de la ley No. 5778, sobre las propiedades que pertenecen a la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

ACTA No. 27.— Sesión Extraordinaria del 26 de abril de 1972 Página 137

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275, del 6 de abril de 1966.

ACTA No. 28.— Sesión Ordinaria del 27 de abril de 1972 Página 139

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se pone a cargo de la comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos Históricos de la ciudad de Santo Domingo, las atribuciones otorgadas a la Oficina de Patrimonio Cultural (OPC), en lo relativo a la reconstrucción y ambientación de los monumentos.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de RD\$7,774,000.00.- Aprobación en su única discusión de la resolución mediante la cual se acusa ante el Senado al síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, por haber cometido faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

ACTA No. 29.— Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 1972 Página 147

Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quorum.

ACTA No. 30.— Sesión Ordinaria del 3 de mayo de 1972 Página 149

Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

ACTA No. 31.— Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 1972. Página 151

Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del acuerdo tipo prestaciones y asistencia en funciones de ejecución y dirección, entre el Gobierno de la República Dominicana y las Naciones Unidas.- Aprobación en su única discusión de la resolución de los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1971.

- ACTA No. 32.— Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 1972.** **Página 153**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designa Elías Piña la provincia de Estrelleta.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Helenia Pacheco viuda Kuret.- Se envió a la comisión de Industria y Comercio el proyecto de ley mediante el cual se establece que cada persona o casa comercial dedicada a la importación de vehículos de motor debe traer, conjuntamente, un 15 por ciento del costo de cada vehículo, introducido para fines de venta o negociación, en repuestos de la misma marca de los vehículos importados.- Se envió a la comisión de Educación el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la determinación del número de colegios privados dedicados a la educación en todo el país y la clasificación de los mismos.- El diputado Víctor M. Ramírez Abreu pidió al presidente de la Cámara que el proyecto de ley mediante el cual se regulan las relaciones contractuales entre mayoristas y detallistas de gasolina, sea enviado del Senado a esta Cámara.- El diputado Basilio del Villar criticó la manera en que la Dirección General de Bienes Nacionales desalojaba a los residentes en los terrenos aledaños al Aeropuerto Viejo.- El diputado Luis M. Campillo P. denunció el incidente en que mujeres y niños fueron interceptados por la Policía Nacional cuando acudían a los legisladores por apoyo en su reclamo de libertad a los presos políticos.
- ACTA No. 33.— Sesión Extraordinaria del 9 de mayo de 1972** **Página 159**
Asistencia.— Se aplazó para una próxima sesión el proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designa Elías Piña la provincia Estrelleta.
- ACTA No. 34.— Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 1972.** **Página 161**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara día de fiesta nacional el 15 de agosto del año en curso con motivo de celebrarse el cincuentenario de la coronación de la Virgen de la Altagracia.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.
- ACTA No. 35.— Sesión Extraordinaria del 10 de mayo de 1972.** **Página 167**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara día de fiesta nacional el 15 de agosto del año en curso con motivo de celebrarse el cincuentenario de la coronación de la Virgen de la Altagracia.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.
- ACTA No. 36.— Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 1972.** **Página 169**
Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y las firmas Contratos de Obras Agrícolas, C. por A. (CONTROBAS) e Ingeniería y Puertos, S. A. (IPSA), mediante el cual estas últimas se comprometen a ejecutar los trabajos del puerto de la ciudad de Puerto Plata.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensual a la señora Luz Helenia Pacheco viuda Kuret.- Se envió a una comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la presentación por los canales de televisión de telenovelas consideradas atentatorias a la decencia y moral ciudadana.
- ACTA No. 37.—Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 1972.** **Página 173**
Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.
- ACTA No. 38.—Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 1972.** **Página 175**
Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado y el señor Domingo Fermín Toro, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo dos porciones de terreno.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la Compañía Manoguayabo, S. A., una porción de terreno.- Aprobación en primer discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Amadis Peña" el liceo secundario del municipio de Cabral.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernesto Romero Matos, jefe de oficinas de la

Cámara de Diputados.- Se envió a la comisión de Industria y Comercio el proyecto de ley mediante el cual se regulan las relaciones contractuales entre los mayoristas y detallistas de gasolina.

ACTA No. 39.—Sesión Extraordinaria del 23 de mayo de 1972 Página 181

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Amadis Peña" el liceo secundario del municipio de Cabral.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernesto Romero Matos, jefe de oficinas de la Cámara de Diputados.

ACTA No. 40.—Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 1972. Página 183

Asistencia.— La Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio en memoria del recién fallecido Dr. Heriberto Pieter Bennet.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Marina Francisca Araujo viuda Castellanos, Dr. Cirilo Castellanos Araujo y el Dr. José Castellanos Araujo, mediante el cual éstos venden al Estado dos parcelas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinorah David Rodríguez de Alvarez.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos por un monto de RD\$25,000.000.00, destinados a saldar deudas contraídas por el Estado con el Banco Agrícola.- Se envió a la comisión de Salud Pública el proyecto de ley mediante el cual se instituye como obligatoria la pasantía entre los médicos recién graduados en las universidades del país.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1 de la ley No. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes.- Se aplazó para la sesión del día siguiente la discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F.O.B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.

ACTA No. 41.—Sesión Extraordinaria del 24 de mayo de 1972 Página 191

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos por un monto de RD\$ 25,000.000.00, destinado a saldar deudas contraídas por el Estado Dominicano con el Banco Agrícola.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1 de la ley No. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes.

ACTA No. 42.—Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 1972. Página 193

Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 180 y 224 del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los convenios internacionales de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre la Industrial Maderera, C. por A., y el Estado Dominicano, mediante el cual la primera traspas a título de donación al segundo, varias porciones de terreno.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Hanson, Rodríguez y Asociados, para el estudio y diseño definitivos de las presas de Rincón, Bayacanes y Hato de Yuna.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designe Elías Piña la provincia de Estrelleta.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinorah David de Alvarez.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache.- Aprobación en primera discusión, con enmiendas, del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F.O.B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Ana Americana Franco viuda Sánchez.

ACTA No. 43.—Sesión Extraordinaria del 25 de mayo de 1972	Página 199
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 172, 180 y 224 del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los convenios internacionales de trabajo de la OIT.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F. O. B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.	

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 1

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION INAUGURAL DEL DIA 27 DE FEBRERO (DOMINGO) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1972.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las nueve horas de la mañana (9:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con el propósito de proceder a la instalación de la Primera Legislatura Ordinaria del año mil novecientos setenta y dos, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Luis Ml. Campillo Porro, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Ml. Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo

Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Héctor Lirio Galván Conde, J. Pompilio García, Jesús Ma. García Morales, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús Ma. José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús Ma. Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Fausto Sicard Moya, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis

Paxot, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

—En este momento las baterías del Ejército Nacional, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una salva de veintiún cañonazos.

Manifestó el diputado presidente, que de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución de la República, declaraba solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1972, quedando desde este momento iniciadas sus labores.

A continuación el presidente expresó, que una vez cerrada la sesión, invitaba a todos los

diputados para que comparecieran ante la Asamblea Nacional a fin de oír al excelentísimo señor Presidente de la República, quien rendiría el informe de su gestión gubernativa del recién finalizado año 1971, acompañado de las memorias de los secretarios de Estado. Agregó, que designaría dos comisiones con el fin de que recibieran al Presidente de la República a su entrada al edificio del Congreso; una para esperarlo en la primera planta integrada por los diputados Ramón González Pérez y Jesús María Paniagua, y la otra en la segunda planta integrada por los diputados Manuel Osiris Madera y José Eligio Bautista Ramos.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 9:30 de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE FEBRERO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece incluir en el Presupuesto Nacional del año 1973 un millón de pesos al año para proveer de zapatos a los campesinos indigentes del país, y para la construcción de letrinas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo fijar por decreto un derecho de peaje.- Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se establece en qué consiste el latifundio.- Envío a comisión especial del proyecto de ley que obliga a toda empresa a otorgar una participación equivalente al 10o/o de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales a todos sus empleados y trabajadores permanentes.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley sobre Control de Fertilizantes.- Aprobación de la moción del diputado José Eligio Bautista Ramos, mediante la cual se da un voto de reconocimiento al Dr. Joaquín Balaguer por el mensaje dirigido a la Asamblea Nacional el 27 de febrero en curso.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las doce (12:00) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E.

Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero

Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez, Buenaventura Polanco, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, William Odalis Tejada Romero, Basilio del Villar Pérez y Albérto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: diputados Miguel Castro Valdez, Héctor Lirio Galván Conde y Juan Francisco Vargas Aquino.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a una comunicación del diputado Héctor Lirio Galván Conde, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido, mientras dure su lesión en una pierna.

El presidente sometió a votación de la sala una licencia por dos meses.

APROBADA

El presidente sometió a consideración de la sala una solicitud de licencia por cinco días, del diputado José Eligio Bautista Ramos, para hacer diligencias en el exterior.

APROBADA

El secretario dio lectura a un proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo mediante el cual el Estado estará obligado a incluir en el presupuesto nacional, a partir del año 1973, una partida de un millón de pesos al año, para proveer de zapatos a los campesinos indigentes del país, y a la construcción de letrinas.

Sometido a consideración de la sala, el diputado E. Euclides García Aquino expresó que dada la trascendencia social de este proyecto de ley, solicita que el mismo sea liberado de los trámites reglamentarios, se incluya en el orden del día de esta sesión y se conozca hoy en primera lectura.

El diputado José Morel Brea felicitó al Dr. Balaguer por haber sometido este proyecto y lamentó el que no se comenzara este programa en el presente año.

Aclaró el diputado E. Euclides García Aquino que en el artículo 2 del proyecto que se conoce se dice que "en el curso del presente año, el gobierno nacional se empeñará, por todos los medios a su alcance, en iniciar esta campaña". Esto así, porque el presupuesto para el año 1972 ya está aprobado.

El diputado Otacilio Manuel Peña López manifestó que este es un proyecto demagógico, que va a comenzar a surtir sus efectos en el año 1973, es decir, con miras a una futura reelección del presidente. Que, aquí no hay que dar zapatos sino buscar fuentes de trabajo para que los campesinos tengan con que comprarse su ropa. Que no está de acuerdo en cuanto a la forma demagógica del presente proyecto.

Sometida a votación la solicitud del diputado E. Euclides García Aquino:

APROBADA

Fijado en el orden del día el proyecto de que se trata, y sometido a primera discusión.

Hizo uso de la palabra el diputado Basilio del Villar y declaró que este es un proyecto revolucionario en toda la extensión de la palabra y le ha sorprendido la forma de expresarse del diputado Peña López ya que cualquier individuo con sensibilidad social tiene que darse

cuenta que este es uno de los proyectos de ley con más sabor a pueblo que se ha presentado aquí.

Dijo el diputado David Olivero que toda medida que tienda a favorecer la suerte de los dominicanos desdichados debe ser aplaudida aquí, venga de quien venga. Que este proyecto es de beneficiencia social que se pone en práctica en todos los países del mundo.

El diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu manifestó su apoyo al proyecto y dijo que ojalá que el departamento que se encargue de la distribución de esos fondos sea la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán se adhirió al pronunciamiento del diputado Otacilio Manuel Peña López y agregó que, el proyecto de que se trata es una limosna y es enemigo de que a los hombres de la tierra se les doble la conciencia con un par de zapatos que vale RD\$2.00.

Expresó el diputado presidente que el hecho de que la Secretaría de Salud Pública reparta frazadas, sábanas, zapatos, etc., no quiere decir que eso sea demagogia. Que lo ideal sería poder proporcionar trabajo a todos los dominicanos pero ese es un problema no de este país sino de todos los países subdesarrollados.

Sometido a votación el proyecto que se discute:

APROBADO, en primera discusión.

Indicó el presidente que el diputado Camilo Casanova le había informado que no se sentía bien, pero que a él le gustaría que antes de ausentarse el diputado Casanova informara a la sala a que altura se encuentra el proyecto de la plus valía.

Manifestó el diputado Camilo Casanova

que ha habido una confusión porque la ley que ha sido sometida al Congreso no es de plus valía sino de ganancia de capital. Que la ganancia de capital está gravada por el impuesto de la renta pero a menudo se realizan transacciones que no puede percibir la oficina del impuesto sobre beneficios y esto es lo que se ha querido subsanar con la presentación del referido proyecto de ley y prueba de ello es que en la misma ley se exonera a los que ejercen el negocio de comprar y vender terrenos, así como a las compañías que se dedican a construir viviendas, esto así, porque ellos declaran sus ganancias en el impuesto sobre beneficios. Que desde ese punto de vista, él ha mantenido que esta ley debe ser aprobada con algunas modificaciones que ha sometido en las vistas públicas a fin de que la ley no tenga obstáculos y no vengana a paralizarse totalmente las operaciones que a diario se vienen haciendo con los inmuebles porque eso vendría en perjuicio del Estado y de los propietarios particulares y la ley tal como está tiene deficiencias que impiden que la misma pueda ser ejecutada en su totalidad. Que en su oportunidad, la Cámara debe aprobar las enmiendas que él somete pues en nada cambian el espíritu de la ley.

Declaró el presidente que según pudo darse cuenta hoy porque se integró a la comisión especial que estudia este proyecto, todos los que integran dicha comisión están de acuerdo en que la ley es beneficiosa y debe ser aprobada pero todos entienden que se deben celebrar más vistas públicas a fin de que salga una buena ley.

Indicó el diputado Camilo Casanova que él también está de acuerdo en que deben celebrarse más vistas públicas.

El diputado J. Pompilio García intervino para expresar que el proyecto es bueno pero entiende que deben seguir celebrándose vistas públicas. Que quiere aclarar que este proyecto jamás ha estado engavetado sino que está siendo analizado detenida y minuciosamente.

Fue leído por secretaría un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se autoriza a éste a establecer y fijar por decreto un derecho de peaje a cargo de los que transitan a través de las autopistas y carreteras de primer orden y de los que crucen los grandes puentes de reciente construcción o que se construyen actualmente en el país.

Sometido a consideración de la sala el diputado José Eligio Bautista Ramos solicitó que el mismo fuese liberado de los trámites reglamentarios, incluido en el orden del día y conocido hoy en primera discusión.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán manifestó que las personas que han viajado al extranjero saben que en todos los países el peaje existe, pero hay que tomar muy en cuenta que en República Dominicana los propietarios de vehículos de motor son los que más impuestos pagan, aquí es cara la gasolina, cara las placas, caro el seguro y hasta los pagarés son más altos que en cualquier parte del mundo. Que por tanto, es de opinión que este proyecto pase a la comisión de Obras Públicas para que tomando en consideración esa gran cantidad de impuestos, se recomiende al Poder Ejecutivo que sea bien pequeño ese impuesto de peaje.

Expresó el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que este proyecto lo que hace es autorizar al Poder Ejecutivo a crear ese impuesto mediante decreto, y entiende que tanto la secretaría de Obras Públicas como la Dirección General de Tránsito Terrestre le someterán a éste una reglamentación acerca de la suma que deberá ser pagada en cada puente o carretera.

Que la comisión de la Cámara no va a decir lo que va a pagar cada vehículo por tanto enviar este proyecto a una comisión es paralizarlo y lo que debe hacerse es darle rapidez para que pueda aplicarse cuanto antes.

El diputado José Morel Brea apoyó las palabras del diputado Puello Pérez, agregando que ojalá con los fondos que se obtengan de la aplicación de esta ley se lleve la autopista Duarte hasta Montecristy.

Sometido a votación el pedimento del diputado Bautista Ramos:

APROBADO

Fijado en el orden del día y sometido a primera discusión, el diputado Rafael Balbuena Farington dijo que este proyecto es de gran importancia por lo que pedía a todos los legisladores que le dieran su voto aprobatorio.

Manifestó el diputado Otacilio Manuel Peña López que este proyecto no debía ser aprobado con tanta celeridad; que hay que ver como se van a aplicar estos fondos para que no pase como con los tribunales que siguen sin papel ni materiales, a pesar de haberse aprobado un impuesto para esos fines.

Indicó el diputado José Ramón González Pérez que el Poder Ejecutivo será quien tomará las medidas y fijará los porcentajes que deben aplicarse a cada carretera y a cada puente. Que en cuanto a la eficaz aplicación de los fondos que se persiguen, el proyecto dice claramente que serán invertidos básicamente en las carreteras donde se cobre el peaje.

Sometido a votación:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se establece en qué consiste el latifundio.

Dijo el diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu que dada la importancia de este proyec-

to de ley, debía designarse una comisión especial para que lo estudie minuciosamente. Siendo apoyado por los diputados Miguel Seijas, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal y Rafael Alejandro Rosario Galán, sugiriendo este último que la comisión presente su informe en el tiempo más breve posible ya que a esta hora habrá muchos latifundistas tratándose de subdividir sus tierras entre los propios familiares o formando compañías fantasma.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

El presidente designó una comisión especial compuesta por los diputados William Odalíz Tejeda, Jesús María García Morales, Freddy Zabulón Díaz, Luis Felipe Fernández, Miguel Seijas, Juan Esteban Olivero y Francisco de Jesús Ortega, para el estudio o informe de dicho proyecto de ley.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se obliga a toda empresa a otorgar una participación equivalente a un 10 por ciento de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales, antes de determinar la renta neta imponible, a todos sus empleados y trabajadores permanentes, la cual no podrá exceder del equivalente al salario de un mes de jornada ordinaria de trabajo.

Sometido a consideración de la sala, el diputado J. Pompilio García propuso que fuese enviado a una comisión especial, siendo apoyado por los diputados Francisco Antonio de Jesús Ortega, Alberto Zeller Cocco y Basilio del Villar.

El diputado Otacilio Manuel Peña López opinó que podría ser enviado a la comisión

de Industria y Comercio dada la naturaleza del mismo.

Sometido a votación del pedimento del diputado J. Pompilio García:

APROBADO

Fue designada una comisión especial compuesta por los diputados Rafael David Castillo, Ramón González Pérez, David Olivero, Jesús María Paniagua, José Morel Brea, Víctor Manuel Ramírez Abreu y José Eligio Bautista Ramos.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley mediante el cual se instituye el nuevo régimen a que estarán sujetos los contratos de arrendamiento de terrenos (APARCERIA).

Sometido a consideración de la sala, el diputado Feliciano de la Cruz solicitó que este proyecto pasara a una comisión especial, siendo apoyado por los diputados Ramón Pérez, David Olivero y Ramón Soriano.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Fue designada una comisión especial compuesta por los diputados E. Euclides García Aquino, Alberto Zeller Cocco, Rafael Alejandro Rosario Galán, Héctor Rolando Pérez Peña, Príamo Comprés, J. Pompilio García y Feliciano de la Cruz.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la sala un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se

deroga la ley No. 241 sobre Control de Fertilizantes, de fecha lro. de diciembre de 1971.

El diputado José Eligio Bautista Ramos propuso que este proyecto fuese conocido de urgencia.

El diputado Juan Esteban Olivero se opuso a que este proyecto fuese conocido de urgencia y propuso que se le dé hoy la primera lectura y mañana se conozca en segunda para tener oportunidad de ver qué estatuto legal va a regir ahora a los fertilizantes. Siendo apoyado por los diputados Otacilio Manuel Peña López y Rafael David Castillo.

Sometido a votación el pedimento del diputado Juan Esteban Olivero:

APROBADO

Fijado en el orden del día, fue sometido a primera discusión.

Indicó el diputado José Eligio Bautista Ramos que el día que se conoció la ley 241, solicitó que se enviara a una comisión porque entendía que era lesiva a los intereses del país, sin embargo no se hizo así y hoy ha quedado demostrado que él tenía la razón. Que debe servirles de experiencia que no deben festinar todos los asuntos. Que pide a todos que le den su voto aprobatorio al proyecto de ley que les ocupa para que la ley 241 quede derogada cuanto antes.

El diputado Rafael David Castillo opinó que esa ley no debía derogarse sino introducirse algunas modificaciones para que quede un instrumento que siga protegiendo a los agricultores que eran empleados por los especuladores de los fertilizantes. Que la ley tiene sus lagunas pero también tiene muchos artículos beneficiosos por lo que valdría la pena estudiarla antes de derogarla.

Manifestó el diputado J. Pompilio García que la ley 241 debe ser derogada cuanto antes porque la misma lo que hizo fue ponerle un impuesto a los abonos y con ello se estranguló a los agricultores. Que en cuanto a la inquietud del diputado Olivero sobre qué texto regirá ahora el negocio de los fertilizantes, no hay ningún temor, este se regirá por el libre comercio.

Declaró el diputado Rafael David Castillo que si se deja al asunto de los abonos al libre juego de la oferta y la demanda, los perjudicados van a ser los agricultores; que en casi todos los países los precios de los fertilizantes son regulados por el gobierno; que se acerca la primavera que es la época en que más se consumen los fertilizantes y si no se toman medidas los productores de fertilizantes van a hacer su zafra a costa de los pobres agricultores.

El diputado Juan Esteban Olivero expresó que aquí casi todos están de acuerdo en que se derogue la ley, pero entiende que los precios no deben dejarse al libre albedrío de los productores de fertilizantes; que de no estar preparando el ejecutivo un reglamento para controlar el precio de los fertilizantes es preferible que se mantenga la ley que se llama "Control de Precios de los Fertilizantes.

Indicó el diputado William Odalis Tejeda que hay un error, que la situación difícil para el agricultor es la situación de privilegios para dos empresas mezcladoras de fertilizantes, que les permite operar sin el pago de impuestos. Que lo que procede es que se dicte una ley para asegurar la calidad del producto. Que cuando entren al mercado los importadores llega la competencia y se bajan los precios.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en primera discusión.

El diputado José Eligio Bautista Ramos sometió una moción de resolución, mediante la cual se da un voto de reconocimiento al Dr. Joaquín Balaguer por el patriótico mensaje dirigido a la Asamblea Nacional el 27 de febrero en curso.

Sometido a consideración de la sala, el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez solicitó que fuese liberada de los trámites reglamentarios y conocida hoy en su única lectura. Siendo apoyado por los diputados José Morel Brea y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA

Sometido a su única discusión el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán dijo que él no apoyaba ese voto de reconoci-

miento; que no creía en revolucionarios que persiguen a los revolucionarios .

Expresó el diputado Otacilio Manuel Peña López que los dictadores y los tiranos no nacen sino que las lisonjas son que los forman. Que no está de acuerdo con este voto de reconocimiento porque pertenece a un Partido de oposición, el Partido Quisqueyano Dominicano, que no comparte los métodos del Dr. Balaguer.

Sometida a votación la moción de que se trata:

APROBADA en su única lectura.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 3

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE MARZO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley sobre Control de Fertilizantes.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece incluir en el Presupuesto Nacional del año 1973 un millón de pesos al año para proveer de zapatos a los campesinos indigentes del país, y para la construcción de letrinas.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo fijar por decreto un derecho de peaje.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual al Sr. Fernando Arturo Munnigh.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Agrario Dominicano varias porciones de terreno.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al Instituto de Auxilios y Viviendas una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Padre Manuel González Quevedo" el liceo secundario de la sección de Partido, del municipio de Dajabón.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional que el Estado incluya en la ley de Gastos Públicos la suma de RD\$ 1,000,000.00 para el mejoramiento de viviendas rurales.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa "Profesor Napoleón Núñez Molina" la escuela normal de Licey al Medio, del municipio de Santiago.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al profesor Rafael Arzeno Tavares.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer día (1er.) del mes de marzo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal

Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D. Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Nicolás Montero Montás, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: José Eligio Bautista Ramos y Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Camilo L. Casanova, Miguel Castro Valdez, Abraham Sued y Juan Francisco Vargas Aquino.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura fue sometida segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 241 sobre Control de Fertilizantes, de fecha lro. de diciembre de 1971.

APROBADO

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la obligatoriedad para el Estado de incluir en la ley de Gastos Públicos, a partir del año 1973, la suma de RD\$1,000.000.00, para la adquisición de zapatos destinados a los campesinos indigentes del país, y a la construcción de letrinas:

Hizo uso de la palabra el diputado Jesús María García Morales para someter una enmienda al artículo lro., para que donde dice "la suma de RD\$1,000,000.00, para la adquisición de zapatos" etc., diga "por lo menos la suma de RD\$1,000,000.00" etc.

Los diputados Federico Boanerges Mateo Ramírez y Ramón Héctor Pujols Calderón apoyaron la modificación sometida por el diputado García Morales.

Expresó el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que independientemente del criterio que externó ayer, quiere informar que hay muchas empresas en el país fabricantes de zapatos que tienen créditos en IDECOP, y que sería justo que cuando se manden a confeccionar esos zapatos se tengan en cuenta a las industrias de todo el país, no solamente a La Fa-Doc, que es una subsidiaria de CORDE.

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado García Morales, fue:

APROBADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, con la enmienda previamente aprobada, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo y establecer y fijar mediante decreto, un derecho de peaje a cargo de los que transitan a través de las autopistas y carreteras de primer orden y de los que crucen los grandes puentes de reciente construcción o que se construyen actualmente en el país.

APROBADO

Por secretaría se dio lectura a un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual al señor Fernando Arturo Munnigh.

Señaló el diputado presidente que ese señor ha laborado por más de 36 años en el Senado y que actualmente lo aqueja una grave enfermedad que lo mantiene al borde de la muerte.

El diputado Ramón Soriano Rivera pidió que este proyecto se conociera de urgencia, siendo apoyado por el diputado Alberto Zeller Cocco.

Sometida a votación la petición de urgencia, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto de ley de que se trata a primera discusión y a votación, fue:

APROBADO

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante

el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Agrario Dominicano varias porciones de terreno que tienen un valor total de RD\$119,745.59, que serán destinados por ese organismo para ser repartidas entre agricultores de escasos recursos económicos.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Rafael Antonio Rodríguez Santos solicitó que este proyecto de resolución fuese incluido en el orden del día para ser conocido hoy en su única discusión.

Sometida a votación la solicitud anterior, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolución a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Prevía lectura fue sometido a su única discusión y a votación un proyecto de resolución mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al Instituto de Auxilios y Viviendas, una porción de terreno de 8,324 metros cuadrados dentro de la parcela No. 13 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, con un valor de RD\$124,860.00:

APROBADO

Luego de dársele lectura fue sometida a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Padre Manuel González Quevedo" el liceo secundario de la sección de "Partido", del municipio de Dajabón.

Los diputados José Alberto Cruz Rodríguez y Caridad R. de Sobrino exhortaron a todos los diputados presentes a que le dieran su voto favorable a este proyecto, porque el Padre González realizó una labor muy fecunda, sobre todo en aquella sección, y fue una persona que se entregó totalmente al bien de la República Dominicana.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se declara de interés nacional la obligatoriedad para el Estado de incluir en la ley de Gastos Públicos la suma de RD\$1,000,000.00, para el mejoramiento de viviendas rurales.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderon propuso que este proyecto fuese declarado de urgencia por su gran contenido social.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fue:

APROBADA

Sometido a primera discusión, el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán manifestó que iba a dar su voto irrestricto a este proyecto de ley, con la esperanza de que se ponga en práctica cuanto antes, porque es cierto que miles de dominicanos viven en casas de yaguas.

Sometido el proyecto de ley a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Napoleón Núñez Molina", la Escuela Normal de "Licey al Medio", del municipio de Santiago:

Declaró el diputado J. Pompilio García que conoció personalmente a ese señor, quien dedicó más de la mitad de su vida al ejercicio del magisterio y que por sus brillantes dotes personales se grangeó el aprecio y afecto de todos; que por tal motivo es merecedor de honrar con su nombre esa escuela normal y pide a todos le den su apoyo a este proyecto de ley.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969:

Hizo uso de la palabra el diputado Euclides García Aquino para decir que a nadie escapa la finalidad de este proyecto; que todos saben la escasez de agua que se está confrontando en muchísimas partes del país, de manera que, por la importancia de este proyecto de ley propone formalmente que sea declarado de urgencia.

Los diputados Federico Boanerges Mateo Ramírez, Rafael Balbuena Farington, Luis Manuel Díaz, Víctor Manuel Ramírez Abreu y Julio Ferreras apoyaron la proposición de urgencia del diputado García Aquino.

Intervino el diputado Juan Esteban Olivero para expresar que casi todos los legisladores conocen los motivos que han dado origen a la modificación del artículo 25 de la ley sobre promoción agrícola y ganadera, y que más palpable aún es que el agua escasea en la ciudad de Santo Domingo y no obstante eso se sabe que el artículo 25 había creado ciertas facilidades en cuanto a las aguas, especialmente en el Distrito Nacional, como incentivo a la ganadería; que quiere señalar que ya se ha creado una situación en la que por ley se le otorga derecho a los mataderos a utilizar de manera irracional las aguas en sus proyectos de ganadería, y si se deroga esta ley, esto va a traer trastornos y problemas; que en cuanto a otros aspectos, ellos no deben precipitarse en la modificación de este artículo 25, que lo lógico es que este proyecto sea aplazado para la próxima semana a ver si se le busca una forma conciliatoria.

Declaró el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que la situación de este proyecto, en el cual el diputado García Aquino ha pedido la urgencia, es porque hay que estar conscientes de que en cierta época del año, en el período de sequía, especialmente aquí en la capital, se agota en parte el agua; que con este proyecto se quiere evitar el uso indiscriminado del agua, y de ahí las limitaciones que se quieren introducir, aunque no de manera definitiva sino en tiempo de sequía; que por todas esas razones apoya la urgencia.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado Euclides García Aquino para agregar, que por encima de todo está la conservación de la salud y la vida de la familia; que el propósito de este proyecto es tratar de conseguir que el agua esté al alcance de la familia dominicana, y que a ese precioso líquido no se le dé ningún otro uso antes que el doméstico, sobre todo cuando es tan alarmante la

escasez de agua en todo el país; que por todas esas razones mantienen su petición de urgencia.

Manifestó el diputado Rafael David Castillo que quería referirse al problema que se originará en el caso de que este proyecto de ley sea aprobado de urgencia; que comparte las inquietudes del diputado Juan Esteban Olivero, en el sentido que de convertirse este proyecto en ley, tal como está, se crearía un grave problema a la leche, que requiere de mucha agua para que sea sana; que este es un proyecto controversial que debe ir a comisión para que se le introduzca una enmienda con la finalidad de que a esos ganaderos que usan agua del acueducto se les dé un plazo para que se provean de pozos, porque de cortarles el agua de un tajo se les creará una situación terrible.

Señaló el diputado Francisco Antonio de Jesús Ortega que entiende son justas y valederas las opiniones que han emitido los diputados Rafael David Castillo y Juan Esteban Olivero; pero que sopesando los aspectos a favor y en contra, él está definitivamente a favor de la urgencia, porque es verdad que las fincas grandes constituyen una unidad económica productiva de grandes inversiones, en las que se necesita mucha agua; pero que primero estamos nosotros y después los animales; que por esas razones él apoya la petición formulada por el diputado García Aquino de que este proyecto sea declarado de urgencia.

El diputado Jesús María García Morales pidió a los diputados García Aquino y Olivero que conciliaran sus criterios y propuso a García Aquino que retire su solicitud de urgencia para que este proyecto se conozca hoy en primera discusión solamente.

Contestó el diputado Euclides García Aquino que él tiene un criterio muy firme

respecto de la gravedad que representa, principalmente para la capital, la escasez de agua porque precisamente vive en un barrio que hasta cierto punto podría considerarse como marginado y allí ve diariamente el desfile ininterrumpido de adultos y niños en busca de este precioso líquido; que podría decirse que porque vive en carne propia la gravedad de este problema es que mantiene su moción de urgencia.

Expresó el diputado J. Pompilio García que le daba tristeza ver que hay legisladores que se preocupan más por la suerte de los animales que la de los humanos; que este es un proyecto que lo que prohíbe es el uso indiscriminado del agua; que entendía que ya este asunto había sido debidamente motivado, por lo que pedía a la presidencia que sometiera a votación la moción de urgencia.

Indicó el diputado Francisco Leonidas Peguero Hernández que este proyecto de ley no debe pasar hoy sino que debe ser más claro en cuanto a ciertos ayuntamientos, porque una ley en forma generalizada va a afectar a mucha gente.

Manifestó el diputado Céspedes Sena Rivas que él está con el proyecto, pero que no debe conocerse de urgencia hoy, sino en primera discusión solamente.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderón declaró que apoyaba la moción de urgencia, pero que además quería introducir una modificación en el sentido de que la ley entre en vigencia al mes de su promulgación, para que los ganaderos puedan hacer sus pozos o cisternas, siendo apoyado por el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez.

Sometida a votación la solicitud de urgencia formulada por el diputado Euclides García Aquino, fue:

APROBADA

Manifestó el diputado presidente que el proyecto seguía en discusión.

El diputado Basilio del Villar exhortó a todos los diputados presentes a que dieran su voto aprobatorio a este proyecto, por la importancia que representa.

Expresó el diputado Juan Esteban Olivero que aquí hoy se había legislado bajo la influencia de una droga sentimental que había arrastrado a los diputados a aprobar hoy un proyecto de urgencia que debió ser estudiado minuciosamente; que esa ley tiene más de un año de haberla ellos aprobado, pero que en lo que no puede estar de acuerdo es que un asunto en el que está interesado un amplio sector y parte de la economía del país, se apruebe festinadamente; que él va a votar a favor del proyecto, pero, repite, merece un estudio más ponderado.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderón solicitó a la presidencia que sometiera a votación su moción de enmienda en el sentido de que esta ley entre en vigencia al mes de su promulgación, para que los ganaderos puedan hacer sus pozos o cisternas.

El diputado Euclides García Aquino dio lectura al párrafo que se quiere introducir al artículo 25. Agregando, que todo eso está previsto y establecido en dicho párrafo, por lo que se opone a la modificación del diputado Pujols.

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Pujols Calderón, fue:

RECHAZADA

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por los diputados Jesús María Morales, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Balbuena Farington y Alberto Zeller Cocco, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al Profesor Rafael Arzeno Tavarez.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, explicó el diputado Jesús María García Morales que este proyecto es el producto de la iniciativa de un grupo de puertoplateños, encabezado por la gobernadora, que se acercó al Presidente de la República y le trató el caso penoso del Profesor Arseno Tavárez, quien se encuentra en estado grave de salud; que por tal motivo él solicita que este proyecto se conozca hoy en primera discusión.

Sometida a votación la petición del diputado García Morales, en el sentido de que este proyecto de ley sea incluido en el orden del día para ser conocido hoy en primera discusión, fue:

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de ley a primera discusión, el diputado Alberto Zeller Cocco expresó que él considera al Profesor Arzeno Tavárez, quien fue su compañero de estudios y de la academia de música, un prodigio de la naturaleza porque a la edad de 8 años superó a todos los de su clase en el bello arte de la música, dedicando también su vida al arte de la pintura; que por eso él pide a todos, en nombre de la cultura, que den su voto aprobatorio a este proyecto, como un merecido homenaje del que quizás él casi no va a disfrutar porque le queda poco tiempo de vida.

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 4

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1ro. DE MARZO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual al señor Fernando Arturo Munnigh.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer día (1er.) del mes de marzo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo la una hora y treinticinco minutos (1:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabalón Díaz Peña, Teódulo D. Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal,

Santiago Hidalgo Reynoso, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Nicolás Montero Montás, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: José Eligio Bautista Ramos y Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Camilo L.

Casanova, Miguel Castro Valdez, Abraham Sued y Juan Francisco Vargas Aquino.

APROBADO

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Después de dársele lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al artículo 25 de la ley No. 532 sobre promoción agrícola y ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969:

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual el señor Fernando Arturo Munnigh:

APROBADO

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la obligatoriedad para el Estado de incluir en la ley de gastos públicos la suma de RD\$1,000.000.00, para el mejoramiento de viviendas rurales:

El presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 5

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Padre Ml. González Quevedo" al liceo secundario de la sección de Partido, del municipio de Dajabón.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Napoleón Núñez Molina" la escuela normal de Licey al Medio, del municipio de Santiago.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo 35 de la ley No. 241 sobre Tránsito de Vehículos de Motor.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, David Rafael Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabolón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús Ma.

García Morales, Jesús María José Reyna, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano Rivera, Claudio Tejada Chapman, William Odalis Tejada Romero, Juan Francisco Vargas Aquino y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Julio Ferreras y Nicolás Montero Montás.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Después de dársele lectura por secretaría fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Padre Manuel González Quevedo" el Liceo Secundario de la sección de "Partido", del municipio de Dajabón.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Napoleón Núñez Molina", la escuela normal de "Licey al Medio" del municipio de Santiago.

APROBADO en segunda discusión.

El secretario dio lectura y fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo No. 35 de la ley de Tránsito y Vehículos No. 241 de fecha 28 de diciembre de 1967.

—No hubo objeción alguna—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:20 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 6

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
ANDRES MENDOZA PEPIN (SECRETARIO AD-HOC)**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo 35 de la ley No. 241 sobre Tránsito de Vehículos de Motor.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al Sr. William M. Richardson una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de RD\$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas.- Se fijó para la sesión del día siguiente el proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de todas las tierras baldías que existen en la República, para traspasarlas al Instituto Agrario Dominicano (AID).- Elección del Sr. Cristóbal Gómez Echavarría como diputado por la provincia de La Vega, en sustitución del Sr. Fausto Sicard Moya, renunciante.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Virgilio Bueno Hernández, Camilo

L. Casanova, Rafael David Castillo, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buena-ventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Cal-

derón, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, Fausto Sicard Moya, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Caridad R. de Sobrino, Tomás E. Caccavelly Clark y Julio Ferreras.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión, designando al diputado Andrés Mendoza Pepín, secretario ad-hoc.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso f) del artículo 35 de la ley de Tránsito y Vehículos No. 241, de fecha 28 de diciembre de 1967.

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a su única discusión un proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor William M. Richardson una porción de 50,000 metros cuadrados dentro de la parcela No. 110-reformada del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, por la suma de \$400,000.00.

El diputado Otacilio Manuel Peña López propuso en vista de la envergadura de este contrato que envuelve una suma tan elevada,

que se designe una comisión para que se traslade al terreno y determine si el precio de la venta es justo o no.

Aclaró el diputado presidente que según el contrato, el metro cuadrado sale a \$8.00 y que la finalidad del mismo es para hacer una urbanización en esos terrenos.

El diputado Euclides García Aquino se pronunció en contra de la solicitud del diputado Peña López y pidió a todos que apoyaran este proyecto de resolución, porque no cabe la menor duda de que este contrato es uno de los más beneficiosos para esta comunidad; que tiene entendido que enviar este proyecto a comisión retardaría las obras de gran importancia para el desarrollo de esta colectividad que se contemplan en este contrato, las cuales se van a iniciar de inmediato; que dice esto porque está perfectamente enterado de los propósitos del comprador porque ha cambiado ideas con él.

La diputada Jacqueline Chaín de Cornielle apoyó las palabras externadas por el diputado García Aquino.

Explicó el diputado Jesús María García Morales que los terrenos para esa urbanización quedan escasamente a tres cuadras de su casa y por eso sabe que el precio más que justo, es elevado, porque ahí no hay calles ni nada.

Expresó el diputado Rafael David Castillo que si se trataba, como dijo el diputado García Morales, de una porción de terreno para urbanizar, la cual carecía de calles, contenes, agua, luz, etc., el precio resultaba sumamente elevado.

Sometida a votación la proposición del diputado Otacilio Manuel Peña López fue:

RECHAZADA

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata fue:

APROBADO en su única discusión.

El secretario dio lectura al informe favorable rendido por la comisión especial encargada del estudio del proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10 o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores. Luego se dio lectura el indicado proyecto de ley.

Sometido a primera discusión, el diputado Basilio del Villar solicitó que este proyecto fuese conocido de urgencia porque son muchos los obreros que están esperando la aprobación de esta ley tan trascendental y beneficiosa para ellos.

Expresó el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón que no es verdad que esta ley va a beneficiar a todos los obreros, porque los trabajadores de la construcción y de los muelles están ignorados en este proyecto; que por esa razón él no está con la urgencia, sino al contrario, que debe estudiarse más a fondo para que sirva a todos los dominicanos.

Indicó el diputado presidente que ya este proyecto fue enviado a una comisión especial, la cual rindió un informe favorable.

El diputado Rafael David Castillo pidió que se diera lectura a la parte del proyecto de ley donde se habla de los obreros que se excluyen.

—Se dio lectura—

Agregó el diputado Rafael David Castillo que hay un principio jurídico que dice

que lo que la ley no prohíbe está permitido; que no se ha exceptuado a nadie, con excepción desde luego de éstos que señala el proyecto de ley; que entonces los trabajadores en la construcción y en los muelles que dice el diputado Pujols sí están incluidos; que esta ley fue objeto de un estudio minucioso y "eso que señaló el diputado Pujols también lo previmos y llegamos a la conclusión de que esos trabajadores sí están protegidos por la ley".

Manifestó el diputado presidente que eso estaba previsto en el artículo 7 y a continuación le dio lectura.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán declaró que desde el principio este proyecto contó con su apoyo; que al celebrarse la vista pública, los patronos y representantes laborales llegaron a un acuerdo en forma armoniosa; que como él ha trabajado en empresas en que han habido trabajadores temporeros, sería interesante que la Secretaría de Estado de Trabajo saque de este proyecto tantas copias como fueren necesarias y las envíe a todos los lugares donde hay Inspectores de Trabajo y éstos entreguen una copia a cada obrero que trabajen en las industrias de todo el país, y así los obreros estarán al corriente de lo que les va a tocar. Finalmente apoyó la solicitud de urgencia hecha por el diputado Basilio del Villar.

Sometida a votación la proposición de urgencia, fue:

APROBADA

Señaló el diputado presidente que el proyecto seguía en discusión.

El diputado Rafael Balbuena Farington expresó la satisfacción que sentía por este proyecto tan interesante mediante el cual la

clase obrera, que ha sido tan maltratada, va a recibir los beneficios que le corresponde.

Consideró el diputado Manuel Antonio Gutiérrez Espinal que este proyecto es muy bueno, pero que sin embargo cree se pueden incurrir en muchas violaciones porque van a haber muchos arreglos para que estos trabajadores no reciban en realidad lo que les pertenece; que viendo la última parte de la ley donde habla de las sanciones, que son de \$100.00 a \$500.00, él las considera ridículas, y muchos empresarios preferirán violar la ley y pagar la sanción antes que darles a los obreros los beneficios que les corresponde; que en ese sentido él somete una moción para que estas sanciones en vez de ser de \$100 a \$500, sean aumentadas de \$500 a \$1,000.

Dijo el diputado Jesús María García Morales que la Cámara de Diputados no debe agregar ni quitar nada a este proyecto, ya que ha sido el producto de largas discusiones entre patronos y obreros, quienes esperan que sea aprobado cuanto antes.

Intervino el diputado Juan Esteban Olivero para aclarar que esta ley ha tenido su origen para beneficiar a los obreros que hasta el día de hoy no han recibido su justo beneficio; que es de todos sabido que hay una gran cantidad de industrias que pagan a sus obreros en bonificaciones una suma mayor a la que van a recibir los obreros por concepto de la aplicación de esta ley; pero que en los casos en que los obreros reciban mayor beneficio que el que concede esta ley, la ley no los toca, porque ésta sólo se ha hecho para beneficiar a los obreros que reciban una participación insignificante; que además esta ley no prohíbe a que los obreros y patronos se acerquen a la mesa de discusión a establecer condiciones mayores que las que consigna la presente ley; que por tales motivos este proyecto de ley no debe ser objeto de ninguna modificación.

Sometida a votación la enmienda presentada por el diputado Gutiérrez Espinal, fue:

RECHAZADA

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata, fue:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de \$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas, siempre que en ellas vivan las familias que los ocupantes tengan a su cargo.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado José Eligio Bautista Ramos pidió que este proyecto, con el que se hace justicia social, sea declarado de urgencia.

Expresó el diputado Rafael David Castillo que había oído con detenimiento la lectura del proyecto y sinceramente estaba de acuerdo con el fondo del mismo; pero que a su juicio hay algo que, en cuanto a la forma, no procede; que el proyecto dice que esas casas son propiedad del patrimonio privado del Estado; que el Estado no tiene nada privado; que él considera se debe eliminar la palabra "privado", lo cual no lesionaría el fondo del proyecto y en cambio así quedaría correcto.

Aclaró el diputado Juan Esteban Olivero que este proyecto no se refiere a ninguna de las viviendas construidas por el actual gobierno constitucional durante sus dos períodos sino por gobiernos anteriores; que el proyecto dice "todas las casas propiedad del patrimo-

nio privado del Estado", porque no fueron construcciones hechas para el dominio público sino para el patrimonio privado del Estado, de su dominio exclusivo; que por esas razones no se solidariza con la moción del diputado Rafael David Castillo.

El diputado Rafael David Castillo no estuvo de acuerdo con lo expresado por el diputado Olivero, aunque no se opone al proyecto; que cuando se habla del sector público se habla del gobierno o del Estado y que cuando se habla del sector privado se refiere únicamente a los particulares; que el gobierno no puede tener nada privado, que lo privado es lo de los particulares.

El diputado Camilo Casanova robusteció las expresiones del diputados Rafael David Castillo. Agregando, que un particular no puede decir que tiene un bien público, pero en cuanto al Estado, basta decir: propiedad del Estado, no hay que ponerle "propiedad privada del Estado".

Señaló el diputado Euclides García Aquino que estaba en desacuerdo con lo expuesto por los diputados Castillo y Casanova y que en cambio estaba completamente de acuerdo con los conceptos emitidos por el diputado Juan Esteban Olivero; que hay un patrimonio del Estado que sí es privado, y también un patrimonio de carácter público, como por ejemplo un parque, un mercado, un cementerio; que hay bienes que entran dentro del patrimonio privado del Estado, como son las casas pertenecientes al Estado que no están destinadas a un uso de carácter público, así como las casas que fueron expropiadas a miembros de la familia Trujillo.

El diputado Jesús María García Morales declaró que la disparidad de criterios que hay demuestra que este proyecto no debe conocerse festinadamente; que por esa razón él no está con la urgencia.

La diputada Jacqueline Chaín de Cornielle se expresó en los mismos términos del diputado García Morales.

El diputado Buenaventura Polanco pidió al diputado Bautista Ramos que retire su solicitud de urgencia.

Contestó el diputado José Eligio Bautista Ramos que todos saben que son personas infelices las que ocupan esas casas y que mediante este proyecto podrán adquirirlas dándoseles toda clase de facilidades; que por ese motivo considera que sí procede la urgencia.

Sometida a votación la moción de urgencia, fue:

APROBADA

Manifestó el diputado presidente que el proyecto seguía en discusión.

Hizo uso de la palabra el diputado Juan Esteban Olivero para decir que el Estado tiene un patrimonio público, es el que está abierto al dominio público, y es privado el que está destinado al uso estricto del Estado; que por ejemplo, un parque es propiedad del Estado y es propiedad pública; pero una finca de cebollas que fomenta el Estado, es propiedad privada del Estado, no del dominio público, es decir, que la ley está correcta porque existe la propiedad privada del Estado, como persona de derecho.

El diputado Rafael Aníbal Puello Pérez corroboró con lo dicho por el diputado Olivero; agregando que nuestro derecho administrativo establece esas dos condiciones; propiedad privada del Estado y propiedad pública del Estado; que el hecho de que el proyecto diga "propiedad privada del Estado" es porque se está refiriendo a casas que ha construido el Estado y las quiere vender; que

él entiende que el término "privado" en el proyecto, está correcto.

Señaló el diputado Camilo Casanova que las propiedades del Estado son simplemente del Estado, no son privadas y lo mismo da una casa de familia que un palacio, aunque éste sea para alojar una oficina pública, pero el palacio es del Estado, no privado; de modo que la palabra "privado" huelga.

Expresó el diputado Manuel Antonio Gutiérrez Espinal que el proyecto, tal y como vino del Poder Ejecutivo, estaba correcto; que dominio privado del Estado es todo aquello que el Estado puede negociar, y es público con lo que no puede hacer ninguna negociación porque es para todos.

El diputado presidente se asoció a lo externado por los diputados Olivero, García Aquino, Puello Pérez y Gutiérrez Espinal, y que lo que procedía era dejar el proyecto tal y como estaba redactado.

Sometida a votación la moción del diputado Rafael David Castillo, en el sentido de que se excluya el término "privado", fue:

RECHAZADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado, para ser traspasadas al Instituto Agrario Dominicano, de todas las tierras baldías que existen en la República y de aquellas cuyos propietarios las hayan prácticamen-

te abandonado, sea por falta de recursos para su cultivo o sea porque se hayan dedicado a otras actividades más productivas:

Manifestó el diputado Leonidas Sención Reyes que los alcances sociales de este proyecto lo habían impulsado a ponerse de pie para pedir que se declare de urgencia, siendo apoyado por el diputado Manuel Antonio Gutiérrez Espinal.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderón felicitó al Presidente de la República por haber enviado este proyecto de ley, el cual va a traer la revolución pacífica al país; pero que este es un proyecto muy delicado y que merece un estudio minucioso, por lo que propone sea mandado a una comisión especial.

El diputado Basilio del Villar estuvo de acuerdo con la proposición del diputado Pujols.

El diputado David Enrique Olivero declaró que estaba de acuerdo con el proyecto, aunque no es de opinión de que se apruebe hoy de urgencia, sino que sea conocido hoy únicamente en primera discusión y mañana en segunda, siendo apoyado por el diputado Jesús María Paniagua.

Intervino el diputado Jesús María García Morales para decir que el Presidente Balaguer, en su discurso del 27 de febrero, aconsejó que este proyecto fuese objeto de un estudio minucioso; que él considera que si después de esa recomendación ellos conocen hoy esta ley de urgencia, la cual hace casi temblar la tierra y con la que está de acuerdo, esto va a producir un escándalo; que por esas razones él propone que la discusión de este importante proyecto de ley sea fijada en el orden del día de la sesión de mañana miércoles.

El diputado Rafael David Castillo corroboró con las palabras pronunciadas por el diputado Jesús María García Morales.

El diputado Rafael Ricardo Tatis paxot pidió al diputado Sención Reyes que retire su proposición de urgencia para que el proyecto se conozca hoy en primera lectura solamente.

—Así lo hizo el diputado Leonidas Sención Reyes—

Señaló el diputado Euclides García Aquino que es verdad que el Senado celebró vistas públicas en torno a este proyecto, pero este es un cuerpo independiente en sus funciones del Senado, y viceversa; que en realidad no ha visto ninguna opinión que contradiga ni el espíritu ni la letra de este proyecto, lo tienen en sus manos desde el 27 de febrero y es quizás de los menos controversiales; que por tal motivo él se atreve a proponer que se conozca en esta sesión en su primera lectura únicamente.

Manifestó el diputado presidente que lo más atendible es que se aplace hasta mañana el conocimiento de este proyecto.

Los diputados Euclides García Aquino y Rafael Alejandro Rosario Galán retiraron su moción y se adhirieron a la proposición del diputado Jesús María García Morales, en el sentido de que se fije el conocimiento de este proyecto de ley en el orden del día de la sesión de mañana miércoles.

Sometida a votación la moción del diputado García Morales, fue APROBADA.

—Fijada la discusión de este proyecto de ley para la sesión de mañana.

El diputado presidente dio lectura a una carta del diputado Fausto Sicard Moya, mediante la cual renuncia como diputado ante el Congreso Nacional por la provincia de La Vega, en razón de que será designado Cónsul Ge-

neral de la República Dominicana en Hamburgo, Alemania y que además realizará estudios en aquel país europeo.

Expresó el diputado Luis Manuel Díaz que al aceptar en este momento la renuncia del compañero Fausto Sicard Moya lo hacía lamentándolo, porque fue un buen compañero, risueño y leal, en lo que va de este período constitucional y en el pasado Congreso.

El diputado presidente se solidarizó con las palabras pronunciadas por el diputado Luis Manuel Díaz.

Sometida a votación la renuncia presentada por el diputado Fausto Sicard Moya, fue APROBADA.

A continuación el presidente dio lectura al artículo 19 de la Constitución, que dice: "Cuando ocurren vacantes de senadores o de diputados, la Cámara correspondiente escogerá el sustituto de la terna que le presentará el organismo superior del Partido que lo postuló".

El diputado presidente dio lectura a una comunicación firmada por el Dr. Joaquín Balaguer, presidente del Partido Reformista, y por el Dr. Víctor Gómez Bergés, presidente del Movimiento Nacional de la Juventud, mediante la cual someten una terna formada por los señores Cristóbal Gómez Echavarría, Francisco Guerrero y Lic. Mariano de Camps.

Declaró el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que esa terna estaba integrada por tres individuos intachables, pero que su voto en particular va a ser para el señor Cristóbal Gómez Echavarría, quien encabeza la terna.

El diputado presidente indicó que la votación sería en forma secreta. Inmediatamente designó una comisión de escrutinio, integrada por los diputados Jesús María Paniagua, Ra-

fael Alejandro Rosario Galán y Virgilio Bueno Hernández.

El resultado de la votación fue el siguiente: de 38 diputados presentes, 38 votaron a favor del señor Cristóbal Gómez Echavarría, quien salió electo diputado por la provincia de La Vega, a unanimidad.

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:40 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Andrés Mendoza Pepín,
Secretario ad-hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 7

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
ANDRES MENDOZA PEPIN (SECRETARIO AD-HOC)**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de RD\$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las dos horas y cuarenticinco minutos (2:45) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Virgilio Bueno Hernández, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso,

Manuel Osiris Madera, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buena-ventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, Fausto Sicard Moya, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Caridad R.

de Sobrino, Tomás E. Caccavelly Clark y Julio Ferreras.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

El diputado Andrés Mendoza Pepín fue designado secretario ad-hoc, en ausencia de la titular diputada Caridad R. de Sobrino.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se obliga a toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera a otorgar el 10o/o de sus beneficios netos anuales a sus empleados y trabajadores:

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a segun-

da discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se dispone que todas las casas propiedad del patrimonio privado del Estado, cuyo valor no exceda de \$20,000.00, podrán pasar a ser propiedad de las personas de escasos recursos que las tengan alquiladas, siempre que en ellas vivan las familias que los ocupantes tengan a su cargo:

APROBADO

El diputado presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo las 3:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Andrés Mendoza Pepín,
Secretario ad-hoc.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 8

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
FRANCISCO ANTONIO DE JS. ORTEGA (SEC. Ad-Hoc)**

SUMARIO: Asistencia.— Una comisión introdujo en el seno de la Cámara al diputado Cristóbal Gómez Echavarría, quien luego de que el presidente lo juramentara ocupó su curul.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de todas las tierras baldías que existen en la República, para traspasarlas al Instituto Agrícola Dominicana (IAD).- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al profesor Rafael Arzeno Tavárez.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión que se encargará de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras que se encuentran en manos de particulares.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre aparcería, con enmiendas en los artículos 3 y 4.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly C.,

Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús Ma. García Morales, Antonio Helena Cruz. Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús Ma. Paniagua, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Cal-

derón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Caridad R. de Sobrino, Julio Ferreras y Sonia Torres de Mallén.

INCORPORADO A LA SALA: Cristóbal Gómez Echavarría.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El presidente expresó, que procederá a designar una comisión de diputados con el fin de que introduzcan ante el seno de la Cámara al recién electo diputado por la provincia de La Vega, Cristóbal Gómez Echavarría, quien haría el juramento de rigor de acuerdo a los proceptos constitucionales.

Los diputados designados en comisión fueron los siguientes: José Virgilio Alvarez, Rafael Alejandro Rosario Galán, Juan Francisco Vargas Aquino y Víctor Ml. Ramírez Abreu.

En efecto, el diputado presidente lo recibió ante el bufete directivo de la Cámara y procedió a su juramentación.

Luego de juramentado, el diputado Gómez Echavarría hizo uso de la palabra para manifestar, que era la tercera vez que ocupaba una po-

sición en la Cámara de Diputados y para él era de satisfacción saber que esta elección de su nombre había sido a unanimidad de todos los presentes en la sesión de ayer. Que, era un orgullo para él saber que su modesta labor realizada a través de toda su vida había merecido una apreciación de parte de todos los diputados, y podía asegurar que sería un buen compañero para todos, agradeciendo profundamente la demostración de simpatía que habían demostrado para con él.

De inmediato pasó a ocupar su curul.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado para ser traspasadas al IAD, todas las tierras baldías que existen en la República.

Expresó el diputado Leonidas Sención Reyes, que los que conocen cómo viven los campesinos del país, muy especialmente los de su provincia San Juan de la Maguana, no pueden más que desear que este proyecto de ley sea cuanto antes aprobado; que, por lo tanto, hoy como en la sesión de ayer, solicita que el mismo sea declarado de urgencia para conocerse en dos sesiones consecutivas.

Dijo el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que para nadie es un secreto que los campesinos pasan innumerables calamidades, deseando trabajar pero no tienen tierra, quieren prepararse pero no tienen ningún tipo de perspectiva y resulta ser que hay muchos dominicanos terratenientes que no se compadecen de la triste suerte de esa clase. Que, esta mañana asistió a un acto en el Palacio Nacional en donde los dignos representantes de la Iglesia donaban espontáneamente a la Reforma Agraria una porción de tierra de más de 6,000 tareas, de tierras llanas aptas para la agricultura. Que, por este gesto de la Iglesia no van a esperar que muchos de nuestros compueblanos

donen sus tierras, porque sólo quieren seguir llenando sus bolsillos. Que, el proyecto debe ser aprobado.

Los diputados Jacqueline Chaín de Cornielle, Teódulo D'Oleo Montero y Luis Manuel Díaz dieron su apoyo a la solicitud del diputado Sención Reyes.

Señaló el diputado Juan Esteban Olivero, que parece que hoy van a recorrer el mismo camino que hizo imposible que ayer se conociera el proyecto de ley. Que, ayer se planteó la misma discusión y se ha puesto de evidencia que el Congreso da la impresión de estar desesperado por la aprobación de un proyecto de ley que debe ser sopesado con calma, ponderación y tranquilidad de espíritu, para que salga una ley sana. Que, no se explica todavía por qué estando las tierras de la República Dominicana mal divididas desde que llegó Colón hasta la fecha, ellos ahora se precipitan en la aprobación de un proyecto de ley, conociéndolo de urgencia, cuando en el fondo todos están de acuerdo con el mismo, pero que en realidad debe salir de aquí en una forma ponderada. Que, el peor mal que se le puede hacer a cualquiera de los proyectos de leyes que tiene actualmente el Congreso en su poder y que contemplan profundas transformaciones en la forma económica y social del país, el peor mal es precisamente aprobarlo de urgencia.

Hizo uso de la palabra el diputado Petronio Pérez Reyes para manifestar, que por principio siempre ha considerado que los proyectos de leyes que tengan alcance social, deben ser tratados no a la ligera, pero con un proyecto de ley de la naturaleza del que se está conociendo, el cual no tiene nada nuevo ni que merezca discusión ni debate prolongado, ya que el mismo descansa en un principio absoluto de justicia y traduce una necesidad sentida secularmente por el pueblo dominicano, ellos, los diputados no tienen por qué

darle largas para aprobarlo. Que, todas las legislaciones del mundo preven en materia de tenencia de la tierra, que las tierras baldías deben ser objeto mediante una legislación al efecto de obligar a los propietarios de las mismas a cederlas o que hagan que esos predios sean productivos. Que, frente al cuadro patético de una serie de terratenientes dominicanos que tienen porciones vastísimas de tierra, y por otro lado un campesino numeroso y hambriento, necesita de trabajo, creo que no tienen que debatir nada en torno al proyecto de ley, ya que es un problema agudo cuya solución no debe hacerse esperar más.

Manifestó el diputado Víctor M. Ramírez Abreu, que le sorprende sinceramente que el diputado Juan Esteban Olivero, a quien reconoce como hombre inquieto a favor de los humildes, se haya opuesto a la declaratoria de urgencia, ya que en realidad no hay tal precipitación al conocer el proyecto así ya que el mismo está lo suficientemente conocido.

Sometido a votación el pedimento de urgencia del diputado Sención Reyes, fue:

APROBADO

El proyecto continuó en primera discusión y el diputado Camilo Casanova pidió al presidente que se diera lectura al último artículo del proyecto de ley. Así se hizo.

Continuó el diputado Casanova expresando, que ha visto que el Estado hasta ahora al comprar tierras ha estado pagando a un precio mayor y el resto de la deuda la viene pagando en bonos del Estado con intereses al 3 o/o anual. Que, considera por lo tanto que sería justo que en el caso de esta ley los bonos debían pagar ese mismo 3 o/o, y que el incentivo de los bonos es precisamente ese o/o; que, en tal sentido lo propone formalmente para que el proyecto sea enmendado.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán no estuvo de acuerdo con esta propuesta del diputado Casanova, ya que ese 1 o/o fijado por la ley es en razón de que esas tierras no están produciendo nada. Que, por otro lado, cuando ayer él dijo que no festinaran el proyecto y se escucharan los editoriales de la radio y de la prensa y se llevaran de las palabras del presidente de la República cuando dijo ante la Asamblea Nacional que tuvieran tacto y no festinaran los proyectos de leyes que sometía y que vienen a romper ese dique secular con que está contenido el pueblo dominicano desde tiempos inmemorables, él (el diputado Rosario Galán) no había dicho aquello queriendo usar tácticas dilatorias porque en realidad está de acuerdo totalmente con el proyecto de ley que se está conociendo porque es revolucionario, pero no hay necesidad de precipitarlo.

Dijo el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez, que hace unos momentos ha estado en los salones del Congreso donde estaban celebrándose las vistas públicas con motivo del controversial proyecto relativo a las tierras sembradas de arroz, pudiendo observar el gran número de arroceros presentes que reaccionaban en contra del proyecto. Que, en el caso del proyecto sobre tierras baldías por lo contrario no hay necesidad de dar largas al asunto, porque en realidad lo que se está creando es el instrumento para determinar luego por una Comisión, qué es tierra baldía.

El diputado Basilio del Villar Pérez se opuso tajantemente a la noción propuesta por el diputado Camilo Casanova. Que, no es justo que en este país los grandes latifundistas continúen poseyendo cantidades de tierras sin cultivar mientras hay miles de padres de familia que han tenido que emigrar a las ciudades por no tener un pedacito de tierra que trabajar. Que no está de acuerdo con esa enmienda porque ellos no deben dar dilatorias al proyecto, que en ese caso tendría que volver al Senado.

El diputado Víctor M. Ramírez sugirió al diputado Casanova que retirara su proposición ya que los terrenos a expropiarse no tienen actualmente ninguna producción.

El diputado Casanova dijo que sentía mucho no complacer al diputado Ramírez Abreu porque seguía considerando justo que se pagara un mayor porcentaje a los bonos. Que, él prefería que su propuesta fuera rechazada, porque al no retirarla cumplía con su deber.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado Juan Esteban Olivero para decir, que le interesaba sobremanera aclarar que él no se había opuesto en el fondo del proyecto de ley ni a ninguna de sus cláusulas. Que, en lo que ha hecho hincapié es que siendo una ley de una trascendencia tan amplia y sobre la cual esperaba oír opiniones ponderadas, se conociera tan a prisa. Que, considera muy atinadas las palabras del diputado Rosario Galán y en cuanto a la enmienda del diputado Camilo Casanova, no está de acuerdo porque no se justifica el establecimiento de un beneficio sobre un capital que no rentaba nada, de un capital que está congelado, y es imposible que habiéndose mantenido tanto tiempo improductivo hoy se le ponga a producir con intereses. Que, hay algo que es bueno que todos lo sepan y es que la esencia y los motivos que han dado origen a este proyecto de ley es, que la tierra en cantidades limitadas tiene una función social que cumplir, la de producir para abastecer las necesidades del país y además poner a trabajar a los hombres. Que, inclusive llegaría más lejos: si la totalidad de la tierra fuera propiedad de un solo hombre y este hombre le diera trabajo a todos, no debía sancionarse su posesión, pero precisamente hoy se están haciendo esas reformas porque la tierra no está produciendo lo que el país necesita. Que, esgrimir este tipo de razones al querer que se conozca cuanto antes este proyecto de ley, se justifica, pero decir solamente que los campesinos tienen hambre, no es suficiente, hay también que de-

cir que hay razones de trabajo, de economía, de producción.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el diputado Camilo Casanova, fue:

RECHAZADA.

Consideró el diputado Petronio Pérez Reyes, que el diputado Juan Esteban Olivero con sus palabras cree combatir un vicio parlamentario, que por cierto no desemboca en nada positivo. Que, en sus pronunciamientos se contradice en casi todas sus partes, en primer lugar, dice que está de acuerdo con el proyecto de ley y considera posteriormente que no debe ser conocido a la ligera y que los que estaban con la urgencia debían motivarla a base de un análisis de fondo del proyecto de ley. Que, en realidad cree que debe ser a la inversa: quien se opuso a la urgencia es quien debía haber motivado el por qué no procedía.

Finalmente, sometido a votación el proyecto fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al profesor Rafael Arzeno Tavárez.

No hubo objeción alguna.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión .

Previa lectura fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado que autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión, la cual se encargará en un plazo

máximo de dos años de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras que se encuentran en manos de particulares.

Manifestó el diputado Pompilio García, que es de todos conocido las grandes extensiones de tierras de que el Estado es dueño, y que hoy por hoy se encuentran en manos extrañas y las cuales una vez recuperadas podrían engrasar el patrimonio de la nación, pero para ello era necesario que existiera un organismo calificado. Que, ahora el problema quedará resuelto al crearse esa comisión, por lo que exhorta a todos le den su voto aprobatorio al proyecto de ley.

Dijo el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que había algo en el proyecto que debía ser considerado, y es que hay muchos agricultores que tienen terrenos del Estado, 200 tareas de tierras llanas por ejemplo, es decir que sería cruel se le aplicara la ley si se aprueba tal como está; que, por lo tanto sugiere que el proyecto vaya a estudio de una comisión.

Señaló el presidente que creía que el espíritu de la ley no era precisamente hacer daño a nadie.

El diputado David Enrique Olivero consideró que el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu tenía razón. Que, se habla de esa comisión que será la encargada de aplicar la ley, y él no quiere con su intervención prejuzgar y decir al Presidente de la República quienes deben formar parte de dicha comisión, pero hay que tener cuidado en ello porque podría incluso ir en contra de muchos campesinos.

Por lo contrario, el diputado Manuel Osiris Madera opinó que tal como estaba el proyecto, estaba muy bien, ya que no era cierto que ninguna persona muy pobre pudiera mantener en buenas condiciones más de 100 tareas.

Expresó el diputado Juan Esteban Olivero que él tenía algo más que decir: opinaba que el proyecto debía ser conocido de urgencia. Que, debe pasar esta ley cuanto antes ya que aquí se sabe que hay mucha gente en todo el país que se las han agenciado para apropiarse tierras que son del Estado, y que tratan de conseguir los certificados de títulos a como dé lugar.

Los diputados Basilio del Villar, Pompilio García y Francisco Leonidas Peguero Hernández apoyaron la solicitud de urgencia del diputado Olivero.

Sometido a votación dicho pedimento, fue; APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Por secretaría fue leído el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas, siempre que se trate de tierras irrigadas, hecho con particulares, cuando su distribución entre campesinos de escasos recursos económicos dedicados a la agricultura, se considere útil a juicio del Instituto Agrario Dominicano.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado Francisco Antonio de Js. Ortega expresó que es cierto lo manifestado anteriormente por el diputado Juan Esteban Olivero, cuando dijo que hay mucha gente que tiene tierras del Estado y que cada día que pasa hay muchos que se las arreglan para dar carácter de legalidad a su posesión. Que, por todo ello pide que el proyecto sea considerado y declarado de urgencia.

El diputado José Eligio Bautista Ramos apoyó este pedimento.

Sometido a votación, fue: APROBADO.

Sometido a primera discusión, el diputado Petronio Pérez Reyes expresó que el proyecto no tenía nada que ameritara más discusión, por lo que pedía de inmediato fuera aprobado.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

En estos momentos el diputado vice-presidente Euclides García Aquino pasó a ocupar la presidencia momentáneamente, mientras el presidente se ausentaba hacia su despacho.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderón, hizo uso de la palabra para presentar un proyecto de ley el cual tiende a derogar la ley No. 527 del 11 de diciembre de 1969 que se refiere a que dos personas no pueden transitar en un motor de dos ruedas, y que tiende a entrar en vigor al apartado a) del artículo 13 de la ley No. 241 de fecha 26 de septiembre de 1965.

Manifestó el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez, que aunque no estaba de acuerdo con el proyecto presentado por su colega, rogaba a la presidencia que no se hiciera como hasta ahora se estaba haciendo de que cuando un diputado de la oposición presentaba un proyecto de ley, o se engavetaba o se declaraba irrecibible. Que, en este caso opinaba que el proyecto debía ser enviado a una comisión, la de Interior y Policía, para que rindiera un informe correspondiente.

Dijo la diputada Jacqueline Chaín de Cornielle, que aplaudía la iniciativa del diputado Pujols Calderón, pero insinuaba a éste que mejor presentara un proyecto de ley que redujera el valor de la placa para este tipo de vehículo.

El diputado Rafael Balbuena Farington señaló, que aprovechaba la oportunidad para lla-

mar la atención a la presidencia de la Cámara, ya que ha visto que de un tiempo acá no obstante haber las comisiones permanentes, se han pasado por encima nombrándose otras comisiones, muy especialmente ahora en los proyectos agrarios que se están conociendo, cuando se han nombrado Comisiones Especiales habiendo una de Agricultura.

Dijo el vice-presidente en funciones, que la presidencia de la Cámara tiene facultades de acuerdo a los reglamentos internos, para nombrar cuantas comisiones especiales lo considere a bien. Que, en cuanto al proyecto que acababa de presentar el diputado Pérez y Pérez, la presidencia ordenaba que el mismo fuera depositado en secretaría para ser sometido a la consideración de la sala en otra sesión, ya que no estaba incluido en el orden del día de la sesión de hoy.

—En estos momentos se incorporó el presidente Atilio Guzmán Fernández.

Aclaró el presidente, que las disposiciones de nombrar esas comisiones especiales, no había sido unilateralmente, sino por decisión de la sala y la designación de sus miembros era lo único que la presidencia hacía, siempre dando oportunidad a los legisladores para que aportaran a la Cámara sus conocimientos en la materia a tratarse.

El secretario dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial que tenía a su cargo el estudio del proyecto sobre Aparcería. La Comisión recomienda favorablemente el proyecto, pero introduciéndole enmiendas en los artículos 3 y 4, para que se diga así:

“Artículo 3.- Sin embargo, cuando la propiedad rural, objeto del contrato de aparcería no exceda de 300 tareas, el aparcerero pasará a ser propietario de dicha parcela, en virtud de la opción de venta incorpora-

da a todo contrato de aparcería de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley, y el Estado asumirá el pago del precio debido al propietario. El Instituto Agrario Dominicano tendrá facultad, tomando en cuenta la clase de cultivo, la naturaleza de la tierra, si ésta es susceptible o no de ser irrigable y si está muy distribuida o si tiene un alto valor, de determinar la extensión a que debe ajustarse el traspaso de tierra que se haga el aparcerero”.

(El artículo 3 del proyecto pasa ahora a ser el No. 5).

Sometido a primera discusión el proyecto de ley, con las enmiendas sugeridas por la Comisión.

Dijo el diputado Petronio Pérez Reyes, que consideraba que el proyecto de ley tenía por finalidad casi exclusiva, la erradicación de un contrato, que aunque está consagrado por nuestra legislación civil, viene a ser un contrato arcaico, una institución jurídica que recuerda los lejanos días de la Colonia: la aparcería, y con esta nueva legislación se erradica dicho lastre jurídico al considerar la opción de compra del aparcerero. Que, por esta razón deben todos respaldar este proyecto de ley, incluso debe ser conocido de urgencia.

El diputado David Enrique Olivero respaldó las palabras del diputado Pérez Reyes.

El diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez dijo estar de acuerdo con el proyecto pero no con la urgencia del mismo.

Manifestó el diputado Euclides García Aquino, que una de las razones para no conocerse el proyecto de urgencia es por las posibles enmiendas que podían ser sugeridas, tal como en efecto él propone una modificación, en el sentido de agregarle un párrafo al artículo 3 para que diga así: “El aparcerero o arrenda-

tario reembolsará al Estado en plazos razonables convenidos de grado a grado por las partes, el valor que éste haya pagado como precio al propietario de las tierras". Que, este aspecto no está contemplado en el proyecto y esta enmienda la presenta conjuntamente con los demás miembros de la comisión que presentaron el informe.

Sometido finalmente a votación el proyecto con las enmiendas propuestas:

APROBADO en primera discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:45 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puellos Pérez
Secretario

Francisco Antonio de Js. Ortega
Secretario Ad-Hoc.

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 9

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
FRANCISCO ANTONIO DE JS. ORTEGA (SEC. AD-HOC)

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por parte del Estado de todas las tierras baldías que existan en la República, para transferirlas al IAD.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión que se encargará de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras de su propiedad que se encuentran en manos de particulares.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo la una hora y cincuenta (1:50) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis

Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús Ma. García Morales, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Cristóbal Gómez Echavarría, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús Ma. Paniagua, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, Juan Fran-

cisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Caridad R. de Sobrino, Julio Ferreras y Sonia Torres de Mallén.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado para ser traspasadas al IAD, todas las tierras baldías que existan en la República.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una comisión, la cual se encarga-

rá en un plazo máximo de dos años, de realizar todas las operaciones necesarias a fin de que el Estado pueda recuperar todas las tierras que se encuentran en manos de particulares.

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura por secretaría, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés social la resolución de todo contrato de arrendamiento relativo a tierras del Estado que excedan de 100 tareas, siempre que se trate de tierras irrigadas, hecho con particulares, cuando su distribución entre campesinos de escasos recursos económicos dedicados a la agricultura, se considera útil a juicio del Instituto Agrario Dominicano.

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez
Secretario

Francisco Antonio de Js. Ortega
Secretario ad-hoc.

117810

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 10

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre ganancia de capital.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce (12:00) horas del medio día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Cristóbal Gómez Echavarría, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia

Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolas Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sencción Reyes, César Soto, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTE CON EXCUSA: Horacio Antonio Ruiz Mejía.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario leyó varios oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes enviadas por esta Cámara.

Hizo uso de la palabra el diputado Camilo Casanova para leer el informe de la comisión especial encargada del estudio del proyecto de ley sobre Ganancia de Capital. Agregando que la comisión desea informar que en virtud de que esta ley fue conocida por el Senado en una legislatura anterior y al momento de hoy ya no procede que la Cámara le imparta su aprobación para devolverla al Senado, algunos miembros de la comisión han resuelto presentarla como un nuevo proyecto, aunque en realidad es el mismo sometido por el Poder Ejecutivo con algunas modificaciones que la comisión ha entendido que son necesarias para hacer una ley más viable.

El secretario dio lectura al proyecto de ley de que se trata, presentado por los diputados Camilo Casanova, Ramón González Pérez, J. Pompilio García, Juan Esteban Olivero y Jesús María García Morales.

Sometido a consideración de la sala, el diputado Juan Esteban Olivero declaró que no es que se trate de un nuevo proyecto de ley sino que se ha querido obviar un inconveniente de carácter legal porque al no presentarse este proyecto en la misma legislatura ni en la siguiente a la que fue aprobado en el Senado y quedar pendiente en esta Cámara su presentación, ahora podría catalogarse de inconstitucional. Es por esas razones que un grupo de diputados lo presenta ahora como un proyecto nuevo cuando en realidad es el mismo sometido por el Poder Ejecutivo con algunas modificaciones hechas por la comisión especial que lo estudió. Que en tal virtud, solicitaba que este proyecto fuese redimido de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su primera lectura.

Sometido a votación el pedimento del diputado Olivero: APROBADO.

Fijado en el orden del día, fue sometido a primera discusión.

Indicó el diputado Luis Manuel Campillo Porro que el proyecto de ley que acaba de ser leído, en su opinión, choca con la Constitución de la República en su artículo 47 (lo lee). Que el proyecto que hoy ocupa la atención de esta sala puede considerarse retroactivo cuando señala que el impuesto se considerará del precio al que obtuvo el propietario ese terreno cuando realizó la compra. Es retroactivo porque afectaría con retroactividad el precio de compra. Que entiende que para que este proyecto esté dentro de nuestra Constitución debe establecerse en él un plazo para que el Catastro Nacional haga nueva evaluación de todos los terrenos y una vez establecida ésta, poner en efecto la ley. Que no es posible que una casa que haya sido adquirida por nuestros abuelos sufra las consecuencias de una ley como esta. Que la plus valía no es sólo por las obras gubernamentales sino que tiene muchísimas causas.

El diputado Camilo Casanova manifestó que en varias vistas públicas distintos abogados invocaron la inconstitucionalidad de la ley alegando que ese impuesto grava beneficios obtenidos con anterioridad y esa opinión fue muy rebatida ya que los beneficios que grava esta ley no han sido adquiridos antes que el gravamen recaiga sobre ellos puesto que los beneficios se adquieren cuando se hace la venta del inmueble, lo otro es una simple expectativa. Que la comisión tuvo muy en cuenta eso de la retroactividad y de ahí que se estableciera que las ventas realizadas con anterioridad a la ley no fueran afectadas por este impuesto y para evitar los fraudes esa anterioridad tiene que comprobarse por medio de la fecha cierta de los actos de venta porque de lo contrario los notarios podrían legalizar firmas con fechas anteriores a la ley por esa razón el único requi-

sito que se exige para la prueba de que la operación fue hecha antes de ser promulgada la ley, es la fecha cierta que se establece por medio de la Oficina del Registro de Títulos o la transcripción del documento en la Conservaduría de Hipotecas. Que la comisión le agregó una fecha cierta especial para aquellos actos que tienen que ir al Tribunal de Tierras, en ese caso se le ha dado como fecha cierta el recibo del pago del impuesto fiscal sobre todo acto traslativo de propiedad. Que no hay tal inconstitucionalidad, la ley está bien redactada y todas las posibilidades de fraude están controladas y no causa ni a los vendedores ni a los compradores ningún problema porque hay una disposición transitoria para que a falta de documentos la oficina recaudadora tiene que atenerse a la declaración jurada del que va a vender. Que, por otra parte, los notarios se han venido quejando de que ellos se han con-

vertido en agentes fiscales, en esta ley ellos no tienen que ver si se ha pagado o no el impuesto.

Los diputados Juan Esteban Olivero, Ramón Héctor Pujols y Rafael Antonio Rodríguez Santos corroboraron los argumentos expuestos por el diputado Camilo Casanova.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO, en primera discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:50 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 11

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre ganancia de capital.- Se envió a la comisión permanente de Agricultura el proyecto de ley mediante el cual se derogan los artículos 53 y sus párrafos, y 54, de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado para que las restituyan a éste.- Se aplazó para una próxima sesión el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en segunda discusión, con nuevas modificaciones, del proyecto de ley que prohíbe la celebración de contratos de arrendamiento o de aparcería en las zonas rurales del país.- Se envió a una comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley que prohíbe que dos personas ocupen al mismo tiempo una motocicleta.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce (12:00) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis

Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teófilo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Cristóbal Gómez, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Ra-

fael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTE CON EXCUSA: Horacio Antonio Ruiz Mejía.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley sobre Ganancia de Capital:

APROBADO

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se derogan los artículos 53 y sus párrafos, y 54, de la ley No. 532 sobre Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969.

Explicó el diputado presidente que el Poder Ejecutivo había considerado que no se le estaba dando el uso debido a los vehículos importados bajo el amparo de esta ley, razón por la cual se había decidido presentar la derogación de los indicados artículos 53 y 54.

Expresó el diputado Juan Esteban Olivero que le parecía que el hecho de que una ley haya sido inoperante no quería decir que esto sea por defecto de la ley, sino de quienes tenían la responsabilidad de aplicarla; que él propone formalmente que se aplase el conocimiento de este proyecto hasta tanto la Cámara haga un estudio minucioso del mismo.

La diputada Caridad R. de Sobrino estuvo de acuerdo con las palabras del diputado Olivero, pidiendo además que se designe una comisión para que se encargue de hacer el estudio del proyecto.

Manifestó el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que sentía una gran satisfacción al ver que por fin esa ley iba a ser derogada porque le consta a dicha ley no se le estaba dando cabal cumplimiento; que por esas razones él no está de acuerdo con el diputado Olivero; que al contrario, propone que este proyecto sea conocido de urgencia porque ha sido una burla al pueblo dominicano todas esas exoneraciones, las cuales han ido a parar únicamente a manos de gentes ricas.

Los diputados Federico Boanerges Mateo Ramírez, Francisco Leonidas Peguero Hernández y Miguel Castro Valdez apoyaron la proposición del diputado Juan Esteban Olivero.

Sometida a votación la solicitud del diputado Juan Esteban Olivero, fue: APROBADA.

—SE ENVIA el indicado proyecto de la ley a la comisión permanente de Agricultura, para su estudio e informe.

Después de dársele lectura, fue sometido a primera discusión y a votación un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado, para que las restituyan a éste:

APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica el artículo 1o. de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959, últimamente reformada por la ley No. 45 del 30 de octubre de 1970.

Hizo uso de la palabra el diputado Basilio del Villar para solicitar que este proyecto sea conocido de urgencia, ya que el objeto del mismo es para que se incluyan entre los beneficiados de la ley a los funcionarios y empleados de las instituciones autónomas del Estado, y con lo cual se van a aumentar los fondos para las pensiones.

Señaló el diputado Julio Ferreras que tanto este proyecto como el original deben ser más "amplios", porque se ha dado el caso de personas que por alguna causa ajena a su voluntad, ya sea política, etc., han sido canceladas con más de 25 años de servicios y sin embargo no tienen derecho a ser pensionadas; que eso no es justo, y sería bueno que ellos agreguen un párrafo a la ley previendo esta situación.

Manifestó el diputado Basilio del Villar que él también quería introducir una modificación en el sentido de que aquellos empleados de las empresas autónomas que tengan 5 años de servicio consecutivos, también podrán ser pensionados.

Intervino el diputado David Enrique Olivero para decir que el proyecto de ley era bueno, pero que también debían incluirse a los servidores de los 97 ayuntamientos del país, que pasan de 20,000 personas; que los ayuntamientos lo que tienen es un reglamento interno el cual establece la aportación del 3o/o de los sueldos de cada empleado por esta ley y en esa virtud ellos deben ponerse en contacto con los técnicos de la Liga Municipal Dominicana para llegar a un acuerdo; que por esas razones él pide que el conocimiento de este proyecto se aplase para que una comisión lo estudie y le introduzca una enmienda con el fin de que todos los empleados de los ayuntamientos sean favorecidos con esta ley.

Sometida a votación la moción del diputado David Enrique Olivero, en el sentido de que

el conocimiento de este proyecto sea aplazado para una próxima sesión, fue APROBADA.

—SE APLAZO el conocimiento de este proyecto de ley para una próxima sesión—

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley que prohíbe la celebración de contratos de arrendamiento o de aparcería en las zonas rurales del país:

El diputado presidente sometió unas modificaciones, para que el texto del proyecto de ley rece de la siguiente forma:

"Art. 1.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no se permitirá la celebración de contratos de arrendamientos o de aparcería o de cualesquiera otros de los que habitualmente se estipulan en las regiones rurales del país, como equivalentes y arrendamientos, que envuelvan la explotación indirecta de la tierra sobre extensiones inferiores al mínimo indispensable para el sostenimiento de una familia campesina.

Art. 2.- En todo contrato de arrendamiento o de cualquier otro equivalente, se considerará incorporada la cláusula de opción de compra a favor del arrendatario o aparcerero del terreno que sea objeto del contrato.

Art. 3.- Sin embargo, cuando la propiedad rural, objeto del contrato de aparcería no exceda de 300 tareas, el aparcerero pasará a ser propietario de dicha parcela, en virtud de la opción de venta incorporada a todo contrato de aparcería, de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley, según lo convengan, de grado a grado, las partes, de conformidad con la tasación hecha por la Dirección General del Catastro Nacional,

si no hubiere acuerdo al respecto y el Estado asumirá el pago del precio debido al propietario. El Instituto Agrario Dominicano tendrá facultad, tomando en cuenta la clase de cultivo, la naturaleza de la tierra, y si ésta es susceptible o no de ser irri-gable, de reducir la extensión a que se debe ajustar el traspaso de tierra que se haga al aparcerero.

Art. 4.- Cuando la propiedad exceda de 300 tareas, el aparcerero podrá escoger entre reducir su derecho al límite señalado en el artículo anterior, o seguir disfrutando de todo el precio en la forma en que venía operando.

Art. 5.- Las disposiciones contenidas en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la presente ley, entrarán en vigor cuando se realice la cosecha de los frutos que estén en pie en el momento de la publicación de la presente ley.

Disposición transitoria: En consecuencia, se considerarán fraudulentos todos los cambios que se efectúen en los contratos previstos en el artículo 10. de esta ley, que estén vigentes desde el 1.º de enero de 1972.

Art. 6.- A la terminación del contrato, el arrendador deberá indemnizar al aparcerero o arrendatario por las mejoras que hubiere fomentado en el fundo y que puedan constituir un enriquecimiento ilícito en favor del propietario.

Art. 7.- Quedan, asimismo, excluidos de los beneficios de esta ley, aquellos arrendatarios o aparcereros que tengan otros predios, bienes o ingresos que les permitan una modesta subsistencia, de conformidad con el examen o la comprobación que haga el Instituto Agrario Dominicano.

Art. 8.- En los casos no previstos por la presente ley, el Instituto Agrario Dominicano tendrá facultad para hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones que considere de lugar, cuando las estime justas y atendibles.

Art. 9.- El aparcerero o arrendatario reembolsará al Estado en plazos razonables, convenidos de grado a grado por las partes, el valor que éste haya pagado como precio al propietario de la tierra.

Art. 10.- Son nulas las estipulaciones en los contratos de arrendamiento o de aparcería de precios rústicos, que obliguen a lo siguiente:

- a) A recibir suministros del propietario o arrendador;
- b) A vender los productos al dueño del fundo o a otra persona o empresa determinadas;
- c) A renunciar a los derechos y beneficios que por esta ley se confieren a los arrendatarios;
- d) A proveerse de maquinarias u otros útiles, ropa o artículos alimenticios, en establecimientos que pertenezcan al arrendador o al dueño del terreno, o en determinada fábrica, empresa o casa de comercio;
- e) A realizar determinadas siembras que queden en beneficio del fundo, sin que el propietario o el arrendador estén obligados a una contra-propuesta justa;
- f) A efectuar el pago en especie o en trabajo;
- g) A renunciar a indemnización por daños, causados por el arrendador o por animales pertenecientes a éste, en los cultivos del aparcerero o arrendatario; y
- h) Las que exijan el pago del arrendamiento por anticipado o autoricen, cuando se trate de pequeños y medianos productores, la resolución del contrato o el desalojo de la parcela por falta de pago, siempre que

este obedezca a pérdida comprobada de la mitad o más de la cosecha o de los animales.

Art. 11.- En caso de que el predio de que se trate pertenezca a personas de escasos recursos económicos que carezcan de otros ingresos y de que el mismo no exceda de 200 tareas, de conformidad con el examen de que haya sido objeto por el Instituto Agrario Dominicano, queda liberado su propietario de la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de esta ley.

Art. 12.- Ningún contrato de arrendamiento o de aparcería, a término fijo o por tiempo indeterminado de precios rústicos dedicados a la explotación agrícola, podrá ser resuelto a partir de la publicación de la presente ley, sin la autorización del Instituto Agrario Dominicano.

Art. 13.- Las violaciones a la presente ley se castigarán con prisión correccional de un mes a dos años, o multa de RD\$50.00 a RD\$500.00".

El vice-presidente de la Cámara, diputado E. Euclides García Aquino, ocupó la presidencia, mientras se efectúa la discusión del proyecto y las modificaciones introducidas por el diputado Atilio Guzmán Fernández.

Sometida a discusión las enmiendas presentadas por el diputado presidente, el diputado Luis Felipe Fernández preguntó cuál sería la situación cuando se trate de contratos verbales, es decir, cuando no haya contrato escrito, contestando el diputado Atilio Guzmán Fernández que los contratos verbales son tan valederos como los escritos. Agregando, que al someter este proyecto con las enmiendas por él sugeridas, al entrar en vigencia esta ley se beneficiarán más de 25,000 personas en todo el país.

El diputado Luis Felipe Fernández propuso que la segunda discusión de este proyecto sea aplazada y que a todos se les dé copia de la ley con todas las modificaciones sometidas por el diputado presidente, para que todos estén bien empapados del asunto.

Intervino el diputado José Eligio Bautista Ramos para señalar que ellos no pueden darle más largas a una ley como ésta tan beneficiosa y revolucionaria, sobre todo ahora que está tan clara con las modificaciones tan atinadas que ha propuesto hoy el diputado presidente; que es tiempo ya de que ellos aprueben este proyecto con esas enmiendas para que así llegue la tranquilidad a todos los pobres campesinos que tradicionalmente han sido explotados por un pequeño núcleo de dominicanos.

Manifestó el diputado Luis Manuel Díaz que estaba de acuerdo con lo dicho por el diputado Bautista Ramos, que es muy peligroso para ellos tratar de darle largas a esta ley porque detrás de ella hay muchos agitadores que están creando problemas al gobierno; que éste es un proyecto de ley muy bueno, el cual está muy claro con la serie de modificaciones que ha presentado el diputado presidente, por lo que exhorta a todos a que le den su voto favorable.

Los diputados Francisco Antonio de Jesús Ortega, Rafael Ricardo Tatis Paxot y Basilio del Villar Pérez apoyaron los pronunciamientos de los diputados José Eligio Bautista Ramos y Luis Manuel Díaz.

Hizo uso de la palabra el diputado Euclides García Aquino para expresar que tanto este proyecto como los demás proyectos entregados al Congreso Nacional por el Presidente de la República el 27 de febrero próximo pasado, no cabe la menor duda de que ponen de manifiesto el espíritu de justicia y altamente revolucionario que tiene que imponerse necesaria-

mente, no solamente en nuestro país, sino sobre toda la tierra; que se pueden producir desgarramientos terribles en algunos sectores, que son minoritarios, felizmente; pero estas leyes de carácter completamente revolucionario, estas leyes que vienen a responder, sin controversias, a los reclamos de los más marginados, de los eternamente explotados, estas leyes no pueden continuar dejándose sobre el tapete; que él cree sinceramente que ellos no pueden ponerse a pensar en ninguna clase de pérdida de tiempo, que tienen que impartir su aprobación a esta ley con la completa seguridad de que están cumpliendo con su deber, que podrán, después de aprobar esta ley con las modificaciones presentadas por el diputado presidente, retirarse a sus hogares con la conciencia tranquila; que está completamente con el proyecto y con las enmiendas propuestas y los exhorta a todos a que le den también su voto favorable.

Los diputados Julio Rodríguez, Nicolás Montero Montás, Rafael Balbuena Farington y José Morel Brea se adhirieron a las palabras pronunciadas por el diputado García Aquino.

Declaró el diputado William Odalís Tejeda Romero que se está conociendo hoy aquí de un proyecto de trascendencia, de tanta que realmente él no se va a referir al proyecto porque no es su propósito enjuiciarlo, pero que sí se va a referir a las expresiones que se han dicho en torno al mismo; que en la mañana de hoy oyó en las calles que dizque el Presidente de la República había dicho que los proyectos serían aprobados, pase lo que pase, lo que él no cree que fuera así porque el señor Presidente lo que sí ha podido decir es que si estos proyectos eran aprobados, serían aplicados pasara lo que pasara; que ningún funcionario se ha acercado a él para decirle lo que debe hacer y cree que la prensa también se ha equivocado al pronunciarse en este sentido; que se va a abstener de votar sobre este proyecto, como una demostración palpable de que él es libre en todas sus actuaciones.

Manifestó el diputado presidente que ha habido una mala interpretación en las palabras del Presidente de la República, pues él lo que dijo es que seguirá sometiendo proyectos de esta naturaleza, pase lo que pase, y nada más.

El vicepresidente, en funciones de presidente, sometió a votación las modificaciones introducidas por el diputado Atilio Guzmán Fernández:

APROBADAS.

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones ya aprobadas, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por los diputados Ramón Héctor Pujols Calderón y Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, mediante el cual se deroga la ley No. 527 de fecha 11 de diciembre de 1969, que prohíbe que dos personas ocupen al mismo tiempo una motocicleta.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, la diputada Caridad R. de Sobrino pidió que este proyecto de ley fuese enviado a la comisión de Obras Públicas, para que sea objeto de un estudio minucioso, siendo apoyada por los diputados Rafael Ricardo Tatis Paxot y José Morel Brea.

Señaló el diputado Juan Francisco Vargas Aquino que este proyecto también debe ser enviado a la comisión de Interior y Policía.

El diputado Miguel Seijas Herrera estuvo de acuerdo con que este proyecto sea estudiado detenidamente, pero por una comisión especial, incluyendo a los proponentes del mismo, siendo apoyado por el diputado David Enrique Olivero, quien además solicitó que la comisión que se designe debe rendir el informe correspondiente lo más pronto posible.

Sometida a votación la moción del diputado Miguel Seijas, fue APROBADA.

El diputado presidente designó una comisión especial encargada del estudio e informe del referido proyecto de ley, integrada por los diputados: Ramón Héctor Pujols Calderón, Miguel Seijas Herrero, Andrés Mendoza Pepín, César Soto Martínez, Francisco Antonio de Jesús Ortega y Teódulo D'Oleo Montero.

El diputado Francisco Antonio de Jesús Ortega presentó un proyecto de ley, conjuntamente con los diputados Andrés Mendoza Pepín, Priamo Comprés Rodríguez Abraham Sued, Basilio del Villar, Rafael Balbuena Farington, Feliciano de la Cruz González, Rafael

Ricardo Tatis Paxot y José Virgilio Alvarez, mediante el cual se prohíbe la venta, expendio, negociación o uso de gas propano u otros gases inflamables en envases que no tengan un cintillo advirtiendo el peligro que conllevan.

Manifestó el diputado presidente que ese proyecto de ley sería sometido a la consideración de la sala en la próxima sesión.

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 12

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ.**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado traspasa a título de dación en pago en favor de la empresa "Terrenos La Esperanza, S. A.", una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al Instituto Agrario Dominicano (IAD), de todas las tierras de la República que se encuentren dedicadas al cultivo del arroz e irrigadas por canales construidos por el Estado.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado, para que las restituyan a éste.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, José

Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Jesús Ma. José Reyna, Cristóbal Gómez Echavarría, Ramón González Pérez, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Ml. Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano Rivera, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada

Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura al proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de dación en pago en favor de la empresa "Terrenos La Esperanza S.A." una porción de terreno con una extensión superficial de 21,095 m² dentro de la parcela No. 100-Ref. Del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$168.760.00.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado José Eligio Bautista Ramos consideró que el precio a pagar por los terrenos de que se trataba era justo ya que se trata de tierras en la zona de Herrera donde hasta la fecha se ha pagado el m² a razón de RD\$6.00 y en este caso se va a pagar a RD\$8.00; que, por lo tanto, solicita que el proyecto sea tomado en consideración para incluirse en el orden del día y conocerse en su única discusión.

Manifestó el diputado William Odalis Tejeda Romero, que lamentablemente los diputados han tenido mucha prisa siempre en aprobar los contratos que se presentan a la consideración de la Cámara y en esta prisa ellos han tenido también que lamentar con mucha pena las críticas ciertas que se les han hecho. Que, un ejemplo de ello es cuando fue aprobado el contrato de arrendamiento del Hotel Hispaniola y ya todos conocen los resultados. Que, por estos motivos considera que el proyecto debe pasar a estudio de una comisión especial que remita su informe en un término no largo. Que, es lamentable y no encuadra en el ambien-

te que está viviendo actualmente el país, que en uno de los considerandos del contrato se invoque a favor del Sr. Luis Amiama Tió los acontecimientos de mayo del año 1961, cuando el país entero se benefició con esos hechos.

Dijo el diputado Rafael David Castillo, que en el contrato que están conociendo se habla de una persona que participó en los actos de mayo de 1961, el Sr. Luis Amiama Tió, pero en realidad ni él fue el redactor del contrato ni es persona que se aproveche de una situación para su beneficio propio; que, lo conoce muy bien y todo el mundo sabe también que su desprendimiento ha llegado al extremo de haber renunciado al rango de General de Brigada que ostentaba por decreto del Poder Ejecutivo. Que, no es que él se oponga a que el contrato vaya a estudio de una Comisión, pero debía hacer esta aclaración.

El diputado José Virgilio Alvarez se expresó en el mismo sentido que el diputado Rafael David Castillo.

Expresó el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que en el contrato se dice en uno de sus considerandos, que es una medida como de compensación por unos terrenos que pertenecen a la empresa La Esperanza S.A. y que están en manos del Estado, y éste a su vez como deudor de esa compañía lo que ha querido es compensar traspasando este solar. Que, entiende que el contrato no es lesivo y en cuanto a lo que pueda decirse del Sr. Amiama Tió, son cosas que no vienen al caso aún cuando el contrato invoque que fue uno de los hombres del 30 de mayo de 1961.

Aclaró el diputado William Odalis Tejeda Romero que él no ha tratado de regatear los méritos de ningún ciudadano que haya contribuido al bienestar del país, y sólo se ha referido a la prisa acostumbrada para aprobar ciertos contratos, y en este caso lo que ha pedido es que se estudie el proyecto en el seno de una comisión especial.

Señaló el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que el caso del Hotel Hispaniola señalado por el diputado Tejada Romero, es algo muy distinto a lo que se está conociendo hoy en la Cámara.

Consideró el diputado José Eligio Bautista Ramos, que la Cámara no debía darle un matis distinto al contrato por el hecho de mencionarse el Sr. Amiama Tió, y lo que debía considerarse era la esencia legal, si procedía o no, y en realidad sí procedía ya que el precio de RD\$8.00 es muy bueno.

Dijo el presidente que a su entender el contrato se justificaba aunque respetaba la opinión del diputado Tejada Romero cuando dijo que había que tener cuidado en aprobar los contratos. Que, no obstante en esta oportunidad no hay que tener ningún temor porque el asunto está bien claro. Que, preguntaba al diputado Tejada Romero si mantenía su moción.

El diputado Tejada Romero contestó afirmativamente.

Sometida a votación la moción del diputado Tejada Romero, fue: **RECHAZADA.**

Sometido el proyecto a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Previo lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al Instituto Agrario Dominicano de todas las tierras de la República que se encuentren actualmente dedicadas al cultivo del arroz o irrigadas por canales construidos por el Estado.

Hizo uso de la palabra el diputado Víctor

Ml. Ramírez Abreu para manifestar que cuando la familia dominicana cristiana se apresta en estos días a celebrar la semana mayor, profundo acontecimiento que aprovechan muy en especial nuestros hombres del campo para implorar al Cristo que mitigue la miseria y la desesperación que están pasando con sus hijos, llega precisamente a este hemicycle un proyecto de ley que tiende meridianamente a mejorar la situación de estos pobres hombres. Que, no obstante, así como el Divino Rabbit de Galilea fue atacado por envidiosos, hombres malos, fariseos incontrolables, asimismo en nuestro país hay hombres que se olvidan de las penas de los campesinos y luchan a brazo partido para evitar que este proyecto de ley sea aprobado: que, si ellos en la mañana de hoy se dedican a hacer muchas consideraciones acerca del proyecto, después que sus colegas del Senado lo estudiaron detenidamente celebrando varias vistas públicas e introduciéndole ciertas atinadas enmiendas, ellos, los diputados, pecarían de una redundancia innecesaria, y así se le daría la oportunidad a esos oligarcas que pretenden seguir aprovechándose de la clase campesina. Que, por todo esto, solicita formalmente que el proyecto de ley sea declarado de urgencia.

El diputado Federico Boanerges Mateo Ramírez expresó su satisfacción por las palabras del diputado Ramírez Abreu, ya que el formidable proyecto que se estaba conociendo podía considerarse casi el comienzo de la revolución dominicana; que, no le importaba de dónde proviniera el proyecto ya que sólo le interesaba que se hiciera justicia, y a nombre del banco de la oposición respaldaba el mismo y la proposición de urgencia solicitada por el diputado Ramírez Abreu.

El diputado Francisco Antonio de Js. Ortega también estuvo de acuerdo con la solicitud de urgencia.

Por lo contrario, el diputado Luis Manuel

Campillo Porro manifestó su disconformidad con el proyecto de ley. Dijo, que precisamente al hablarse del campesino le movía un interés muy especial porque es a esta clase a quien más debían ayudar porque es la clase más merecedora, y por este motivo, para acudir en su ayuda, él se oponía al proyecto. A continuación leyó un escrito, el cual se anexa, en que expone sus razones para oponerse al proyecto de ley.

Manifestó el diputado Ramón González Pérez, que no iba a hablar en torno a la extensa perorata del diputado Campillo Porro, porque se había impuesto por norma que cuando hacía uso de la palabra no caer en topes periféricos, sino medulares, en el asunto a tratarse. Que, en otro orden de ideas, no podía permanecer indiferente ante el proyecto de ley que estaban conociendo, dada la trascendencia y el significado social que conllevaba; que, nuestro país es de una estructura jurídica napoleónica y hasta el día de hoy ha permanecido al margen de los otros países que sufren transformaciones y cambios; que, en toda la América Latina, aun en los regímenes militares, se han impuesto como factor de subsistencia para sus gobiernos y comunidades, la transformación de la tradicional estructura feudal de la tenencia de la tierra. Que, todos están conscientes de la necesidad de que se agilicen los procesos de la reforma agraria en toda la América Latina, pero también deben estar conscientes de sus propias realidades y de sus tradiciones. Que, cuantas veces se trata de legislar para variar ciertos status, hay una oposición, y es una oposición lógica porque es de un sector del organismo social que se pretende lesionar, pero hoy, en nuestra América, los legisladores no pueden ser legisladores exclusivamente para legislar sobre cuestiones tributarias y transitorias, sino que deben ser dinámicos en sus respectivas legislaciones para que estén al servicio de las masas empobrecidas. Que, este proyecto de ley es un proyecto reformista y quizás no sea lo suficientemente revolucionario

como debía ser, inclusive podría calificarse de tímido, pero es preciso respaldarlo porque no podían negar que la mayoría de los legisladores son hombres del campo y tienen sensibilidad social.

El diputado Rafael Ricardo Tatis Paxot respaldó las palabras del diputado Ramírez Abreu y las del diputado González Pérez.

El diputado Jesús Ma. Paniagua dijo que estaba de acuerdo con el proyecto pero consideraba que no debía ser conocido de urgencia pese a que el Senado al conocerlo celebrara vistas públicas, ya que el mismo era un proyecto muy delicado que debía ponderarse más todavía.

Tampoco el diputado Otacilio Ml. Peña López estuvo conforme en que el proyecto fuera conocido en el día de hoy, y propuso formalmente que el mismo fuese enviado a la comisión de Agricultura, se celebraran nuevas vistas públicas y se repartieran copias del proyecto con las enmiendas introducidas por el Senado.

Dijo el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que los diputados que habían tenido la no muy buena suerte de oír las palabras del diputado Luis Ml. Campillo Porro, tenían que interpretarlas, por su corte puramente político, como un adefesio, ya que ellos tenían un compromiso con el pueblo humilde que sufre; que, por lo tanto, mantenía su petición de urgencia.

Sometida a votación la solicitud del diputado Peña López, para que el proyecto fuera enviado a estudio de la comisión de Agricultura, fue; RECHAZADA.

Sometido el pedimento de urgencia del diputado Ramírez Abreu, fue: APROBADO.

El proyecto continuó sometido a primera discusión.

El diputado Camilo L. Casanova pidió se leyera el artículo 3 del proyecto, donde se habla de la forma de pago de la tierra.

El secretario así lo hizo.

Continuó el diputado Casanova expresando, que al establecerse que el pago se hará dando el Estado el 25 por ciento de contado y el 75 por ciento en bonos, bienes inmuebles o en acciones de las empresas estatales, él no va a proponer modificaciones al artículo en cuestión, ya que ello retardaría la aprobación del proyecto de ley, pero como es norma jurídica que cuando las leyes presentan alguna ambigüedad en su aplicación se busquen en las Actas correspondientes, los precedentes, él desea aclarar que quiere conste en Acta para que sirva de base a cualquier interpretación que se quiera dar en lo futuro, que la Constitución establece que una de las facultades del Poder Ejecutivo es celebrar contratos sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando tengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales o a la enajenación de inmuebles cuyos valor sea mayor a los RD\$ 20,000.00, y si la Constitución lo dice así, la ley no puede dar facultad para que dé en pago esos bienes inmuebles sin que previamente se pida la autorización al Congreso, de acuerdo al artículo 10 de la Constitución. Que, por lo tanto, el interés que prima en él no es detener la ley, sino que sirva la constancia en Acta de su observación, para orientación futura a la hora de ejecutar el artículo 3 del proyecto de ley.

Expresó el diputado Basilio del Villar, que lamentaba profundamente las expresiones ver-

tidas por el diputado Campillo Porro, quien se ha destacado en el seno de la Cámara como un legislador que siente en carne propia las penurias de la clase humilde, ya que no ha dado su apoyo a este proyecto que es el más revolucionario que ha existido en el país.

Sometido finalmente a votación el proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se concede un plazo de tres meses a las personas que detentan tierras del Estado, para que las restituyan a éste.

Manifestó el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que provocaba además de pena, profundo disgusto, ver como en este país, donde el peor de los males es la falta de tierra para los agricultores, hayan personas civiles y hasta militares que tienen miles de tareas de tierra pertenecientes al Estado y que la siguen usufructuando con el mayor descaro. Que, era ya tiempo de que viniera una ley de esta naturaleza para poner las cosas en su lugar, por lo que pide a sus colegas que le den su voto aprobatorio al proyecto.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 13

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ.**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al IAD de todas las tierras de la República que se encuentran dedicadas al cultivo de arroz e irrigadas por canales construidos por el Estado.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las dos horas y treinta (2:30) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Jesús Ma. José Reyna, Cristóbal

Gómez Echavarría, Ramón González Pérez, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Ml. Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano Rivera, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, William Odalis Tejada Romero, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

Comprobado el quórum reglamentario, el

diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional el traspaso al Instituto Agrario Dominicano de todas las tierras de la República que se encuentren actualmente dedicadas al cultivo del arroz e irrigadas por canales construidos por el Estado.

—No hubo objeción alguna—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 14

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO E. EUCLIDES GARCIA AQUINO, EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: *Asistencia.*— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución relativo a dos convenciones sobre Canje Internacional de Publicaciones, aprobadas por la UNESCO, para la educación, la ciencia y la cultura.— Aprobación en única discusión de la resolución del acuerdo suscrito entre los gobiernos dominicano e italiano sobre transporte aéreo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Elila Mena”, una calle de Santo Domingo.— Aprobación en única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado traspasa a título de venta al Banco Central de la República una extensión de terreno.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual la Iglesia Católica traspasa a título de donación, al Estado Dominicano, tres parcelas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano.— Se aplazó para una próxima sesión el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Elena Pacheco viuda Curet.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 mensual a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 6, 30, inciso c); y 34 de la ley No. 55 sobre el Registro Electoral.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas (12:00) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores

diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, Rafael Aníbal Puello Pérez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis Felipe

Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Cristóbal Gómez Echavarría, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Petronio Pérez Reyes, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución relativo a dos convenciones sobre canje internacional de publicaciones, aprobadas en París por la UNESCO en el 1958, para la educación, la ciencia y la cultura.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Juan Esteban Olivero solicitó que este proyecto de resolución sea dirimido de los trámites correspondientes y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la solicitud anterior, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolución a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Por secretaría se dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo suscrito en fecha 31 de diciembre de 1971, entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de Italia, sobre transporte aéreo.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado J. Pompilio García propuso que este proyecto se libere de los trámites reglamentarios y se conozca hoy en su única discusión.

Sometida a votación la proposición del diputado García, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto de resolución de que se trata a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Previa lectura, fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "ELILA MENA" una calle sin nombre que se inicia en la "Dr. Núñez Domínguez" y termina en El Malecón Sur (farallón), de esta ciudad:

La diputada Caridad R. de Sobrino solicitó que este proyecto fuese conocido de urgencia, en dos sesiones consecutivas.

Sometida a votación la solicitud anterior, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto de ley a primera discusión:

—Ningún diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana la manzana No. 555—A del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429.75 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$161,639.89.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado José Eligio Bautista Ramos pidió que este proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la petición del diputado Bautista Ramos, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolución a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Por secretaría se dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato por medio del cual la Iglesia Católica traspasa a título de donación al Estado Dominicano

tres parcelas de terreno ubicadas en los municipios de Monte Plata y Bayaguaya, valoradas en RD\$65,000.00.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Céspedes Sena Rivas propuso que este proyecto de resolución sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única discusión.

Sometida a votación la proposición anterior, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Previo lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos.

Hizo uso de la palabra el diputado J. Pompilio García para expresar que conoce muy bien a esa señora y puede decir que su situación económica es precaria; que también conoció a su extinto esposo Israel Santos, quien se distinguió por sus prendas morales; que por tales motivos él propone que este proyecto sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia hecha por el diputado García, fue:

APROBADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fue:

APROBADO, en primera discusión.

Luego de ser leído fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano:

El diputado Juan Esteban Olivero declaró que como es conocedor de la penosa situación de esa señora y de que se hace un acto de justicia al ponérsele una pensión, él propone que este proyecto de ley sea declarado de urgencia.

Sometida a votación la proposición anterior, fue:

APROBADA

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro diputado, fue sometido a votación.

APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Elena Pacheco viuda Curet:

Hizo uso de la palabra el diputado Ramón Soriano Rivera para pedir que este proyecto de ley sea enviado a comisión, para que ésta investigue la verdadera situación económica de esta señora, siendo apoyado por los diputados Petronio Pérez Reyes y Julio Ferreras; agregando éste último que no ve con buenos ojos que a esta señora viuda Curet se le dé una pensión de \$200.00, mientras que a la

señora Amantina Medrano, que es una pobre infeliz, se le dé una de \$50.00, únicamente.

Intervino el diputado Juan Esteban Olivero para aclarar que es bueno que se sepa que la familia Curet ha vivido aquí siempre en Santo Domingo en cierto nivel social y representativo que no le permite vivir con menos de \$200.00, mientras que \$50.00 en "El Limón", que es donde vive la señora Medrano, equivale a más de \$200.00 aquí en Santo Domingo; que por otro lado, la señorita Curet ha puesto muy en alto en el extranjero el nombre del país y por ello el gobierno le debe un reconocimiento, y si se le va a otorgar, éste no debe ser ridículo; que por todas esas razones él solicita formalmente que el presente proyecto sea conocido hoy en primera lectura, por venir del Senado.

Manifestó el diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu que por razones obvias quiere que conste en Acta su voto negativo a este proyecto de ley; que en un país como éste de tanta gente pobre y de tanta miseria es cruel que se dé una pensión de \$200.00 a una familia tan corta, y que seguramente Turismo le pasa un sueldo a la señorita Haydee Curet.

Expresó el diputado Luis Manuel Díaz que el padre de la señorita Haydee Curet murió del corazón al saber el triunfo de su hija en el extranjero cuando salió electa Reina de Belleza en el concurso celebrado en Buenos Aires el año pasado. Que todos tienen que reconocer que Haydee Curet es un orgullo y una gloria dominicana; que por eso pide que se unan al diputado Juan Esteban Olivero para darle esa pensión a la familia Curet y "así nuestra Reina de Belleza pueda vivir dignamente".

El diputado José Eligio Bautista Ramos propuso, en vista de que este proyecto de ley

ha sido tan contradictorio, que sea aplazado para una próxima sesión.

El diputado Petronio Pérez Reyes declaró que es cierto que la señorita Haydee Curet es una reina de belleza en un certamen internacional; pero que también es cierto que hay una gran cantidad de personas que han prestado servicios a la comunidad donde viven que tienen más méritos que esa linda muchacha tan bien dotada por la naturaleza; que considera que una pensión de \$200.00 a una familia tan corta, en la cual está la señorita Curet, quien tiene posibilidades muy brillantes para seguir triunfando en la vida, es un privilegio irritante; que por esas razones reitera su apoyo a la moción del diputado Soriano en el sentido de que este proyecto sea enviado a comisión para que se hagan las investigaciones pertinentes.

Manifestó el diputado Euclides García Aquino que a él, en este momento, como presidente de la Cámara de Diputados le correspondía pronunciarse en último término, y que lo hacía apoyando la proposición hecha por el diputado José Eligio Bautista Ramos de que el conocimiento de este proyecto de ley sea aplazado para una próxima sesión.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Ramos, fue:

APROBADA

—SE APLAZA el conocimiento de este proyecto de ley para una próxima sesión—

Previa lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el

Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 mensual a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez, hija del soldado de la Restauración Basilio Urbáez:

Hizo uso de la palabra el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez para expresar que esa señora está postrada en cama y que con esos \$40.00 se aliviarían en parte sus necesidades; que exhortaba a todos a que dieran su voto favorable a este proyecto de ley.

El diputado Luis Felipe Fernández solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia, siendo apoyado por el diputado Julio Ferreras.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fue:

APROBADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión y a votación un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se modifican los artículos 6; 30, inciso c); y 34 de la ley No. 55 sobre el Registro Electoral, de fecha 17 de noviembre de 1970:

APROBADO en primera discusión.

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

E. Euclides García Aquino,
Vicepresidente en funciones

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 15

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO E. EUCLIDES GARCIA AQUINO, EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" una calle de Santo Domingo.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo la una hora y treinticinco minutos (1:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, Rafael Aníbal Puello Pérez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabolón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Cristóbal Gó-

mez Echavarría, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Petronio Pérez Reyes, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

Comprobado el quórum reglamentario, el Vicepresidente de la Cámara, diputado E. Euclides García Aquino, en funciones de presidente, declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" una calle sin nombre que se inicia en la calle "Dr. Núñez Domínguez" y termina en El Malecón Sur (farallón), de esta ciudad:

APROBADO

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$120.00 mensual a la señora Carmen Dolores Rivas viuda Santos:

APROBADA

Después de dársele lectura, fue sometido a

segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$50.00 mensual a la señora Amantina Medrano:

APROBADA

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$40.00 mensual a la señora Altagracia Urbáez viuda Sánchez, hija del soldado de la Restauración Basilio Urbáez:

APROBADA

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

E. Euclides García Aquino,
Vicepresidente en funciones

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 16

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas (12:00) meridiano, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Rafael David Castillo, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Ml. Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Cristóbal Gómez Echavarría, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Manuel Osiris Madera, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Miguel Urtivides Salazar

Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Ramón Soriano Rivera, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTE CON EXCUSA: Julio Eladio Pérez Díaz.

Comprobado que no había el quórum reglamentario, el diputado presidente ordenó se levantara Acta de comparecencia.

En fe de la cual se redacta la presente Acta, que después de leída, firman el diputado presidente y todos los diputados presentes.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

E. Euclides García Aquino
Rafael Aníbal Puello Pérez
Caridad R. de Sobrino

Rafael Arcadio Bergés Lara	Basilio del Villar Pérez
José Eligio Bautista Ramos	Luis Manuel Díaz
Rafael David Castillo	Augusto Félix Matos
José Alberto Cruz Rodríguez	Julio Ferreras
Teódulo D'Oleo Montero	Manuel A. Gutiérrez Espinal
Luis Felipe Fernández	Manuel Osiris Madera
Cristóbal Gómez Echavarría	José Morel Brea
Antonio Helena Cruz	Juan Esteban Olivero
Nicolás Montero Montás	Héctor Rolando Pérez Peña
David Enrique Olivero	Víctor Ml. Ramírez Abreu
Francisco Leonidas Peguero Hernández	Miguel Urtivides Salazar R.
Ramón Héctor Pujols Calderón	Ramón Soriano Rivera
Rafael Antonio Rodríguez Santos	Alberto Zeller Cocco.
	Miguel Seijas Herrero

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 17

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL (JUEVES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ.

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Jesús María García Morales, Cristóbal Gómez, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Jesús María José Reyna, José Morel Brea, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano, Rafael

Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalís Tejeda, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde.

AUSENTES CON EXCUSA: Teódulo D'Oleo Montero, J. Pompilio García y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

El presidente, luego de comprobar que sólo había 37 diputados presentes, ordenó se levantara Acta de comparecencia.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y demás diputados presentes.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

E. Euclides García Aquino
Rafael Aníbal Puello Pérez
Caridad R. de Sobrino

Rafael Arcadio Bergés Lara	José Eligio Bautista Ramos
Príamo Comprés Rodríguez	Rafael David Castillo
José Alberto Cruz	Feliciano de la Cruz
Luis Felipe Fernández	Luis Manuel Díaz
Jesús María García Morales	Julio Ferreras
Ramón González Pérez	Cristóbal Gómez
Jesús María José Reyna	Antonio Helena Cruz
Juan Esteban Olivero	José Morel Brea
Ramón Emilio Pérez y Pérez	Francisco Leonidas Peguero
Ramón Héctor Pujols	Buenaventura Polanco
Rafael Antonio Rodríguez Santos	Víctor Manuel Ramírez Abreu
Miguel Seijas Herrero	Miguel Urtivides Salazar
Leonidas Sención Reyes	Céspedes Sena Rivas
Rafael Ricardo Tatis Paxot	Ramón Soriano R.
William Odalis Tejeda	Claudio Tejeda Chapman
Basilio del Villar	Juan Francisco Vargas Aquino
	Alberto Zeller Cocco

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 18

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO**

SUMARIO: Asistencia.- Aprobación con enmiendas, del proyecto de ley sobre Latifundio.- Aprobación en única discusión de la resolución de la Convención Internacional sobre Estupefacientes, firmada en New York.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria, con el objeto de ajustar la paridad del peso dominicano con el dólar.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 6, 30, inciso c); y 34 de la ley No. 55 sobre Registro Electoral.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al periodista Oscar Delanoy.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1 de la ley No. 5185 sobre pensiones civiles del Estado.- Se envió a comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se regula el uso y distribución del gas propano.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" la escuela elemental de música de Santo Domingo.- Aprobación en su única lectura de la resolución del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la empresa Importadora Tropical, C. por A., para el suministro y montaje de los equipos de aire acondicionado a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la empresa industrias Mecánicas "Orión", S. A., para el suministro y montaje de las estructuras hidráulicas a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en única discusión de la resolución del contrato suscrito por la Compañía Dominicana de Electricidad (CDE), con el consorcio Brown Boveri Bardella, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos a utilizar en su proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito por la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), con el consorcio Brown Boveri Bardella, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito por la CDE con la empresa General Electric, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución del contrato suscrito entre la CDE y la empresa "Sade-Sur Americana de Electrificación, S. A.", para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera.- Se envió a la comisión de Educación el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la determinación

del número de colegios privados dedicados a la educación y enseñanza en el país.-
Proposición de interpelación por la Cámara, del Secretario de Estado de Salud Pública y los directores de los hospitales Moscoso Puello, Reid Cabral y Darío Contreras.- Solicitud de voto de censura para el presidente de la República por los sucesos acaecidos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz, Teódulo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Cristóbal Gómez, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero, Otacilio Manuel Peña López, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buena Ventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano Rivera, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalís Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino,

no, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Fue leída por secretaría y sometida a consideración de la sala, una solicitud de licencia por un mes, a partir de la fecha, del diputado Francisco Antonio de Jesús Ortega, quien se encuentra hospitalizado.

APROBADA

El diputado William Odalís Tejeda Romero sugirió al presidente de la Cámara que designara una comisión compuesta por los legisladores del Cibao para que visitaran al Dr. Ortega.

El presidente indicó que lo haría próximamente.

El secretario dio lectura al informe de la comisión especial que tuvo a su cargo el estudio de la ley sobre Latifundio, mediante el cual se recomiendan las siguientes enmiendas al proyecto original:

“Artículo 1.- Se establece, en principio, que todo predio rústico, propiedad de una sola persona, física o jurídica, o de una sucesión en estado de indivisión, cuya extensión exceda de 1000 tareas de

primera clase; de 1,600 tareas de segunda clase; de 3,500 tareas de tercera clase; de 8,000 tareas de cuarta clase; de 15,000 tareas de quinta clase; de 25,000 tareas de sexta clase o de 45,000 tareas de séptima clase, se considera latifundio, y, consecuentemente, está comprendido dentro de la proscripción constitucional contenida en el literal a) del numeral 13, del artículo 3 de la Constitución de la República. Se exceptúan de esta declaratoria, las tierras que se dedican a la producción azucarera, sea por cuenta del Consejo Estatal del Azúcar, instituido por la ley No. 7 de fecha 19 de agosto de 1966, o de cualquier persona o empresa privada; o ya desarrolladas y favorecidas con sistema de irrigación de propiedad particular.

Párrafo.- No obstante la excepción consignada en el presente artículo, se ratifican las disposiciones legales sobre prohibición de extensión de las áreas destinadas a la siembra de caña de azúcar.

Artículo 2.- No obstante, cuando determinados precios que excedan los límites señalados en el artículo anterior están dedicados a plantaciones que se sostengan en condiciones óptimas de cultivo y cuyo mantenimiento, resulte recomendable para la economía Agrícola nacional, el caso será considerado por una comisión especial, que estará constituida por el Secretario de Agricultura, por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, por el Director General del Instituto Agrario Dominicano, por el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana y por un representante del sector privado designado ad-hoc por la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores, Inc. Dicha Comisión podrá en estos casos tomar al respecto decisiones inapelables que determinen la extensión justa que convenga a la explotación agrícola de la cual se trate.

Artículo 3.- Para los fines de la presente ley se consideran:

De primera clase: los terrenos aptos para el riego, con topografía llana y sin factores limitantes de importancia; productividad alta con buen nivel de manejo. Incluye suelos residuales profundos, calcáreos, llanos, con buen drenaje interior; textura generalmente arcillosa y estructura casi siempre granular; contenido de materia orgánica generalmente alto; el uso potencial es casi ilimitado para todos los cultivos que se desarrollan en la zona.

De segunda clase: los terrenos cultivables, aptos para el riego, con topografía llana, ondulada o suavemente alomada y factores limitantes no severos; productividad alta con prácticas moderadamente intensivas de manejo. Incluye suelos profundos; bien drenados, con textura mediana y buena estructura; alto contenido de materia orgánica y buena retención de la humedad, principalmente suelos aluviales recientes y resiguales sobre calizas o materiales calcáreos de deposición. El uso potencia es casi ilimitado para los cultivos propios de la zona.

De tercera clase: los terrenos cultivables aptos para el riego, solamente con cultivos muy rentables; con topografía llana, ondulada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad; productividad mediana con prácticas intensivas de manejo y con marcadas limitaciones en los cultivos posibles. Incluye suelos residuales generalmente sobre calizas, algunos suelos aluviales de fertilidad relativamente baja. Los principales factores limitantes son la fertilidad inherente, el drenaje excesivo y la salinidad. En términos generales, puede decirse que la productividad de estos terrenos será una función directa del nivel e intensidad del manejo.

De cuarta clase: Los terrenos limitadamente cultivables, no aptos para el riego, salvo endiciones especiales, con cultivos muy rentables; aptos principalmente para cultivos perennes y pastos; con topografía llana y alomada y factores limitantes severos; productividad de baja a mediana; incluye suelos residuales arcillosos sobre materiales no calcáreos de deposición. El uso de estos terrenos para fines agrícolas requiere un alto nivel de manejo.

De quinta clase: Terrenos no cultivables, principalmente aptos para pasto, con factores limitantes muy severos para el cultivo; productividad mediana para pastos mejorados. Incluye suelos de textura generalmente ligera a mediana profundas y con drenaje interior y superficial deficiente. No requiere prácticas intensivas de conservación, pero sí de manejo para pastos mejorados.

De sexta clase: los terrenos no cultivables, salvo para cultivos perennes y de montaña; principalmente aptos para pastos con factores limitantes severos, particularmente de topografía y profundidad. Requieren prácticas de conservación moderadas para pastos y cultivos perennes.

De séptima clase: los terrenos no cultivables aptos solamente para fines de ganadería y explotación forestal; factores limitantes muy severos; suelos muy rocosos y poco profundos. Su uso agrícola o ganadero no puede llevarse a efecto con prácticas normales de manejo, pues requieren complejos sistemas de manejo y elevadas inversiones de infraestructura.

Artículo 4.- Los terrenos no aptos para el cultivo y sí para parques nacionales, zonas de recreo y vida silvestre y para protección de cuencas hidrográficas, inclu-

yendo ciénegas costeras e interiores, sin uso agrícola por razones de drenaje y salinidad; las zonas de terreno escabroso de montañas que, por razones de topografía muy accidentada y por su importancia en la protección de cuencas fluviales, se declaran de interés nacional para la conservación de la ecología de las regiones donde están localizados y de los recursos naturales de la nación".

Sometido a primera discusión el proyecto de que se trata, con las enmiendas propuestas por la comisión, el diputado Teódulo D'Oleo preguntó que si para considerar a un individuo latifundista, las tierras tienen que estar ubicadas en el mismo sitio.

Contestó el presidente que donde quiera que se encuentran, siempre que la suma de los predios exceda de la cantidad máxima prevista en la ley,

El diputado Juan Esteban Olivero expresó que como miembro de la comisión que estudió este proyecto, entiende que una cantidad de terreno que tenga una persona en una cualificación, no excluye la otra; es decir, quien tenga mil tareas dentro de la clasificación A, también puede tener 1,600 tareas dentro de la segunda clasificación, etc., que lo que no puede es tener más cantidad en ninguna clasificación de las que señala la ley. Que puede darse el caso de que un señor tenga 1000 tareas de primera en El Cercado y 1000 tareas de primera en Puerto Plata, en este caso ese señor sería considerado latifundista aunque los predios estén en distintos sitios. Que con esta explicación cree haber aclarado la pregunta del diputado D'Oleo.

Manifestó el presidente que esta ley tiende a definir el latifundio pero eso no quiere decir que tan pronto salga esta ley los terrenos en exceso van a parar al Estado. El artículo 2 de

este proyecto dice (lo lee). Que, de conformidad con este artículo, podría haber una persona que tenga 3,000 tareas de primera clase y esas tierras no pasar al Estado porque se consideran provechosas para la economía del país.

El diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu declaró que los proyectos del arroz; el del 10o/o a los trabajadores; el de aparcería, etc., han sido fruto de la mente enferma del Dr. Joaquín Balaguer, interesado en hacer más pobre a los pobres y llevar miseria a los oligarcas, y esta maquinación la hace con miras a granjearse la simpatía de los hombres del campo con el propósito de una tercera postulación; esas y otras cosas parecidas han sido dichas por los oligarcas de este país que quieren seguir amasando riquezas y llevar una dulce vida a costa de las clases maltratadas. Que, independientemente de los sectores oligárquicos, ha habido políticos que han dicho que con estas leyes ellos pasan a ser Reformistas y el Dr. Balaguer un auténtico revolucionario. Que estamos frente a un momento histórico y es ahora que tienen la oportunidad de expresar: "Adelante, ni un paso atrás ni para coger impulso" Que es necesario que estos proyectos tengan la aprobación de este hemisiciclo y si para hacer que se respeten y se lleven a cabo, es necesario tomar medidas heroicas, es bueno que se sepa que todos están dispuestos a cruzar el camino que les corresponde. Que es necesario que le den un respaldo solidario al excelentísimo señor Presidente de la República y así poner muy en alto la responsabilidad que debe caracterizar a un legislador. Que en cuanto al proyecto del Latifundio lo considera perfectamente bien redactado con las enmiendas propuestas por la comisión y por eso le da su voto.

El diputado Camilo L. Casanova propuso que esta ley lleve como título "Ley que limita la tenencia de tierra en la República Do-

minicana y establece el área de los latifundios".

Manifestó el diputado Juan Esteban Olivero que lo que propone el diputado Casanova no modifica en nada el fondo del asunto y además, no es verdad que las leyes se enumeran pero si la Cámara decide acoger la moción de Casanova eso podrían hacerse mediante una comisión de estilo.

Indicó el diputado William O. Tejeda que el título de la ley es "Límite y Definición de Latifundio en la República Dominicana"; y que, al proyecto original dice de manera expresa que todo predio rústico propiedad de una persona, no se dice "la suma de los predios", es decir, que a su modo de ver una persona puede tener varios predios.

El diputado Rafael Leonidas Peguero consideró que debía prestársele atención a lo dicho por el diputado D'Oleo puesto que en la República Dominicana hay personas que tienen tierras en diversos sitios y que pueden entrar en varias categorías y este proyecto no prevé en qué situación queda esa persona, si deben sumarse las cantidades de tierras o no.

Dijo el presidente que a él le parece que sí hay que sumar las cantidades de tierra que tenga una persona, por ejemplo si en conjunto hay alguien que tiene más de mil tareas en la categoría A, ese señor sería un latifundista.

El diputado Jesús María Paniagua expresó que la ley estaba clara, si alguien tiene varios predios que suman más de mil tareas, es un latifundista.

Manifestó el diputado Teódulo D'Oleo que, a su juicio, la ley es ambigua porque a él le dijo una persona que él tiene varios predios de diferentes categorías y que a él la ley no lo abarca.

El diputado Camilo Casanova opinó que lo que dice D'Oleo podría obviarse añadiendo un párrafo que diga: "En ningún caso ni en ninguna de las categorías que se establecen en esta ley una misma persona podrá tener más terreno del que se fija como límite para una sola persona sea cual sea la ubicación del terreno". Que eso no lo presenta como moción porque en realidad él no sabe cuál ha sido la intención del Poder Ejecutivo al someter la ley. Que podría hoy aprobarse la ley tal como está y mañana someterse la modificación. Que en cuanto a su moción anterior de ponerle título a la ley. Que podría hoy aprobarse la ley tal como está y mañana someterse la modificación. Que en cuanto a su moción anterior de ponerle título a la ley, Olivero ha hecho una proposición justa y se acoge a ella.

El diputado Luis Felipe Fernández dijo que las industrias dedicadas a la siembra de caña de azúcar, están exentas de esta ley, pero es bueno aclarar que esas compañías tienen grandes extensiones de terrenos dedicados a la ganadería, por ejemplo, el Central Romana. Que le gustaría que le ilustraran respecto a que si a esas compañías, en lo que se refiere a la tierra dedicada al ganado, las abarca la ley.

El presidente consideró que esas tierras eran parte del ingenio y por tanto, también estaban exentas.

Manifestó el diputado Manuel Emilio Gutiérrez Espinal que entiende que los diputados no tienen que preguntarle al Presidente de la República cuál es el espíritu de una ley, para eso están aquí los legisladores, para hacer leyes claras y beneficiosas para el país. Que iba a proponer una enmienda al artículo primero del proyecto, que diga así: "Cuando se trate de terrenos cultivados de caña propiedad de personas o empresas privadas se limitará su tenencia a

100,000 tareas. Se exceptúan las tierras cañeras del Consejo Estatal del Azúcar, instituido por la ley No. 7 de fecha 19 de agosto de 1966." Que esta moción la somete porque considera que es suficiente una porción de 50,000 tareas sembradas de caña y 50,000 tareas para mantener la bueyada. Que él vive en el Este y por eso sabe lo que significa una empresa grande que es dueña de toda una región.

El diputado Federico Boanerges Mateo apoyó la enmienda propuesta por el diputado Gutiérrez Espinal.

Sometida a votación la enmienda anterior:

RECHAZADA

Sometido a votación el proyecto original con las modificaciones propuestas por la comisión:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria de la Convención Internacional sobre Estupefacientes, firmado en New York el 30 de marzo de 1971.

Por provenir del Senado, fue sometido a su única discusión.

El diputado Rafael David Castillo opinó que este proyecto debía ir a una comisión que lo estudie y haga un resumen del mismo para que los diputados puedan saber de qué se trata.

Indicó el diputado Juan Esteban Olivero que este es un convenio técnico que se refiere al uso y control de las drogas y debe ser aprobado cuanto antes. Que el Congreso no tiene calidad legal para introducir modificaciones a

este convenio por lo que está demás enviarlo a una comisión.

Manifestó el diputado Rafael David Castillo que estaba consciente de que aquí no se puede enmendar pero los diputados deben saber lo que van a aprobar.

Declaró el presidente que con la simple lectura del mensaje que lo acompaña, se entiende claramente en qué consiste el convenio (lo lee).

El diputado Miguel Oscar Castro Valdez consideró que la Cámara estaba bien edificada del contenido de ese convenio el cual es a todas luces beneficioso para el país; por tanto, le daba su voto aprobatorio.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en su única lectura.

Previa lectura fue sometido a la primera discusión un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria No. 1528 de fecha 9 de octubre de 1947, con el objeto de ajustar la paridad del peso dominicano con el dólar.

El diputado Rafael David Castillo expresó que la República Dominicana gira alrededor de la órbita del dólar y desde que se fundó nuestra moneda hemos mantenido la paridad con el dólar norteamericano, por lo que indiscutiblemente, el peso dominicano tendrá ahora mucho mayor respaldo, por lo que considera que esta es una medida muy atinada y le da su voto aprobatorio.

Sometido a votación:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión un proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 6,30 inciso e), y 34 de la ley No. 55 sobre Registro Electoral, de fecha 17 de noviembre de 1970.

Sometido a votación:

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído fue sometido a primera discusión un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al periodista y escritor Oscar Delanoy.

El diputado Basilio del Villar consideró que este proyecto debía aplazarse hasta que una comisión investigue la verdadera situación económica de este señor.

Manifestó el diputado Federico Boanerges Mateo que Oscar Delanoy es una persona ampliamente conocida en los círculos periodísticos del país, que cuenta casi 90 años de edad y no cuenta con medios económicos, por lo que considera que esta es una pensión muy justa.

Declaró el presidente que varios diarios nacionales se han hecho eco de este proyecto de ley haciendo elogios del mismo.

Dijo el diputado del Villar, que siendo así no le queda más que retirar su proposición anterior.

Sometido a votación:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley, mediante el cual se modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1939.

Explicó el presidente que este proyecto había sido aplazado a petición del diputado David Olivero, pero el señor Luis del Villar, sub-director del presupuesto, le había pedido que lo incluyera en el orden del día porque estaban confrontando problemas debido al aplazamiento de este proyecto.

El diputado Feliciano de la Cruz indicó que el diputado David Olivero había solicitado el aplazamiento de este proyecto para ver si era posible que los ayuntamientos quedaran incluidos dentro de esa ley. Que le gustaría saber qué se ha hecho sobre esto.

Dijo el presidente que los ayuntamientos tienen su propio plan de retiro y si se considera que lo que ellos tienen no es un verdadero plan de retiro, entonces podrían caer dentro de esta ley.

Opinó el diputado Teódulo D'Oleo que los empleados de los ayuntamientos no deben caer en este nuevo plan porque eso los perjudicaría ya que ellos tienen su propio plan de retiro.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en primera lectura.

Declaró el presidente que tenía en sus manos el proyecto de ley que regula el uso y distribución del gas propano, pero que entendía que lo que procedía era enviarlo a una comisión especial para su estudio o informe. Al efecto, designó una comisión especial compuesta por los diputados:

Príamo Comprés Rodríguez
Luis Manuel Campillo Porro
William Odalís Tejeda Romero
Virgilio Bueno
Alberto Zeller Cocco
Federico Boanerges Mateo.

Luego de ser leído fue sometido a primera discusión y a votación un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se designa con el nombre de Elila Mena la Escuela Elemental de Música de Santo Domingo.

APROBADO

Previa lectura fue sometido a consideración de la sala un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la empresa Importadora Tropical, C. por A., para el suministro y montaje de los equipos de aire acondicionado a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera en su primera etapa.

El diputado Ramón Pérez solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su primera lectura.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a discusión y a votación:

APROBADO en su única lectura.

Previa lectura fue sometido a consideración de la sala un proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la empresa Industrias Mecánicas "Orión", S. A., para el suministro y montaje de las estructuras hidráulicas de acero a utilizar el proyecto múltiple de Tavera en su primera etapa.

El diputado Rafael Ricardo Tatis Paxot solicitó que este proyecto fuese redimido de los trámites reglamentarios y fijado en el orden del día para ser conocido hoy en su única lectura.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Fijado en el orden del día y sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a consideración de la sala, el proyecto de resolución aprobatorio del contrato suscrito por la Corporación Dominicana de Electricidad a nombre y representación del Estado Dominicano, con el Consorcio Brown Boveri Bardella, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos Fase I y II a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera en su primera etapa.

El diputado E. Euclides García Aquino propuso que este contrato fuese redimido de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito por la Corporación Dominicana de Electricidad a nombre y representación del Estado Dominicano, con la empresa General Electric, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos Fase I y II a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera en su primera etapa.

Sometido a consideración de la sala, el diputado Céspedes Sena Rivas propuso que este contrato sufriera la misma suerte de los anteriores, es decir, que se liberara de los trámites reglamentarios y se conociera en el día de hoy en su única lectura.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a consideración de la sala un proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad a nombre y representación del Estado Dominicano, y a la empresa Sede-Sul Americana de Electrificación, S. A., para el suministro y montaje de parte de los equipos eléctricos y mecánicos Fase I y II a utilizar en el proyecto múltiple de Tavera en su primera etapa.

El diputado Rafael Ricardo Tatis Paxot pidió que este contrato fuera redimido de los trámites reglamentarios y conocido en esta sesión, en su única lectura.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

El secretario dio lectura a un proyecto

de ley presentado por el diputado Juan Esteban Olivero tendiente a que se declare de interés nacional la determinación del número de colegios privados dedicados a la educación y la enseñanza en el país.

Sometido a consideración de la sala, el diputado Rafael David Castillo expresó que lamentaba no estar de acuerdo con el proyecto presentado por el diputado Olivero ya que, a su juicio, ese podría entorpecer la educación en nuestro país. Que en la actualidad, forma parte de una Junta que opera un colegio privado en esta ciudad, el cual no funciona con fines de lucro ya que lo poco que se gana se dedica a obras de bien social.

El diputado E. Euclides García Aquino propuso que este proyecto fuese tomado en consideración y enviado a la comisión de Educación para su estudio e informe. Siendo apoyado por el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez.

Enviado a la comisión de Educación.

Hizo uso de la palabra el diputado Basilio del Villar para proponer que sean interpelados por la Cámara el Secretario de Estado de Salud Pública y los directores de los hospitales del Estado Moscoso Puello, Reid Cabral y Darío Contreras, por la falta de atención que hay en dichos hospitales para los pacientes. A seguidas narró una serie de hechos ocurridos en los citados hospitales, donde en los últimos días han muerto varias personas por falta de asistencia médica.

Indicó el presidente que la moción del diputado del Villar sería sometida a consideración de la sala, en una próxima sesión.

El diputado Luis Manuel Campillo Porro pidió la palabra para leer un escrito mediante el cual solicita un voto de censura para el excelentísimo señor Presidente de la República por los sucesos acaecidos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Manifestó el diputado Andrés Mendoza Pepín que había observado que mientras el diputado Campillo leía, habían salido varios diputados por lo que consideraba que no había quórum.

El presidente ordenó al mayordomo que contara los diputados presentes.

Habiéndose comprobado que sólo había 31 diputados presentes, el diputado presidente suspendió la sesión por falta de quórum, no sin antes lamentar que ocurrieran hechos de esta naturaleza, ya que todos los diputados tenían aún cuando no estén de acuerdo con el pronunciamiento que se esté haciendo.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 19

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ.**

SUMARIO: *Asistencia.*— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al señor Oscar Delanoy.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" la escuela elemental de música de esta ciudad.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria, con el propósito de ajustar la paridad del peso dominicano con el dólar estadounidense. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1 de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en segunda discusión, con nuevas enmiendas, del proyecto de ley sobre latifundio.- Se rechazó la proposición de que se tomara en consideración una solicitud de voto de censura para el presidente de la República por los sucesos acaecidos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casano-

va, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz Rodríguez, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Cristóbal Gómez E., Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio

Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano Rivera, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis P., Claudio Tejeda Champan, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

APROBADO

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Elila Mena" la Escuela Elemental de Música de esta ciudad:

APROBADO.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Francisco Antonio de Jesús Ortega y Feliciano de la Cruz González.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Miguel Castro Valdez, Augusto Félix Matos, Julio Ferreras, Antonio Helena Cruz, Héctor Rolando Pérez Peña y Leonidas Sencción Reyes.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1 y 9 de la ley Monetaria No. 1528, de fecha 9 de octubre de 1947, con el propósito de establecer la paridad del peso oro dominicano con el dólar de los Estados Unidos de Norte América:

APROBADO

El secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

Solicitud de licencia del diputado Feliciano de la Cruz González por dos semanas, a partir de la fecha, con fines de viajar al exterior.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1o. de la ley No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959, últimamente reformada por la ley No. 45 del 30 de octubre de 1970.

APROBADO

Sometida a votación la indicada solicitud de licencia, fue APROBADA.

Solicitud de licencia del diputado Cristóbal Gómez Echavarría por un mes, para trasladarse a la ciudad de Hong Kong a entregar el consulado.

Sometida a votación dicha solicitud de licencia, fue APROBADA.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual al periodista y escritor señor Oscar Delanoy:

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley que limita la tenencia de tierra en la República Dominicana y establece el área de los latifundios, con las enmiendas introducidas por la comisión especial encargada de su estudio y que fueron aprobadas en la primera discusión.

Hizo uso de la palabra el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez para expresar que él cree que cuando el excelentísimo señor Presidente de la República sometió a las cámaras legislativas los proyectos agrarios, primó en él el interés más bien que definir el latifundio, el de limitar la tenencia de la tierra; que si ellos aprueban este proyecto tal como lo sometió la comisión especial con las enmiendas por ella sugeridas, ellos estarán dando paso a que nazca un nuevo producto social que son los terratenientes; que no hacen nada con pasar una ley que acabe con el latifundio, pero resulta que si la aprueban tal como la sometió la comisión ellos no van a acabar con los terratenientes, y en tal virtud él se ha permitido someter una enmienda al artículo 10., para que donde dice, cuya extensión exceda de 1,000 tareas etc., rece así: cuya extensión, en conjunto, exceda de 1,000 tareas etc., es decir, que solamente se le agregue la frase: "en conjunto".

Los diputados Euclides García Aquino, Teódulo D'Oleo Montero, Francisco Leonidas Peguero Hernández y Víctor Manuel Ramírez Abreu apoyaron la enmienda presentada por el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez.

Sometida a votación la enmienda del diputado Pérez y Pérez, fue APROBADA.

Manifestó el diputado presidente que en cuanto al máximo de la cantidad de tierra, consideraba que estaba muy bien 45,000 tareas; pero que en cuanto al mínimo ellos pueden elevarlo un poco más; que en tal virtud él propone una enmienda al artículo 10., para que donde dice: 1,000 tareas de primera clase, diga 1,500 tareas; 2,100 tareas de segunda clase; 4,000 tareas de tercera clase, y el resto se quede tal como está.

Los diputados José Eligio Bautista Ramos, Luis Felipe Fernández y William Odalis Tejada Romero estuvieron de acuerdo con la modi-

ficación propuesta por el diputado Atilio Guzmán Fernández.

Preguntó el diputado Jesús María García Morales que quien posea 1,000 tareas o 1,500 tareas de primera clase, puede poseer también porciones de terreno de segunda, tercera y cuarta clase; contestándole el diputado presidente que entendía que sí.

Aclaró el diputado William Odalis Tejada Romero que lo que no se puede es que la suma de todas las tierras de diferentes clases exceda de 45,000 tareas.

Intervino el diputado Juan Esteban Olivero para señalar que lo que ha dicho el diputado García Morales es que una persona puede tener la cantidad de tierras de todas las categorías que especifica la ley, es decir, que puede tener de primera clase 1,500 tareas si se aprueba la enmienda del presidente de la Cámara, 2,100 de segunda clase, etc., es decir, que la tenencia de la tierra en una de las clasificaciones no es excluyente de la otra; que puede tener las siete categorías y si no se exceda en ninguna de ellas de las cantidades previstas, esa persona no es considerada un latifundista; ese es el espíritu de la ley.

El diputado E. Euclides García Aquino, vice-presidente de la Cámara, en funciones de presidente, sometió a votación la enmienda del diputado Atilio Guzmán Fernández:

APROBADA

Sometido a votación el proyecto de ley, con las enmiendas ya aprobadas, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El secretario dio lectura a una moción del diputado Luis Manuel Campillo Porro, para que se emita un voto de censura al Presidente de la República Dr. Joaquín Balaguer por la

ocupación militar de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Sometida a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu expresó que desde hace algún tiempo ellos vienen observando el desafortunado aporte que ofrece a esta Cámara y al pueblo que representa el diputado Campillo Porro, quien sinceramente debería ostentar la medalla, si la hubiere, de la inasistencia a este hemicycle, y resulta que las pocas veces que suele venir les trae pronunciamientos en forma de show que trasciende a lo "cantinflasco"; que decir que se le aplique un voto de censura al honorable señor Presidente de la República es algo descabellado, monstruoso y necio, sobre todo en estos momentos cuando es precisamente el Presidente Balaguer quien ha echado las bases para que se gesticione el cambio que ha pedido a gritos este país, y que siendo esto así cómo es posible que surja el deseo en un legislador de que se censure a ese hombre que está creando una nueva República; que por qué el diputado Campillo Porro no se viste con ese traje de valentía que exhibió en una oportunidad cuando quiso ser jefe de la policía para frenar las acciones de los incontrolables, para que él vea que es posible que dentro de la misma Policía Nacional haya miembros incontrolables, que eso no se puede negar, y que quieren opacar la imagen del actual jefe de la policía y del gobierno que preside el Dr. Balaguer, que todos han lamentado de corazón los incidentes de la UASD y esa actitud violenta y agresiva de los policías que actuaron en esa forma; que él pide a sus colegas que desapruében totalmente esa moción que no conlleva nada positivo para los sagrados intereses que ellos representan.

Dijo el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez que ayer mismo él comentó que lo que más bien procedía era que esta Cámara le diera un voto de censura al rector de la UASD que

fue quien con una posición alocada de un muchachito de 16 años lanzó a los estudiantes a ese drama que todos han lamentado; que si los estudiantes se preocuparan de su formación y no fueran a la universidad a pintar retratos de Mao-Tse-Tung, Fidel Castro y otros líderes comunistas, el futuro de este país fuera más promisorio; que en cuanto a la moción del diputado Campillo Porro él cree que es desatinada; que hoy, cuando se acaba de conocer y aprobar el último proyecto agrario en favor de las masas desposeídas, él va a presentar una moción formal para que esta Cámara Legislativa le dé un nuevo voto de reconocimiento al Dr. Joaquín Balaguer.

Intervino el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón para declarar que considera que al Presidente Balaguer no puede dársele un voto de censura por los sucesos de la UASD ya que él no ha sido el responsable de esos hechos; que todos saben que dentro de la policía existen fuerzas que escapan al control de los jefes de dicha institución y del Poder Ejecutivo; que además, el Presidente Balaguer habló a los periodistas la semana pasada y censuró los hechos en que actuó la policía; que él mismo se pregunta ¿podrían los dirigentes del MIDA controlar las actuaciones en el Congreso del diputado Campillo Porro?, seguramente que no; que él va a someter una moción en el sentido de que se envíe a la UASD un mensaje de pesar por los hechos lamentables acaecidos en esa alta casa de estudios.

El diputado José Morel Brea se lamentó muchísimo de la posición que ha tomado el diputado Campillo Porro porque han sido amigos por muchos años; pero tienen que admitir que Campillo Porro ha sido a lo largo de su permanencia aquí en la Cámara desafortunado en sus proposiciones, tomando siempre el peor de los caminos; que cómo es posible que pida un voto de censura para el Dr. Balaguer cuando se sabe que fue el prime-

ro en lamentar todos esos sucesos, y cuando todavía se está investigando porque no se sabe quiénes son los verdaderos culpables de esos hechos; que por todas esas razones considera que es extemporánea la moción de censura de Campillo Porro; que si aquí se decide traer un voto de censura para el Dr. Balaguer, van a tener que otorgar otro al diputado Campillo Porro.

Hizo uso de la palabra el diputado Luis Manuel Campillo Porro para referirse en primer lugar a las palabras expresadas por el diputado Morel Brea en el sentido de que el voto de censura debería otorgársele a él; que todos saben que es facultad de la Cámara de Diputados otorgar votos de censura a los legisladores cuando cometen faltas; pero que es el caso que él no está cometiendo ninguna falta, sino precisamente pidiendo se aplique en voto de censura al Primer Mandatario porque él como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional fue quien ordenó el cerco militar a la UASD y tan es así que el general Nivar Seijas tácitamente lo admitió cuando dijo que no retiraría el cerco hasta que no lo ordenara el Presidente de la República; que también va a referirse a las palabras del diputado Ramírez Abreu cuando critica su inasistencia a este hemicycle; que él está completamente equivocado porque si se revisan los records notarán que Campillo Porro es el que mejor asistencia tiene; que si al inicio de esta legislatura dejó de asistir dos semanas consecutivas, lo hizo intencionalmente, precisamente para ver cómo se solucionaba esa dejadez que la mayoría de los diputados tiene, y así mismo se lo dijo al presidente de la Cámara, lo que fue motivo de crítica por parte de él; que por otra parte, se ha formado la imagen ante todos ellos de un antagonismo sin precedentes de su persona hacia el Dr. Balaguer, pero que todos están equivocados porque en lo personal él es amigo del Presidente de la República, y en lo político,

es contrario, y que remontándose a lo personal es que acude para que se le dé un voto de censura, porque así como en otras oportunidades se le ha otorgado votos de reconocimiento, él siempre ha manifestado aquí su contrariedad porque endiosando a los hombres es que se dañan; que por último quiere hacer la salvedad de que este voto de censura ha sido iniciativa suya, completamente personal, no en representación del MIDA.

Intervino el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez para señalar que no ha pedido un voto de reconocimiento para el Dr. Balaguer, sino que frente al veneno que se quiere verter sobre la persona del Presidente Balaguer, que nada tuvo que ver con el ametrallamiento a la UASD, él dijo que hoy, en que se conocía el último proyecto agrario tan beneficioso para la clase pobre del país, iba a pedir a la Cámara de Diputados que le dieran un voto de reconocimiento al Dr. Balaguer.

Manifestó el diputado Basilio del Villar que él fue el primer legislador que se pronunció en contra del ametrallamiento a la UASD pero que lo hizo a título personal; que sinceramente no está de acuerdo con el diputado Campillo Porro porque todos saben que esa orden no partió del despacho del Dr. Balaguer; que tampoco está de acuerdo con el diputado Pérez y Pérez cuando ataca al rector Jottin Cury; que puede ser que el Dr. Cury no asumiera la actitud de responsabilidad que el momento demandaba; pero no ve la razón para que se hable de Jottin Cury en esos términos; que tampoco está de acuerdo con el diputado Pujols en el sentido de que la Cámara apruebe una moción para que se envíe a la UASD un mensaje de pesar por todos estos hechos lamentables; que el que quiera solidarizarse con Jottin Cury, que lo haga, pero de una manera personal que es lo que procede.

El diputado William Cdalís Tejeda Ro-

mero expresó que ocupaba la atención de ellos en esta mañana la moción presentada por el diputado Campillo Porro en el sentido de que los diputados censuren al señor Presidente de la República; que nada más injusto que esa petición; que estamos frente a la sociedad que no se ha desintegrado precisamente por la acción viril de un hombre que puede decirse que ha servido de ejemplo en este país tanto en la vida pública como en la privada; que la estudiante Sagrario Díaz Santiago, herida de muerte, ocupa la atención del país; que es una tragedia que ha conmovido a todos porque no es una tragedia de la familia Díaz Santiago ni de la Universidad, sino del pueblo dominicano; que si los hombres de este país fueran más justos, estarían más prestos no para endiosar sino para reconocer al único dominicano de moralidad intachable, que es el Dr. Balaguer; que por otra parte, si hubiese habido un ametrallamiento indiscriminado no sería Sagrario Díaz únicamente la que estaría en una clínica, sino que serían miles Sagrarios Díaz; que además hay que ser justos y reconocer que si hay alguien que ha hecho un esfuerzo sincero para cambiar la imagen de la policía, ese hombre se llama Nivar Seijas; que por todas esas razones solicita que se desestime la moción del diputado Campillo Porro porque a todas luces es improcedente.

El diputado Rafael Balbuena Farington se opuso a la moción del diputado Campillo Porro, adhiriéndose en todas sus partes al

pronunciamiento hecho por el diputado William Odalis Tejeda Romero.

El diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez retiró su solicitud de que se le otorgue un voto de reconocimiento al Dr. Balaguer, para presentarla en una próxima sesión.

Manifestó el diputado presidente, refiriéndose a lo dicho por el diputado Campillo Porro, que la presidencia ha hecho en estos casos lo que considera debe hacer; que él entiende que ellos forman un conjunto de compañeros legisladores y lo que ha hecho es actuar con altura, llamando la atención a los diputados cada vez que faltan a los Reglamentos Internos de la Cámara.

Sometido a votación en el sentido de si se toma en consideración la moción del diputado Campillo Porro, solamente obtuvo 3 votos a favor:

RECHAZADA

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 20

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ (SECRETARIO AD-HOC)**

SUMARIO: Asistencia.— Designación de comisión para representar la Cámara en inauguración del Primer Foro Nacional de Exportación.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía ITALCONSULT, S. P. A., para la construcción del acueducto de la ciudad de Santiago de los Caballeros.— Aprobación en su única discusión de la resolución del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTERSAT).— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los contratistas de obras del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas más de un 50 por ciento del equipo de su propiedad, necesario para el acarreo de los materiales, y el 50 por ciento restante deberá ser arrendado a particulares.— Se envió a la comisión de Agricultura el proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 25 de la ley de Promoción Agrícola y Ganadera.— Exposición del diputado Osiris Madera sobre denuncia aparecida en el periódico "El Nacional", de que él se había apoderado del sueldo de un jardinero del hospital de Yamasá.— Se depositó en secretaría el proyecto de ley mediante el cual quedan especializados, a favor del Centro de Rehabilitación para Inválidos, los beneficios legales que generen todos los depósitos, a título de fianza, entregados a compañías de teléfonos que funcionan en el país.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de

Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Andrés Mendoza

Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: José Virgilio Alvarez, Camilo L. Casanova, Santiago Hidalgo Reynoso, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Céspedes Sena Rivas, Abraham Sued y Claudio Tejeda Chapman.

EN USO DE LICENCIA: Feliciano de la Cruz González, Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez Echavarría, Francisco Antonio de Jesús Ortega.

Comprobado el quórum reglamentario, el presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

Avisos de recibo del Senado, aprobando proyectos de leyes que les fueron remitidos por esta Cámara de Diputados.

Invitación formulada por el presidente del Centro Dominicano de Exportación para que la Cámara de Diputados asista el próximo sábado 22 del corriente mes a las 9:00 de la mañana, a la apertura del Primer Foro Nacional de Exportación.

El presidente designó una comisión de diputados para que representara a la Cámara en la inauguración de ese evento. Los diputados fueron los siguientes: Jesús Ma. García Morales, Juan Esteban Olivero, José Eligio Bautista Ramos, José Morel Brea, Ramón Héctor Pujols Calderón, William Odalis Tejeda Homero, Teódulo D'Oleo Montero y Miguel Urtivides Salazar Rodríguez.

El Secretario dio lectura al proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la compañía Italconsult S. P. A., para la realización de la construcción del acueducto de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Sometido a la consideración de la sala, la diputada Caridad R. de Sobrino solicitó formalmente que se incluyera en el orden del día para su única discusión.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán apoyó esta petición por considerar que este contrato será beneficioso para la ciudad de Santiago, que ha venido creciendo en una forma vertiginosa y que el acueducto que data de más de 50 años, no es suficiente.

También el diputado Andrés Mendoza Pepín apoyó la solicitud de la diputada de Sobrino.

Sometido el pedimento a votación, fue:

APROBADO

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión y a votación:

APROBADO en su única discusión.

Por secretaría se dio lectura al proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTERSAT), firmado por nuestro país en fecha 20 de agosto de 1971.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu solicitó que se liberara de los trámites correspondientes para que se incluyera en el orden del día y se conociese en su única discusión.

Esta solicitud fue apoyada por el diputado Augusto Félix Matos.

Sometida a votación, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se dispone que los contratistas de obras del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas, más de un 50 por cientos del equipo de su propiedad, necesario para el acarreo de los materiales de construcción y el 50 por ciento restante deberá ser arrendado a particulares.

Explicó el presidente que este proyecto de ley ya había sido conocido por la Cámara de Diputados hace algún tiempo, y el Senado lo aprobó con modificaciones, devolviéndolo a la Cámara de acuerdo a los preceptos Constitucionales.

Dijo el diputado Rafael Antonio Rodrí-

guez Santos, que como está el proyecto, se vendrá a corregir una discriminación ya que los contratistas cuando obtienen un contrato lo primero que hacen es comprar una gran cantidad de equipo, sobre todo camiones de volteo, y entonces los dueños de camiones particulares no encuentran la oportunidad de ponerlos a trabajar. Que, por esta razón pide formalmente que el proyecto sea declarado de urgencia.

El diputado Augusto Félix Matos respaldó esta solicitud.

Preguntó el diputado Juan Esteban Olivero, en qué consistían las modificaciones introducidas por el Senado. El presidente leyó el artículo primero del proyecto, en el cual estaba la modificación señalada.

Consideró entonces el diputado Juan Esteban Olivero, que si se dejaba tal como estaba antes entrarían los tractores, palas, etc., no sólo los camiones. Que, el espíritu de la ley originalmente como estaba era hacer justicia social, ya que en el país los grandes contratistas son los que se han enriquecido a costa del pueblo, comprando inclusive sus equipos a través de exoneraciones y privilegios. Que, debía decirse en el proyecto "el 50 por ciento del sistema mecánico", no solamente en lo referente al acarreo.

Dijo el presidente, que entendía que los que tienen equipos mecánicos son ciertas compañías que alquilan esos equipos a los contratistas; que, el espíritu de la ley es proteger a los dueños de camiones o volteos.

El diputado Juan Francisco Vargas Aquino se adhirió a estas últimas palabras del diputado presidente y expresó su apoyo a las modificaciones del Senado.

Expresó el diputado Francisco Leonidas Peguero Hernández, que esta ley no va a darle

ningún beneficio al obrero; que, él si tiene una que beneficiará a este clase y que presentó a la Constitución de la sala hace algunos meses, para que no se delegue la mano de obra del trabajador al utilizarse en demasía el equipo mecánico en las construcciones del Estado. Que, a este país no le corresponde todavía utilizar tanto equipo de construcción mientras están diambulando por ahí tantos miles de trabajadores dominicanos que no encuentran qué hacer para ganar su sustento.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán manifestó, que precisamente las modificaciones que hacía el Senado era para ser más justos, y ello fue acogándose a una petición que le hicieran los camioneros al Poder Ejecutivo, para que las cargas de materiales fueran repartidas equitativamente en un 50 por ciento. Que, por lo tanto, su voto será positivo al proyecto tal como está.

Señaló el diputado Juan Esteban Olivero, que parecía que él no se había hecho entender, puesto que en ningún momento había dicho que el proyecto era injusto. Que, lo que había expresado era que se había desnaturalizado el proyecto original del Poder Ejecutivo, consignándose ahora que sólo entrarían los camiones, y por esto era que no estaba de acuerdo con la modificación. Que, aquí hay intereses poderosos que tienen equipo mecánico pesado y que no quieren que se les regularice la utilización.

El presidente leyó de nuevo parte del mensaje del Poder Ejecutivo para tratar de convencer al diputado Olivero de su equivocación. Agregó. Que podía decir que se había puesto en contacto con el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y se le dijo que realmente el proyecto original estaba algo ambiguo pero con la modificación del Senado, quedaba claro.

El diputado Jesús María García Mo-

rales expresó su apoyo al proyecto y a la solicitud de urgencia del diputado Rodríguez Santos.

Sometida a votación la petición de urgencia, fue:

APROBADA

El proyecto siguió sometido a primera discusión.

Sometido finalmente a votación, fue:

APROBADO en primera discusión

Previo lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 25 de la ley de Promoción Agrícolas y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969.

Señaló el presidente, que este proyecto de ley fue debatido en el Seno de la Cámara hace algún tiempo, pero en ese entonces muchos diputados pidieron que se incluyera en la ley a sus respectivos municipios, aplazándose dicho proyecto para tratar de considerar esas posibilidades. Que, hoy al someterlo de nuevo a primera discusión, entendía que lo procedente era que fuera enviado a estudio de una comisión, la de agricultura, para que se estudiara a fondo y hubiera la oportunidad para que los interesados emitieran sus pareceres.

El diputado Rafael Balbuena Farington solicitó formalmente lo que había sugerido el presidente.

—ENVIADO a la comisión de Agricultura para estudio e informe y para que se celebren vistas públicas—

El diputado Manuel Osiris Madera hizo uso de la palabra para poner en conocimiento de la Cámara de falsa denuncia de que fue objeto mediante publicación aparecida en el periódico El Nacional de fecha 16 del presente mes, el pasado domingo, en la cual se le acusa de haberse apoderado el sueldo de un año de un jardinero del hospital de Yamasá, de nombre Antonio Heredia, alias El Moreno. Que, tal acusación puede poner en tela de juicio su reputación y puede decir que en realidad este señor no es más que el medio utilizado por miembros de la llamada Agrupación Nacional Balaguerista, quienes a toda costa quieren acabar políticamente con él, y ellos, los verdaderos reformistas deben ponerle coto a las actividades de esa agrupación, que con sus ambiciones desmedidas para llegar al poder se valen de cualquier cosa para enlodar reputaciones. Que, él se apersonó ante el Director General de Salud Pública, el Dr. J. Castillo Frías, para solicitarle se hiciera una investigación del caso, y en efecto él personalmente se está ocupando de ello. Que, ha presentado una querrela en contra del Sr. Heredia y quiere además que la prensa le haga una entrevista para explicar todo y desmentir así esas graves acusaciones.

El diputado Pompilio García expresó que le proporcionaba tristeza el caso que acababa de denunciar su hermano de labores el diputado Osiris Madera, a quien todos conocían como hombre serio y honesto. Que, casos como éste no debían repetirse en lo futuro y ojalá la prensa tuviera un poco más de comedimiento cuando elementos de ninguna reputación hicieran acusaciones de esta índole. Que, iba a presentar una moción a la cual esperaba el voto positivo de todos, tendiente a otorgar un voto de confianza al diputado Manuel Osiris Madera, por las prendas morales que lo rodeaban.

También el diputado Ireneo Petronio Pé-

rez Reyes expresó su repudio a la acusación que se le había hecho al diputado Madera, la cual le parecía en principio, peregrina y contraída de una saña evidente, que, pedía a todos se pusieran en guardia y solicitaba además la censura para la prensa ligera, que sin la aportación de las pruebas necesarias, hacían publicaciones de denuncias frágiles y que carecían de seriedad por las fuentes de donde emanaban.

El diputado Manuel Osiris Madera dio las gracias al diputado Pompilio García por su moción, pero pidió se suspendiera esa solicitud hasta tanto no terminara la investigación del caso.

El presidente sugirió entonces al diputado Pompilio García que se acogiera al criterio externado por el diputado Madera. El diputado García así lo hizo.

También los diputados Jesús Ma. García Morales y José Morel Brea manifestaron su pesar por la denuncia hecha contra el diputado Madera.

El diputado Jesús María Morales hizo uso de la palabra para presentar un proyecto de ley, el cual tiende a que los beneficios legales que ganaren todos los depósitos entregados a las compañías de teléfonos que funcionan regularmente en el país, a título de fianza, quedan especializados a favor del Centro de Rehabilitación de Inválidos. Agregó, que había hablado con un técnico de la Oficina Nacional de Planificación, quien le dijo que hace más de 4 años que se aumentaron a 100,000 los teléfonos al servicio del público, y calculando que la fianza más baja es de RD\$30.00, la suma pagada en razón de fianzas es de RD\$3,000.000.00, lo cual, generando un interés de un 4o/o anual, devenga una suma total de RD\$120,000.00 anuales;

que, cree que esta suma muy bien puede pasar a beneficiar a esa institución, que necesita tantos aparatos costosos y que tiene un gran déficit en su presupuesto.

El proyecto fue depositado en secretaría, y el presidente indicó que sería sometido a la consideración de la sala en la sesión a celebrarse mañana.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:30 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 21

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se dispone que los contratistas de obras del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas, más de un 50 por ciento del equipo de su propiedad necesario para el acarreo de los materiales, y el 50 por ciento restante deberá ser arrendado a particulares.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas y treinticinco minutos (12:35) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Día, Freddy Zabalón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Jesús María José

Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Varqas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: José Virgilio Alvarez, Camilo L. Casanova, Santiago Hidalgo Reynoso, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Céspedes

Sena Rivas, Abraham Sued y Claudio Tejada Chapman.

EN USO DE LICENCIA: Feliciano de la Cruz González, Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez Echavarría, Francisco Antonio de Jesús Ortega.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se dispone que los contratistas de obras públicas del Estado no podrán utilizar en la construcción de las mismas,

más de un por ciento del equipo de su propiedad, necesario para el acarreo de los materiales de construcción, y el 50 por ciento deberá ser arrendado a particulares.

—No hubo objeción alguna—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 22

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.**

SUMARIO: *Asistencia.*— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Cementaciones y Pilotes, C. x A.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades del país.- Se envió a comisión especial el proyecto de ley mediante el cual quedan especializados, a favor del Centro de Rehabilitación para Inválidos, los beneficios legales que generen todos los depósitos, a título de fianza, entregados a compañías de teléfonos que funcionen en el país.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan transferencias de fondos dentro de la ley de Gastos Públicos.- El presidente de la Cámara dirige comunicación a la Liga Municipal Dominicana para investigación e informe de la denuncia contra el síndico municipal de San Cristóbal.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el "Museo del Hombre Dominicano".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once (11:00) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la

Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía,

Miguel Urtivides Salazar, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas, Leonidas Sención Reyes, César Soto, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar

EN USO DE LICENCIA: Diputado Feliciano de la Cruz, Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados José Virgilio Alvarez, Virgilio Bueno Hernández, Camilo L. Casanova, Miguel Castro Valdez, Freddy Zabalón Díaz Peña, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María Paniagua, Otacilio Ml. Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Céspedes Sena Rivas, William Odalis Tejeda Romero y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a varios oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes remitidas por esta Cámara.

Previa lectura, fue sometido a su única discusión, por provenir del Senado, un proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 29 de octubre de 1971, entre el Estado Dominicano y la Compañía Cementaciones y Pilotes, C.A. (CYPCA).

El diputado Rafael Antonio Rodríguez Santos pidió a todos los diputados que le dieran su voto aprobatorio a este contrato ya que con el mismo se dará un paso de avance en la construcción de la carretera de Puerto Plata y se construirá el primer túnel en la República Dominicana lo cual será un incentivo para el turismo en el país.

Sometido a votación: APROBADO en su única lectura.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de Gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades de Santo Domingo y Santiago, así como en las demás ciudades del país.

El presidente explicó que este proyecto fue aprobado en esta Cámara y enviado al Senado donde se le introdujeron varias enmiendas.

Manifestó el diputado Augusto Félix Matos que las enmiendas que le hizo el Senado a este proyecto coinciden con la preocupación externada por él cuando se conocía en este hemiciclo de ese proyecto, por tanto entiende que son muy atinadas y espera que los señores diputados le den su voto favorable.

El diputado E. Euclides García Aquino dijo que, en vista de que este proyecto tiene varios meses cursando en este Congreso, iba a proponer que fuese conocido de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación:

APROBADO, en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la sala un proyecto de ley presentado por el diputado Jesús María García Morales, mediante el cual se especializan a favor del Centro de Rehabilitación de Inválidos, los intereses que devengan las fianzas depositadas por los usuarios de las Compañías de teléfonos que funcionan en el país.

Indicó el diputado Basilio del Villar que estaba totalmente identificado con el proyecto de ley que ha sido sometido por el diputa-

do García Morales pero que le gustaría que esos fondos no solamente se especializaran para el Centro de Rehabilitación de Inválidos sino que se le diera una proporción a los bomberos civiles, no tan sólo a los de la capital sino a los de todo el país.

El diputado Juan Esteban Olivero manifestó que si mal no ha entendido, la prensa escrita y radial al referirse a este proyecto daba la idea de que el Congreso contemplaba traspasar las fianzas que se depositan en la compañía de teléfonos para que reposen en el Centro de Rehabilitación de Inválidos, y es bueno aclarar que esto no es así, que el proyecto tiende a que los beneficios que devengan las compañías de teléfonos por las fianzas depositadas por los usuarios, o sea los intereses anuales que les pagan los bancos por tener ese dinero depositado allí; vengan a socorrer al Centro de Rehabilitación; que no se trata de que las compañías de teléfonos ganen menos; es que los intereses devengados por esas fianzas y que nunca han sido entregados a sus legítimos propietarios, hoy se le entreguen al Centro de Rehabilitación de Inválidos que tan necesitado está de fondos.

Expresó el diputado Augusto Félix Matos que felicitaba al diputado García Morales por haber presentado este proyecto que no va a perjudicar a nadie y sí viene a corregir una situación irregular que viene sucediéndose porque en realidad los intereses que devengan esas fianzas depositadas no pertenecen a las compañías sino a los usuarios y nada mejor que se piense en favorecer a los inválidos del país.

La diputada Sonia Torres de Mallén dijo que le daba todo su apoyo a este proyecto y en su oportunidad sometería una modificación al mismo.

El diputado Jesús María García Morales declaró que como proponente del proyecto se sentía muy complacido con la acogida que ha-

bía tenido éste, pero que algunos amigos le habían sugerido ciertas modificaciones que sería bueno ponderar por lo que lo más pertinente es que el proyecto vaya a una comisión. A seguidas leyó una carta que le dirigiera en esta misma fecha la señora Mary de Marranzzini, Presidenta del Centro de Rehabilitación de Inválidos en esta ciudad, en la que da datos estadísticos de las finanzas de ese centro.

El diputado Ramón Héctor Pujols Calderón propuso que este proyecto pase a una comisión especial que rinda su informe cuanto antes; que, en cuanto a la preocupación del diputado del Villar considera que sería oportuno someter un nuevo proyecto de ley, especializando las fianzas o mejor dicho los intereses devengados por las fianzas depositadas por los usuarios de la Corporación Dominicana de Electricidad, para que pasen a socorrer a los distintos cuerpos de bomberos del país.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Se designa una comisión compuesta por los diputados:

Jesús María García Morales
Juan Esteban Olivero
Sonia Torres de Mallén
Luis Manuel Díaz
Rafael Antonio Rodríguez Santos

Luego de ser leído, fue sometido a discusión un proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de distintos capítulos de la ley de Gastos Públicos vigente, por la suma total de RD\$2,291,396.00.

El diputado Teódulo D'Oleo Montero solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometido a votación la solicitud anterior:

APROBADA

Continuó en discusión y ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación: APROBADO, en primera discusión.

Declaró el presidente que iba a reabrir la parte de la correspondencia para darle lectura a una exposición suscrita por el Director General del Registro Civil del Distrito Nacional y Director del Registro Central de Ventas Condicionales de Muebles, de fecha 17 de abril en curso, mediante la cual éste denuncia que "el síndico municipal de San Cristóbal, ha incurrido en hechos graves implicativos de injustificable violación a las leyes y la Constitución de la República", por lo que solicita que: "Dada la gravedad de los hechos imputados al síndico municipal de San Cristóbal, se proceda con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la República, para los fines editados en el párrafo 5 del artículo 23 de la misma y demás fines legales que resultaren pertinentes, todo sin perjuicio de cualquier otra medida que esa honorable Cámara considere procedente de acuerdo con las circunstancias".

A seguidas, el secretario dio lectura a una comunicación suscrita por el prof. Delfín G. Medrano Ruiz, Síndico municipal de San Cristóbal, de fecha 19 del corriente, la cual concluye así: "Lo que creo señor Presidente de la Cámara de Diputados, es que existe una campaña por parte de los legisladores de esta ciudad, de empañar la labor sincera que realiza el ayuntamiento en beneficio del pueblo de San Cristóbal. Pero tenemos fe en que Ud. señor Dr. Atilio Guzmán Fernández, no se dejará sorprender por la mala fe de la correspondencia enviada a esa Cámara por el Conservador de Hipotecas del Distrito Nacional, ya que carece de fundamento, pues ni siquiera se ha utiliza-

do el procedimiento legal de la investigación que era lo que procedía en dicho caso. Es decir que debió enviarse un inspector de la Contraloría General de la República para hacer las comprobaciones de lugar. De todo lo expuesto anteriormente, Ud. notará que existe un perverso fin de hacernos daño sin causa justificada."

Dijo el presidente que entendía que la Constitución prevé quienes son los que pueden someter proyectos ante las Cámaras, por tanto se había limitado a darle lectura a estas dos cartas como correspondencia, no como proyectos.

Manifestó el diputado José Eligio Bautista Ramos que en vista de que el Ayuntamiento de San Cristóbal está bajo la tutela de la Liga Municipal Dominicana, entiende que este caso debe investigarlo primero la Liga y luego ésta enviar un informe a la Cámara. Por tanto, propone que la Cámara designe una comisión o comisiones al presidente para que se dirija a la Liga para que investigue esta denuncia.

Hizo uso de la palabra el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez para expresar que le sorprendía la comunicación enviada por el síndico de San Cristóbal cuando expresa que hay un marcado interés de los legisladores en perjudicarlo; que él no es enemigo del síndico que lo que sucede es que la población de San Cristóbal está totalmente alarmada ante los acontecimientos que están sucediendo en el Ayuntamiento de San Cristóbal. Que ha sido leída una exposición donde se le hacen graves imputaciones al síndico de San Cristóbal y él como legislador sí quiere que la Cámara haga una investigación de los desmanes de dicho síndico, y por tanto, hace suya la exposición del Director del Registro Civil y la presenta como moción para que la Cámara quede debidamente apoderada, ya que a ésta corresponde velar porque los fondos de los ayuntamientos del país sean manejados en forma honesta.

Que solicita formalmente que se designe una comisión que bien podría ser la de Interior y Policía, para que investigue ante el organismo correspondiente esta denuncia.

El diputado Juan Esteban Olivero declaró que cuando el diputado Bautista hacía uso de la palabra para pedir que la Liga rinda un informe sobre las supuestas irregularidades cometidas por el síndico de San Cristóbal, él iba a hacer la observación de que la Cámara ni siquiera podía pedir esa investigación porque no había sido apoderada formalmente, pero en vista de que un diputado hace suya esa denuncia, ahora sí la Cámara está legal y formalmente apoderada de este asunto. Que no basta que la Cámara esté apoderada puesto que para decidir sobre esto se necesita reunir los requisitos constitucionales: debe haber presente las 3/4 partes de la totalidad de los diputados, y debe haber además, un expediente justificativo sobre el caso para que cada diputado pueda externar su parecer. Que la Cámara sí podría recibir el asunto pero debe abrirse un expediente que sirva de base para que la Cámara pueda tomar una decisión al respecto.

Consideró el diputado Rafael Aníbal Puello que ahora no es necesario que esté presente las 3/4 parte de los diputados; que ese quórum se necesita para tomar una decisión como sería enviar a dicho síndico ante las barras del Senado.

Indicó el diputado Rafael Leonidas Peguero Hernández que en fecha 25 de junio del pasado año 1971, él y el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez dirigieron una comunicación al excelentísimo señor Presidente de la República y al Secretario General de la Liga Municipal, donde señalaban "las irregularidades encontradas por los auditores de la Liga en el Ayuntamiento de San Cristóbal". Agregando que, lo que dice el Director del Registro Civil es una tontería al lado de las grandes irregularidades que ha cometido el síndico de San Cristóbal,

por lo que apoya la moción del diputado Puello Pérez y también hace suya la exposición del susodicho Director General de Registro Civil, para que la comisión de Interior y Policía investigue no sólo la denuncia que hace dicho funcionario sino las que constan en la exposición que ellos le dirigieron al Presidente de la República (la lee).

El diputado Jesús María García Morales opinó que deben ser un poco cuidadosos; que él es partidario de que cualquier síndico o funcionario que cometa irregularidades en el manejo de los fondos públicos, sea traído aquí, pero que las cosas deben hacerse como manda la Constitución. Que aquí hay un precedente de que una denuncia de esta categoría no puede ser recibida si no existe las 3/4 partes de los diputados presentes y aquí, ahora mismo, no la hay.

Indicó el diputado Juan Esteban Olivero que los errores aún cuando existan precedentes, siguen siguiendo errores. Que la Cámara, de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución, para acusar a un funcionario ante el Senado, necesita las 3/4 partes de la totalidad de los miembros de la Cámara, pero en ninguna parte se dice que necesita ese mismo quórum para recibir la denuncia, por tanto, la Cámara está debidamente apoderada en el presente caso, lo que no puede hacer ahora es tomar ninguna decisión.

Los diputados J. Pompilio García y Rafael Aníbal Puello Pérez estuvieron plenamente de acuerdo con lo indicado precedentemente por el diputado Olivero.

El diputado Luis Manuel Díaz expresó que si aceptaban esa denuncia, dentro de un mes estarían aquí siendo interrogados la mayoría de los síndicos del país. Que este es un asunto muy delicado por lo que propone que sea pospuesto.

El presidente declaró que lo que procede

es que la Cámara apodere al presidente de la Cámara para que se dirija al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana para que este haga las investigaciones de lugar y rinda el informe correspondiente a la Cámara, tal como lo propuso el diputado Bautista Ramos.

Dijo el diputado Jesús María García Morales que si la Cámara decide pedir información a la Liga Municipal sería irregular puesto que la Cámara no tiene el quórum reglamentario para tomar ninguna clase de decisión.

El diputado Ramón González Pérez reiteró el pronunciamiento del diputado Juan Esteban Olivero.

El diputado César Soto manifestó que había querido tomar participación en este asunto porque le ha sorprendido oír al diputado Luis Manuel Díaz decir que si se trae a este señor esto va a sentar muy mal precedente porque aquí van a venir casi todos los síndicos del país. Que entiende que aquí no deben traerse solamente a los síndicos sino a todos los funcionarios corruptos porque para eso están los legisladores: para defender los intereses del pueblo.

Sometido a votación el pedimento del diputado Bautista Ramos:

APROBADO

El presidente de la Cámara se dirigió al secretario de la Liga Municipal Dominicana para

que ese organismo haga las investigaciones de lugar y presente un informe a la Cámara.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se crea el Museo del Hombre Dominicano.

El diputado David Enrique Olivero solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento de urgencia:

APROBADO

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO

El diputado Leonidas Sención leyó un proyecto de ley, presentado por él y por los diputados E. Euclides García Aquino y Nicolás Montero Montás, tendiente a elevar a Distrito Municipal, la sección de Vallejuelo, municipio de El Cercado, provincia de San Juan de la Maguana.

El presidente manifestó que ese proyecto sería depositado en secretaría para ser sometido a consideración en una próxima sesión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:10 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 23

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, con enmiendas, del proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades del país.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de la ley de Gastos Públicos.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea el “Museo del Hombre Dominicano”.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo la una y quince minutos (1:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D’Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz,

Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas, Leonidas Sención Reyes, César Soto, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar.

EN USO DE LICENCIA: Diputados Feliciano de la Cruz, Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados

José Virgilio Alvarez, Virgilio Bueno Hernández, Camilo L. Casanova, Miguel Castro Valdez, Freddy Zabulón Díaz Peña, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María Paniagua, Otacilio Ml. Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Céspedes Sena Rivas, William Odalís Tejeda Romero y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se regula la construcción de estaciones para el expendio de gasolina, en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades de Santo Domingo y Santiago, así como en las demás ciudades del país, con las enmiendas introducidas en el Senado.

APROBADO

Luego de ser leído fue sometido a segunda

discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se ordenan varias transferencias de fondos dentro de distintos capítulos de la ley de Gastos Públicos vigente, ascendentes a la suma total de RD\$2,219,396.00.

APROBADO

Fue sometido a segunda discusión y a votación, después de ser leído, el proyecto de ley mediante el cual se crea el Museo del Hombre Dominicano.

APROBADO

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:50 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 24

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Alfa Internacional, Inc., mediante el cual esta última se compromete a realizar un plan turístico en el área comprendida entre Manzanillo y los límites de la ciudad de Monte Cristy.- Se envió a la comisión de Interior y Policía el proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la sección de "Vallejuelo", del municipio de El Cercado.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 del 30 de noviembre de 1972, relativa a los impuestos que gravan los azúcares y sus derivados, producidos en el país y destinados a la exportación.- Se aplazó el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercadería y productos, en virtud de la ley No. 275.- Aprobación en su única discusión de la resolución mediante la cual el señor Alejandro Enrique Grullón Espailat traspasa al Estado Dominicano, varias parcelas en el municipio de Guayubín.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly

Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Prámo Comprés Rodríguez, Feliciano de la Cruz González, Freddy Zabolón Díaz Peña, Teóduo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel

Pefia López, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Camilo L. Casanova, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Antonio Helena Cruz, José Morel Brea, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a una solicitud de licencia por 15 días, a partir del 2 de mayo de 1972, del diputado Príamo Comprés Rodríguez, con fines de viajar al exterior.

Sometida a votación, fue:

APROBADA

Por secretaría se dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Alfa Internacional Inc., mediante el cual esta última se compromete realizar un plan turístico en el área comprendida entre Manzanillo y los límites de la ciudad de Monte Cristy, en terrenos pertenecientes al Estado Dominicano.

Sometido a la sala para determinar si se

toma o no en consideración, el diputado Jesús María García Morales expresó que ya que el diputado José Morel Brea, por Monte Cristy, no estaba presente, y dada la importancia de este proyecto él iba a pedir que fuese incluido en el orden del día y conocido hoy en su única lectura.

Sometida a votación la petición anterior, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolución a su única discusión, el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez declaró que aún cuando no conocía la ciudad de Monte Cristy, el presente contrato es interesantísimo ya que el Estado no va a hacer ninguna erogación, sino que únicamente va a aportar los terrenos y a la vez este contrato es beneficioso para dicha ciudad porque viene a incrementar el turismo en esa zona fronteriza.

El diputado Horacio Antonio Ruiz Mejía se solidarizó con las palabras expresadas por el diputado Puello Pérez.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata, fue:

APROBADO en su única discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por los diputados Leonidas Sención Reyes, Nicolás Montero Montás y Euclides García Aquino, mediante el cual la sección de "Vallejuelo" del municipio de El Cercado, provincia de San Juan de la Maguana, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, manifestó el diputado Leonidas Sención Reyes que después de oír la lectura de los considerandos de este proyecto entiende que no escapará a los legisladores la importancia que tiene la sección de "Vallejuelo"; que en tal virtud él propone que se tome en consideración y se incluya en el orden del día para ser conocido hoy en primera discusión.

Señaló el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que este es un proyecto de gran importancia y que debe estudiarse; que por esas razones propone que pase a la comisión de Interior y Policía para que rinda el informe correspondiente, siendo apoyado por los diputados Augusto Félix Matos, Teódulo D'Oleo Montero, Luis Felipe Fernández y Julio Ferreras.

—ENVIADO a la comisión permanente de Interior y Policía, para su estudio e informe—

Previa lectura, fue sometido a primera discusión un proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 de fecha 30 de noviembre de 1971, relativa a los impuestos que gravan los azúcares y sus derivados, producidos en el país y destinados a la exportación.

Hizo uso de la palabra el diputado Juan Esteban Olivero para decir que tiene entendido que el origen de este proyecto radica en el hecho de que el mercado del azúcar está en un período de demanda de aumento de precio, y que a él le parece que cuantas veces se opera este fenómeno es natural que el Poder Ejecutivo modifique la ley para que mayor sea su participación; que él cree que una ley de carácter eminentemente económico como ésta debería ser conocida de urgencia, y así lo propone formalmente.

Los diputados J. Pompilio García y Horacio Antonio Ruiz Mejía apoyaron la moción de urgencia propuesta por el diputado Olivero.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fue:

APROBADA

Indicó el diputado presidente que el proyecto seguía en discusión.

—Ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión un proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercadería y productos, en virtud de la ley No. 273 de fecha 6 de abril de 1966, este proyecto fue:

APROBADO por el Senado.

El diputado J. Pompilio García solicitó que el conocimiento de este proyecto de ley fuese aplazado para una próxima sesión, a fin de edificarse ellos mejor del contenido del mismo.

Sometida a votación la solicitud del diputado Pompilio García, fue:

APROBADA

—SE APLAZA el conocimiento de este proyecto de ley para una próxima sesión—

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el señor Alejandro Enrique Grullón Espaillat traspasa a título de venta al Estado Dominicano varias parcelas en el municipio de Guayubín.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado José Eligio Bautista Ramos dijo que dada la trascendencia de este contrato, ya que se trata de la adquisición de terrenos arroceros para ser repartidos entre los campesinos, él va a pedir que sea tomado en consideración y apoyado por los diputados Ramón Emilio Pérez y Pérez, Horacio Antonio Ruiz Mejía y Francisco Leonidas Peguero Hernández.

Expresó la diputada Caridad de Sobrino que felicitaba al señor Alejandro Grullón, "porque sólo un banquero como él puede construir en la avenida Sarasota"; agregando que quería que los señores diputados le dijeran qué aguas riegan esas parcelas.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Ramos, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolución a su única discusión, el diputado Juan Esteban Olivero señaló que si este proyecto fuese sometido a un análisis de sus cláusulas y medido en la magnitud del negocio que contiene, está seguro que hoy se rechazaría de plano puesto que a él le parece que resulta un negocio altamente beneficioso para cualquiera después de haber aprobado el Congreso una ley que declara las tierras arroceras de utilidad pública; que el presente caso se trata de una permuta con el Estado, muy beneficiosa por cierto ya que el señor Grullón va a recibir el pago de esas tierras; una parte en dinero y otra en solares aquí

en la capital; que de todos modos este contrato debe aprobarse porque se ve claramente que el Presidente de la República le va a dar un tratamiento y aplicación muy justo, consciente y reposado a los proyectos de ley que fueron aprobados por el Congreso recientemente.

Intervino el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán para expresar que el hecho de que una distinguida colega abandonara la sala para no apoyar esta monstruosidad y el hecho de que el diputado Juan Esteban Olivero analizara este contrato, lo hacen ponerse de pie para también hacer un breve análisis de esta venta: que el señor Alejandro Grullón fue el primero que ofreció al Poder Ejecutivo sus tierras para vendérselas prácticamente de contado; que el señor Grullón ha hecho el negocio del siglo porque ha vendido algo que tenía más arriba de la cabeza; que ojalá que el tratamiento preferencial que se ha dado al señor Alejandro Grullón sea aplicado a los miles de arroceros que están llenos de pánico con la ley que ellos aprobaron sobre las tierras de arroz; que en conclusión, su voto a este proyecto de resolución es negativo.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado José Eligio Bautista Ramos para recordarles a los diputados presentes que recientemente el Congreso Nacional aprobó varias leyes donde se expropiaban las tierras y cree que a nadie se le habrá olvidado que esas tierras serán pagadas; pero que él quiere señalar que particularmente desearía que las tierras fueras expropiadas sin ninguna compensación, pero que este es un gobierno democrático y faltarían siglos para llegar donde él quiere.

Declaró el diputado Ramón Emilio Pérez y Pérez que él pasó por esa región y puede decir que los campesinos están muy contentos con la adquisición de esas tierras por parte del

Estado, que serán repartidas entre ellos; que por esas razones su voto será favorable a este proyecto.

Manifestó el diputado presidente que se solidarizaba con lo expresado por el diputado Juan Esteban Olivero, porque le da la impresión que el presidente de la República quiere trazar la tónica a seguir con la ley arrocera, ya que el señor Alejandro Grullón fue el primero en ofrecer sus tierras.

El diputado Augusto Félix Matos expresó que ellos iban a aprobar el contrato, pero que ojalá no sea un precedente fatal, porque,

se le está pagando al señor Alejandro Grullón de una manera muy preferencial.

Sometido a votación el indicado proyecto de resolución, fue:

APROBADO en su única discusión.

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 25

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 del 30 de noviembre de 1971, relativa a los impuestos que gravan los azúcares y sus derivados, producidos en el país y destinados a la exportación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año mil novecientos setentidós (1972), siendo la una hora y cinco minutos (1:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Feliciano de la Cruz Freddy Zabolón Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pé-

rez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Camilo L. Casanova, Jacqueline Chaín de Cornielle,

Ramón de la Cruz, Antonio Helena Cruz, José Morel Brea, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye la ley No. 237 de fecha 30 de noviembre de 1971, relativa a los impuestos que gravan los azúca-

res y sus derivados producidos en el país y destinados a la exportación:

APROBADO

El diputado presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo la 1:20 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 26

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ-
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a los señores Dr. Hugo Mcfarlane Cajarville, Jaime Mcfarlane Cajarville, Yamil Isaías Deher y Helena Mcfarlane C. de Isaías una porción de terreno.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se pone a cargo de la comisión para la consolidación y ambientación de los monumentos históricos de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, las atribuciones otorgadas a la Oficina del Patrimonio Cultural (OPC), en lo relativo a la reconstrucción y ambientación de los monumentos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275, del 6 de abril de 1966.- El diputado Céspedes Sena Rivas se pronunció en contra de la Defensa Civil.- El diputado José Morel Brea y otros critican el sistema de cobro del peaje en las distintas carreteras del país.- Se depositó en secretaría el proyecto de ley mediante el cual se restablece el artículo 2 de la ley No. 5778, sobre las propiedades que pertenecen a la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio

Bueno Fernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teóduo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco Castro,

Víctor Ml. Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez Echavarría, Antonio Helena Cruz, Francisco Antonio de Js. Ortega y Abraham Sued.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, Jacqueline Chaín de Cornielle, José Alberto Cruz Rodríguez, Augusto Félix Matos, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio R. Rodríguez, Rafael Ricardo Tatis Paxot y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes que les fueron enviadas por esta Cámara de Diputados.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la sala el proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a los señores Dr. Hugo Mcfarlane Cajarville, Jaime Mcfarlane Cajarville, Yamil Isaías Deher y Helena Macfarlane C. de Isaías, una extensión de terreno con área de 67,670 m², dentro de la parcela No. 110-Ref. 780 del D.C. No.4 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$609,033.00.

Manifestó el diputado Rafael David Castillo, que conocía el expediente que estaban conociendo, el cual se venía tramitando desde hace varios meses. Que, se trataba de unos terrenos propiedad de esos señores y que el Estado tenía sumo interés en adquirirlos para dedicarlos a planes de viviendas sociales, y como el costo era una suma tan elevada, se negoció esta permuta por solares dentro de una de las nuevas urbanizaciones del gobierno y a un precio que es el que actualmente se está vendiendo en esas zonas. Que, por tal motivo, entendía que la operación era correcta y sugería a todos el voto aprobatorio.

El diputado Rafael Aníbal Puello Pérez solicitó formalmente que el proyecto fuera liberado de los trámites reglamentarios para que se conociera hoy en su única discusión.

Sometido a votación este pedimento, fue:

APROBADO

Sometido el proyecto a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se pone a cargo de la Comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos Históricos de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, las atribuciones otorgados a la Oficina del Patrimonio Cultural (O.P.C.), en lo relativo a la reconstrucción y ambientación de todos los monumentos y conjuntos monumentales.

--No hubo objeción alguna

Sometio a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275 de fecha 6 de abril de 1966.

Señaló el presidente, que este proyecto de ley había sido aplazado en el día de ayer en razón de que no tenían un conocimiento pleno de los propósitos del mismo, pero hoy sí ya están en condiciones de saber de qué se trata; que, con esta ley lo que se busca es proteger a los agentes de casas comerciales extranjeras, pues antes, por ejemplo, cuando en una de esas compañías extranjeras había un cambio de dueños, se relevaba de sus funciones al representante en el país y éste quedaba prácticamente en la calle. Que, el proyecto da un plazo de 90 días a esas compañías para que cumplan con este requisito.

El diputado Miguel Seijas Herrero solicitó formalmente que el proyecto fuera declarado de urgencia para conocerse en dos sesiones consecutivas.

Sometida esta solicitud a votación, fue:

APROBADA.

El proyecto siguió sometido a primera discusión y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Hizo uso de la palabra el diputado Céspedes Sena Rivas para poner en conocimiento de la Cámara la inoperancia de la Defensa Civil, en relación con una terrible plaga de mosquitos que se ha desatado en la Bahía de Neiba, y que está padeciendo principalmente la población de Villa Jaragua. Que, aquello es una cosa insoportable, incluso la gente tiene que ence-

rrarse en sus hogares para así defenderse un poco de las picaduras de miles y miles de mosquitos. que, no obstante habersele pedido auxilio a la Defensa Civil, hasta la fecha de allí no se ha recibido respuesta alguna, pudiendo decirse que este es un organismo inoperante, y es su opinión que ellos debían pedir al Poder Ejecutivo que lo clausure. Que, sí puede darle las gracias a la secretaría de Salud Pública por que en el día de ayer envió una avioneta para regar insecticida en esos lugares. Que, por otra parte, quiere también denunciar responsablemente la apatía de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ya que existen varios puentes de maderas que conducen de Barahona a Jimaní, que están deteriorados, y no han sido reparados pese a los constantes requerimientos hechos a ese departamento.

También hizo uso de la palabra el diputado José Morel Brea para manifestar que se hacía eco del sentir unánime de la ciudadanía que actualmente está criticando el sistema de cobro del peaje en las distintas carreteras del país. Que, con esto no quiere que se interprete que él está criticando el cobro del peaje en sí, sino al sistema, ya que él mismo en el primer período congressional de este gobierno había presentado un proyecto de ley para cobrar peaje en el puente de Bonao. Que, se ha sorprendido esta mañana cuando llegó al puesto de peaje ubicado en La Cumbre, cuando observó un sinnúmero de vehículos estacionados y los choferes y cobradores discutiendo entre sí. Que, deben tomarse medidas de inmediato ya que no se está controlando el cobro, inclusive no se están expidiendo tickets de comprobantes, y esto podría dar lugar a que se pensara que hasta es inmoral.

El diputado Basilio del Villar Pérez estuvo de acuerdo con las palabras del diputado Morel Brea, y abundando sobre ello señaló que el gobierno podía "estar jugando con fuego" al pretenderse el cobro del peaje por el puente Duarte. Que, incluso ha sabido que los choferes

res del servicio público están pensando ya en irse a una huelga porque no es posible que se les cobre tantas veces al día en la línea que cubren entre Los Mina y el centro de la ciudad capital. Que, los legisladores deben sopesar muy bien este asunto para buscarle una solución satisfactoria.

Aclaró el diputado José Morel Brea, que tenía entendido que hasta la fecha no se estaba cobrando peaje alguno en los puentes de acceso a las ciudades.

Dijo el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que lo planteado por el diputado Morel Brea lo compartía, ya que es cierto que el sistema de cobro del peaje ha producido un impacto en el pueblo dominicano. Que, pedía formalmente que el presidente de la Cámara se dirigiera al Director General de Rentas Internas para que expresara la preocupación de los legisladores en torno a este asunto.

Señaló el presidente, que de una cosa estaba seguro, y era de que el gobierno necesitaba cobrar impuestos para cubrir las necesidades del país y éste era uno de los más apropiados, siempre que se hiciera en una forma práctica. Que, es cierto que hasta ahora no se estaba cobrando el peaje adecuadamente, pero estaba en conocimiento de que las altas autoridades

del país ya estaban solucionando los inconvenientes, inclusive se estaba gestionando la instalación de máquinas eléctricas para un fácil manejo en la recaudación del impuesto.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán manifestó que antes de presentar y dar lectura a un proyecto de ley que tenía en sus manos, quería solidarizarse con las palabras del diputado José Morel Brea, en torno al problema del peaje. A seguidas presentó el proyecto a que aludía, el cual tiende a restablecer el artículo 2 de la ley No. 5778 del 31 de diciembre de 1961, que trata sobre las propiedades que pertenecen a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, así como al fuero universitario.

El proyecto fue depositado en secretaría para ser sometido a la consideración de la sala en una próxima sesión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:35 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 27

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275, del 6 de abril de 1966.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Fernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Comprés Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesus María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban

Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco Castro, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez Echavarría, Antonio Helena Cruz, Francisco Antonio de Js. Ortega y Abraham Sued.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, Jacqueline Chaín de Cornielle, José Alberto Cruz Rodríguez, Augusto Félix Matos, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio R. Rodríguez, Rafael A. Tatis Paxot y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 90 días más el plazo concedido a los agentes importadores de mercaderías y productos, en virtud de la ley No. 275 de fecha 6 de abril de 1966.

—Ningún diputado hizo uso de la palabra

Sometido a votación fue:

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente, y los diputados prorroga por 90 días más el plazo concedido a

Atilio Guzmán Fernández,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 28

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL (JUEVES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se pone a cargo de la comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos Históricos de la ciudad de Santo Domingo, las atribuciones otorgadas a la Oficina de Patrimonio Cultural (OPC), en lo relativo a la reconstrucción y ambientación de los monumentos.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de RD\$7,774,000.00.— Aprobación en su única discusión de la resolución mediante la cual se acusa ante el Senado el síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, por haber cometido faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos setentidos (1972), siendo las doce horas y quince minutos (12:15) del medio día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás B. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de

Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Feliciano de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Héctor Lirio Galván Conde, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo, Jesús María José Reyes, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres Mallén, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco,

Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Solazar, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano, César Soto, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalís Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: Manuel Antonio Gutiérrez Espinal y Abraham Sued.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se pone a cargo de la comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos Históricos de la ciudad de Santo Domingo, las atribuciones que tenía a su cargo la Oficina del Patrimonio Cultural (OPC), en lo que se refiere a la reconstrucción y ambientación de todos los monumentos y conjuntos monumentales.

APROBADO

Luego de ser leído, fue sometido a su única discusión y a votación, un proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito en fecha 6 de marzo de 1972, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), por la suma de \$7,774,000.00.

APROBADO

El presidente dio lectura a la comunicación No. 12401 que le dirigiera en esta misma fecha el Dr. Joaquín Balaguer, la cual dice así:

“Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo he venido recibiendo denuncias de miembros de nuestros cuerpos armados sobre las actividades subversivas a que se ha entregado el síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, quien se ha dado a la tarea de hacer insinuaciones, inclusive a altos oficiales de las Fuerzas Armadas, para que instalen un gobierno militar y se declaren en abierta desobediencia contra el orden constitucional imperante.

Entre los testimonios que he recibido, en relación con estas actividades que ponen en peligro la paz de la República Dominicana y que darían lugar, en caso de tener éxito, a la sustitución por instituciones de facto de los Poderes Legítimos de la Nación, inclusive de las Cámaras Legislativas, las cuales constituyen el órgano por excelencia de la democracia representativa, figura el del General de Brigada Rafael A. Valdez Hilario, quien me manifestó la mañana del martes 25 del cursante que el síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, le visitó en su residencia para instarlo a que instalara una junta militar, ofreciendo para ello el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.

Cumplo el deber de poner este hecho en conocimiento de la Cámara de Diputados, particularmente de los miembros que en esa Cámara representan al Partido Reformista, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso ante el Senado de la República al amparo de lo que dispone el Art. 23, ordinal V, de la Constitución de la República.

Le saluda con la más distinguida consideración.

Joaquín Balaguer

El diputado Amable Botello dijo que: "En consideración al trascendental mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, y en consideración a la solidaridad con los principios democráticos y con los principios del gobierno representativo que tan dignamente conduce el insigne líder de la "Revolución sin Sangre, Dr. Joaquín Balaguer"; e indignados frente a los hechos que ha venido cometiendo el síndico del Distrito Nacional, él, conjuntamente con un grupo de diputados, se permiten someter a la consideración de esta Cámara una resolución tendiente a: "Acusar ante el Senado al síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Rodríguez, por haber cometido faltas graves en el ejercicio de sus funciones, a fin de que esa alta Cámara conozca de dichas acusaciones y le imponga a dicho funcionario, en caso de acoger la presente acusación, la pena de destitución de su cargo."

Prevía lectura por secretaría, fue sometida a consideración de la sala el proyecto de resolución sometido por el diputado Amable Botello y firmado además por todos los diputados reformistas y del Movimiento Nacional de la Juventud presentes, con excepción del diputado Basilio del Villar, así como firmado también por el diputado del Partido Quisqueyano Democrático, Rafael David Castillo.

Manifestó el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón que respaldaba la moción encaminada a sancionar al síndico de la capital para que caiga el peso de la ley sobre todos los conspiradores, pero desea que se haga justicia, que todos los diputados mediten antes de tomar una decisión, ya que es sabido que en todo el país existe el deseo de poder por parte de muchos malos dominicanos que no quieren

esperar que les llegue su oportunidad, pero que las acusaciones deben probarse, que no debe actuarse a la ligera.

El diputado Luis Manuel Campillo Porro expresó que ha sido verdaderamente sorprendente el conocimiento de este asunto que hoy se ventila y que habiendo permanecido oculto surja ahora una moción de un grupo de diputados para someter al síndico del Distrito Nacional ante la honorable Cámara del Senado; que no está con ni contra los conspiradores; a todos, considera que debe administrarse verdadera justicia; que en el presente caso, al Dr. Manolín Jiménez Rodríguez se le ha negado el legítimo derecho de defenderse; que esa moción que hoy se ha leído aquí, debe aplazarse y en su lugar invitar al Dr. Jiménez Rodríguez conjuntamente con el general Valdez Hilario quien lo acusa, para que esta Cámara pueda tomar una acción digna de su buen nombre; que recordaba que en la Asonada Militar que promovía el general Elías Wessin y Wessin, el Dr. Balaguer no le negó el derecho de defenderse, cuando le ofreció a éste los micrófonos de la Radio Televisión Dominicana para que hiciera uso de ese legítimo derecho. Que, mal actuarían hoy aquí si movidos por pasiones políticas condenan al Dr. Jiménez sin brindarle su derecho de defensa. Que a él no le mueve ninguna simpatía hacia el síndico del Distrito pero sí lo ve como un ciudadano que merece que haga uso de su legítimo derecho de defensa. Que ha sido verdaderamente sorprendente que viniese redactada esa resolución que contiene la firma de casi la totalidad de los diputados presentes, para venir aquí a montar un "show político", para desfigurar el buen nombre del Congreso Nacional variándolo por la obra que pronto será inaugurada en la avenida Máximo Gómez; el Teatro Nacional. Que no quiere que nadie se sienta herido por sus palabras, que lo que quiere es que la Cámara sea realmente justa, que cite a las personas antes mencionadas para que decidan con conocimiento de causa sobre las acusaciones que hoy

formula el Honorable señor Presidente de la República. Que como todas sus intervenciones ante este Congreso, sabe que ésta sucumbirá porque hay que reconocer que la mayoría es aplastante, pero se actuaría con verdadera conciencia de ciudadanos y de verdaderos legisladores si se aplaza esta moción para interpelar al Dr. Jiménez y al general Valdez Hilario.

Aclaró el diputado Camilo Casanova que la Cámara de Diputados actúa en este caso como simple acusadora, no como tribunal; que la Cámara no puede condenar al síndico, esa es una atribución del Senado de la República; que están actuando aquí en virtud de una denuncia grave que ha hecho el Honorable señor Presidente de la República y frente a ella tienen que actuar de acuerdo como lo establece la Constitución de la República. Como acusadores ante el Senado y éste será quien lo juzgue y oirá los testigos si lo considera necesario, y luego el Senado dará su veredicto.

El diputado Petronio Pérez Reyes expresó su indignación frente a las actividades subversivas a que se ha estado dedicando el síndico del Distrito y agregó que, frente a la gravedad de las acusaciones del Presidente de la República, la Cámara no tiene otra alternativa que dar crédito a tales acusaciones y solidarizarse con las preocupaciones del Gobierno porque en el país se mantenga inalterable la paz pública y las instituciones democráticas amenazadas continuamente por sectores que se han empeñado en quebrantarlas y llevar el desasosiego a la familia dominicana. Que la acusación formulada por el Excelentísimo señor Presidente les merece entero crédito y por eso ha firmado la resolución para acusar al Dr. Jiménez Rodríguez ante el Senado para que allí se decida definitivamente lo que procede en este caso. Que la democracia es un premio y cuando los mecanismos democráticos no son suficientes para conjurar situaciones que constituyen un problema grave para el beneficio común, entonces hay que hacerles frente con

los mecanismos que sean suficientes o necesarios para conjurar cualquier situación anómala de esta naturaleza. Que deben estar en guardia para hacerle frente a cualquier situación que revista tanta gravedad como la presente y deben también discernir con criterio meridiano que por encima de los intereses de grupos y de cualquier escrúpulo democrático, está el interés supremo de la patria y del mejor destino del país.

Manifestó el diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu que la responsabilidad debe ser la compañera inseparable de un buen legislador; en los últimos tiempos el país dominicano se está enrumbando hacia el progreso y el autor de ese enrumbamiento se llama Joaquín Balaguer pero no se puede negar que hay sectores que no soportan ver los aciertos del actual presidente, y unas veces utilizan los órganos de prensa para fustigar al Gobierno y otras veces se van de casa en casa a visitar hasta las fortalezas para que se geste lo que menos conviene al país: un cuartelazo. Que los que conocen a Joaquín Balaguer saben que él es incapaz de acusar a Manolín o a quien sea ante las Cámaras, si no tiene argumentos serios. Que también se habla del general Valdez Hilario, y los que conocen a éste, saben que es de los militares honestos con que cuenta el país que, por tanto, no pueden poner en duda estas acusaciones. Que hay muchos hombres que le han dicho al Presidente de la República de las maquiavélicas actuaciones de este hombre, y había que ver la cara que ponía este señor cuando lo visitaba cualquier legislador o funcionario del gobierno, siempre ponía obstáculos para no complacerlo en su petición. Que, por otra parte, tal como dijo el diputado Casanova, es facultad de la Cámara llevar ante el Tribunal del Senado cualquier tipo de acusación para que éste tome las medidas pertinentes, y allí el Dr. Jiménez Rodríguez podrá defenderse, y el Senado podrá llamar a Valdez Hilario si lo juzga necesario. Que ya está bueno de sangre y odio, los dominicanos debemos trabajar

unidos como buenos hermanos en bien de la estabilidad del país.

El diputado Basilio del Villar indicó que quería felicitar al diputado Ramírez Abreu porque con sus palabras lo había despertado y le ha dado ánimo para asumir la postura que siempre ha tomado. Que sinceramente debe reconocer que está cruzando el momento más difícil de su vida, porque es un sincero amigo del Dr. Balaguer y a la vez es gran amigo del Dr. Manolín Jiménez Rodríguez. Que el diputado Ramírez Abreu ha hablado defendiendo una causa noble que le ha dado muchos frutos positivos a este país; el balaguerismo, pero es muy bueno defender una causa que tiene el apoyo de las fuerzas y de las armas, y ha aprovechado la circunstancia de que el Dr. Balaguer manda una carta acusando al síndico del Distrito de labores subversivas y dice que el general Valdez Hilario es el acusador, pero no manda las pruebas, sin embargo, el diputado Ramírez ha acabado con el Dr. Jiménez Rodríguez, sin esas pruebas; que él no está defendiendo las actuaciones del Dr. Jiménez Rodríguez, pero sería un traidor a sí mismo si en estos momentos no dijera las verdades. Que el proyecto de resolución que se ha presentado hoy aquí ha sido firmado en esta mañana en presencia de los periodistas y del público presente, y está seguro de que anoche cuando se les invitó a venir hoy al Congreso, muchos de los firmantes no sabían de lo que se trataba. Que quizás él sea más amigo del Presidente Balaguer que muchos de los legisladores que firmaron el documento, pero él es un hombre de pruebas y el país tendrá la oportunidad de conocerlo bien; que por qué no se invitó al Dr. Jiménez Rodríguez a venir aquí a defenderse de las acusaciones que se le formulan; por qué no se llenó con él las mismas tramitaciones que con el antiguo Director del Seguro Social Ortega Ventura, cuando fue interpelado por la Cámara. Que, por qué no se le da igual oportunidad que al ex-general Wessin y Wessin; que es muy bueno atacar al que está abajo.

Que cree que están dando aquí un paso equivocado y el tiempo será el mejor testigo de los acontecimientos que se están desarrollando en este hemisiciclo. Que el tiempo dirá cuál es mejor amigo del Dr. Balaguer entre el acusado y el acusador. Que el tiempo también dirá cuáles son los verdaderos amigos del Dr. Balaguer en los momentos decisivos en que los hombres tienen que levantar su frente en alto y decir por dónde debe enrumbarse el país. Que tiene el alma lastimada en esta mañana porque sabe que en el fondo esta acusación no es más que un show político; que ningún diputado sabía anoche a qué venía hoy aquí. Que el Presidente habla de denuncias, pero denuncias no son pruebas, un tribunal no puede castigar a nadie porque otro lo denuncie, hay que probar la acusación. Que Dios que todo lo sabe será el mudo testigo de esta situación embarazosa por la que están atravesando. Que el tiempo dirá si esas acusaciones son ciertas o son una falsa para desacreditar a esa joven figura política que se vislumbra como una promesa para el futuro.

Indicó el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que iba a proponer formalmente que este proyecto de resolución sea tomado en consideración y se incluya en el orden del día para que se conozca hoy en su única lectura.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a discusión en su única lectura, el diputado Puello Pérez hizo uso de la palabra para decir que es cierto lo que ha dicho el diputado del Villar de que este proyecto se ha firmado aquí en esta mañana puesto que tan pronto se tuvo conocimiento de la acusación hecha por el señor Presidente, los diputados procedieron a redactar ese documento no como un acto de sumisión sino como un acto de responsabilidad encaminado a mantener la tranquilidad y la paz del país. Que la misión de los diputados es acusar al Dr. Jiménez Ro-

dríguez ante el Senado y esa Cámara Alta será quien lo juzgue, aquí no hay por qué oír a nadie.

El diputado Luis Manuel Díaz declaró que no le sorprendía que el diputado Campillo se expresara como lo hizo, pero sí le habían sorprendido las palabras de Del Villar, porque los miembros de un partido político cuando aceptan un cargo, son compromisarios de ese partido y hay un proverbio que dice: "Quien no está con Dios, está con el Diablo", y del Villar no está con nadie, defiende a Manolín Jiménez y desoye la acusación del Presidente de la República. Que los que han firmado el proyecto de resolución es porque están conscientes de la veracidad de la denuncia.

Manifestó el diputado Ramón González Pérez que la materia que les ocupa hoy, por la delicadeza de la misma y la gravedad que envuelve, es de gran responsabilidad para los legisladores, por lo que debe ser objeto de medida y de análisis profundo. Que dice esto como firmante del proyecto de resolución, en razón de que la intervención del diputado Basilio del Villar está plagada de contradicciones y utilizó ciertas galimatías que por caer en el campo jurídico se ve precisado a aclararlas. Que hoy se está conociendo sobre una acusación que hace el presidente de la República, que tanto por la gravedad que reviste, por hacerla precisamente él y por provenir de un oficial de alta graduación, merece todo el respeto de la Cámara. Que entiende que la acusación tiene peso y por eso se ha elaborado el proyecto de resolución, para dar cumplimiento al artículo 26 de la Constitución; aquí no se está conociendo de la posibilidad de una interpelación que es materia diferente, sino de si la Cámara formulará o no acusaciones ante el Senado y será éste quien apreciará los hechos para elaborar su criterio definitivo para luego adoptar las medidas pertinentes. Que quiere precisar que ésta es una acusación que hay que desligarla de otros campos como son la interpela-

ción y otros mandatos que pueda tener esta Cámara.

Indicó el presidente que la carta del Dr. Balaguer la tenía en su poder desde las nueve de la mañana y que cuando la recibió se encontraba en compañía de un grupo de diputados que decidieron inmediatamente preparar un proyecto de resolución para ponderarlo hoy en esta Cámara, luego algunos diputados, según iban sabiendo del caso, pidieron que se les incluyera entre los firmantes.

Expresó la diputada Jacqueline Chaín de Cornielle que la curul que representa se incorpora dolida ante las palabras del diputado Basilio del Villar; que es cierto que firmó la moción, y lo hizo responsablemente, con el convencimiento de que el hombre que ha mandado esta acusación tiene suficientes pruebas para aportarlas; que no lo ha hecho en condición de títere de un líder, sino consciente de que el Dr. Joaquín Balaguer no va a llevar una acusación de esta naturaleza sin una base sólida.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez para manifestar que precisamente la carta enviada por el presidente Balaguer no es objeto de ninguna intriga puesto que los legisladores podrán recordar que en el período pasado el síndico del Distrito, Guarionex Lluberes, se fue a otro partido y sin embargo no se tomó una medida como la que se toma hoy, en aquella ocasión Guarionex Lluberes públicamente se fue al MIDA pero en ningún momento se dijo que estaba conspirando contra los sagrados derechos de este país.

Aclaró el presidente que originalmente había firmado la resolución pero en vista de que como presidente tenía que someterla a discusión y a votación, iba a retirar su firma.

El diputado Francisco de Jesús Ortega dijo que no tenía el propósito de hacer uso de la

palabra en esta mañana, por el estado de salud en que se encuentra pero es bueno recordar aquí lo dicho por él hace algún tiempo en relación al Dr. Manolín Jiménez Rodríguez; que no es que le guste hacer leña del árbol caído, porque esto lo dijo hace meses y es que cuando notó los comunicados diarios publicados en páginas enteras, los constantes despifarras de los fondos del ayuntamiento, los viajes que este señor hacía a los pueblos del interior cada vez que uno de éstos celebraba sus fiestas patronales, y más aún, cuando este señor se atrevió a agitar para que no se pagara un impuesto creado por una ley de este Congreso, se veía claro que estaba en plena campaña política; esta acusación que ahora llega aquí, es la culminación de cosas que venían sucediendo y que hasta un ciego lo veía; que el Dr. Jiménez hace tiempo que estaba provocando un rompimiento con el Partido Reformista, por eso aún cuando no estaba en el momento de redactarse el proyecto de resolución lo firmó

responsablemente, no fue sorprendido. Que lamenta la posición, y la repudia, de un congresista que ha llegado hasta el sacrificio político por defender a un traidor.

El presidente ordenó al mayordomo que verificara el quórum.

Comprobándose que había 65 diputados presentes, se procedió a someter a votación el proyecto de resolución de que se trata.

APROBADO, 63 votos a favor.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puella Pérez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ

SUMARIO: Asistencia.- Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, Teóduo D'Oleo Montero, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, Víctor Manuel Ra-

mírez Abreu, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Luis Sánchez, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Senación Reyes, Abraham Sued, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Buebo Hernández, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Jesús María Paniagua, Julio Rodríguez y Claudio Tejeda Chapman.

El presidente, luego de comprobar que no se había reunido el quórum reglamentario, ordenó levantar Acta de comparecencia.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta de comparecencia, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los demás diputados presentes.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

E. Euclides García Aquino

Caridad R. de Sobrino	Rafael Aníbal Puello Pérez
José Eligio Bautista Ramos	José Virgilio Alvarez
Ramón de la Cruz	Rafael Arcadio Bergés Lara
Teódulo D'Oleo Montero	Feliciano de la Cruz
Luis Felipe Fernández	Augusto Félix Matos
Jesús María García Morales	J. Pompilio García
Manuel Ant. Gutiérrez Espinal	Ramón González Pérez
Manuel Osiris Madera	Jesús María José Reyna
Andrés Mendoza Pepín	Federico Boanerges Mateo
David Enrique Olivero	José Morel Brea
Francisco Leonidas Peguero Hdez.	Juan Esteban Olivero
Buenaventura Polanco	Héctor Rolando Pérez Peña
Horacio Antonio Ruiz Mejía	Víctor Manuel Ramírez Abreu
Miguel Luis Sánchez	Miguel Urtivides Salazar
Leonidas Sención Reyes	Céspedes Sena Rivas
Juan Francisco Vargas Aquino	Abraham Sued
	Basilio del Villar

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 30

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, José Eligio Bautista Ramos, Tomás Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Pompilio García, Jesús María García Morales, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Jesús María José Reyna, Federico Boanerges Mateo Ramírez, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Jesús Paniagua, Buena-ventura Polanco, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Claudio Tejada Chapman, William Odalís Tejada Romero,

Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde, Cristóbal Gómez y Francisco Antonio de Jesús Ortega.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Aníbal Puello Pérez, Virgilio Bueno Hernández, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Antonio Helena Cruz, Manuel Osiris Madera, Andrés Mendoza Pepín, Francisco Leonidas Peguero Hernández y Julio R. Rodríguez.

El presidente, luego de comprobar que no se había reunido el quórum reglamentario, ordenó levantar Acta de comparecencia.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta de comparecencia que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los demás diputados presentes.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

E. Euclides García Aquino
José Eligio Bautista Ramos

Rafael David Castillo

Ramón de la Cruz

José Alberto Cruz Rodríguez

Teódulo D'Oleo Montero

Augusto Félix Matos

J. Pompilio García

Manuel Antonio Gutiérrez Espinal

Federico Boanerges Mateo Ramírez

David Enrique Olivero

Jesús María Paniagua

Víctor Manuel Ramírez Abreu

Horacio Antonio Ruiz Mejía

Miguel Seijas Herrero

Leonidas Sención Reyes

Claudio Tejada Chapman

Juan Francisco Vargas Aquino

Caridad R. de Sobrino

Tomás E. Caccavelly Clark

Miguel Castro Valdez

Feliciano de la Cruz González

Luis Manuel Díaz

Angel de Jesús Español

Luis Felipe Fernández

Jesús María García Morales

Jesús María José Reyna

José Morel Brea

Juan Esteban Olivero

Buenaventura Polanco

Rafael Antonio Rodríguez Santos

Miguel Luis Sánchez

Céspedes Sena Rivas

César Soto Martínez

William Odalís Tejada Romero

Basilio del Villar Pérez

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 31

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO (JUEVES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
FELICIANO DE LA CRUZ GONZALEZ (SEC. AD-HOC)**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del acuerdo tipo prestaciones y asistencia en funciones de ejecución y dirección, entre el Gobierno de la República Dominicana y las Naciones Unidas.- Aprobación en su única discusión de la resolución de los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1971.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y quince (11:15) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Feliciano de la Cruz González, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesus Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Jesús María José Reyna, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, José Mo-

rel Brea, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino y Basilio del Villar Pérez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Aníbal Puello Pérez, Rafael Balbuena Farington, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Julio Ferreras, Manuel Antonio Gutiérrez Español, Antonio Helena Cruz, Manuel Osiris Madera, Nicolás Montero Montás, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio R. Rodríguez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez Echavarría.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado secretario ad-hoc el diputado Feliciano de la Cruz González, en ausencia del titular Rafael Aníbal Puello Pérez.

El secretario dio lectura a la siguiente correspondencia.

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes enviadas por esta Cámara.

Previa lectura fue sometido a su única discusión el proyecto de resolución procedente del Senado, aprobatoria del acuerdo tipo sobre prestaciones y asistencia en funciones de ejecución y dirección, entre el gobierno de la República Dominicana y las Naciones Unidas, suscritos en fecha 26 de octubre de 1971.

—No hubo objeción alguna

Sometido a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Luego de ser leído por secretaría fue sometido a su única discusión el proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria de los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1971.

—Ningún diputado hizo uso de la palabra

Sometido a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 11:55 de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Feliciano de la Cruz González,
Secretario Ad-Hoc

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 32

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS (SECRETARIO AD-HOC)**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley diante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piñ... se designa Elías Piña la provincia de Estrelleta.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensual a la señora Luz Helenia Pacheco viuda Kuret.- Se envió a la comisión de Industria y Comercio el proyecto de ley mediante el cual se establece que cada persona o casa comercial dedicada a la importación de vehículos de motor debe traer, conjuntamente, un 15 por ciento del costo de cada vehículo, introducido para fines de venta o negociación, en repuestos de la misma marca de los vehículos importados.- Se envió a la comisión de Educación el proyecto de ley mediante el cual se declara de interés nacional la determinación del número de colegios privados dedicados a la educación en todo el país y la clasificación de los mismos.- El diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu pidió al presidente de la Cámara que el proyecto de ley mediante el cual se regulan las relaciones contractuales entre mayoristas y detallistas de gasolina, sea enviado del Senado a esta Cámara.- El diputado Basilio del Villar criticó la manera en que la Dirección General de Bienes Nacionales desalojaba a los residentes en los terrenos aledaños al Aeropuerto Viejo.- El diputado Luis Ml. Campillo P. denunció el incidente en que mujeres y niños fueron interceptados por la Policía Nacional cuando acudían a los legisladores por apoyo en su reclamo de libertad a los presos políticos.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: E. Euclides García Aquino, Caridad

R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligo Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Ml. Campillo Porro, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús

María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Otacilio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalís Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

INCORPORADO A LA SALA: Atilio Guzmán Fernández.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Aníbal Puello Pérez, José Alberto Cruz Rodríguez, Manuel Osiris Madera, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández y Miguel Luis Sánchez.

EN USO DE LICENCIA: Príamo Comprés Rodríguez, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez Echavarría.

Comprobado el quórum reglamentario, el vice-presidente en funciones, en ausencia del titular Atilio Guzmán Fernández, diputado E. Euclides García Aquino, declaró abierta la sesión.

Fue designado secretario ad-hoc el diputado José Eligio Bautista Ramos, en ausencia del titular Rafael Aníbal Puello Pérez.

El secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes enviadas por esta Cámara.

Solicitud de licencia por 25 días a partir de la fecha, formulada por el diputado Amable A. Botello, para ausentarse hacia el extranjero.

Sometida a votación esta solicitud, fue:

APROBADA

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designa con el nombre de Elías Piña la provincia de Estrelleta.

Manifestó el diputado Teódulo D'Oleo Montero, que el actual municipio de Elías Piña es uno de los pueblos más viejos del país y su nombre original fue Comendador. Que, sabido es que Elías Piña fue un hijo de este municipio y su nombre se le puso en razón de ser uno de los hombres más destacados en la guerra de la Restauración, pero en realidad el nombre de Comendador es el que debió mantener, e inclusive el mismo nombre de Estrelleta a esta provincia hubiera sido bien merecido si ese acontecimiento histórico se hubiera efectuado allí, pero en realidad no fue allí donde se gestó esa guerra. Que, por lo tanto, solicita de todos sus compañeros le den su voto aprobatorio a este proyecto de ley.

Los diputados Julio Eladio Pérez Díaz y Nicolás Montero Montás expresaron su conformidad con el proyecto, solicitando además

esto último, que el mismo fuera conocido de urgencia.

Sometido a votación este pedimento, fue:

APROBADO

El proyecto continuó en primera discusión y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previo lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Helena viuda Kuret.

Dijo el vice-presidente en funciones, que este proyecto de ley había sido aplazado hacía algunos días con el fin de indagar sobre la verdadera situación económica de esta señora, y ahora están en condiciones de saber realmente que sí necesita esa pensión.

Expresó el diputado Ramón Soriano Rivera, que él había sido quien pidió el aplazamiento del proyecto por considerar que había tantas y tantas pensiones pendientes por años y años, de humildes maestros, y sin embargo este señor que apenas hacía seis meses que muriera, a su viuda se le otorgaba esa pensión quizás sin necesitarla.

Señaló el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu, que cuando se conocía este asunto en días pasados, él se había opuesto al mismo en razón de que en sus considerandos se hiciera notar el hecho de que Aydee Kuret fuera una belleza nacional para que se le otorgara esa pensión a su señora madre. Que, por tales motivos y por una cuestión de conciencia, él se puso a indagar y pudo compro-

bar que esa familia sí está en condiciones económicas pésimas, inclusive está endeudada, y el señor Kuret habiendo trabajado por más de 20 años en la administración pública, murió sin dejarles un centavo. Que, por lo tanto, considera que la pensión es justa.

Los diputados José Morel Brea y Rafael Balbuena Farington estuvieron de acuerdo con el proyecto.

Por lo contrario, el diputado Petronio Pérez Reyes manifestó que en nombre de tanta gente necesitada en este país, por este privilegio irritante, por esta bicoca otorgada a una familia que no estaba en la indigencia, protestaba, y pedía a sus colegas que no le dieran su voto aprobatorio a este proyecto que es una monstruosidad.

Aclaró el diputado José Eligio Bautista Ramos, que esa pensión en realidad no se le estaba otorgando a la señora Kuret, sino a su madre, por los méritos de su esposo recientemente fallecido.

Preguntó el diputado Petronio Pérez Reyes, que en base a qué méritos se refería, y si esa familia realmente estaba en la indigencia, el gobierno bien podía ayudarla con un empleo dentro de la administración pública. Que, ellos están en el deber de evitar que se consuman actos de lesa economía para el país, y esta pensión es uno de ellos.

Manifestó el diputado Rafael David Castillo, que se estaba conociendo este proyecto de pensión para una viuda, la señora Kuret, como a otras tantas viudas se les concedían para poder sostener sus familias, y en este caso precisamente daba la coincidencia de que una de las hijas de esa familia, por obra y gracia de Dios es bella y ha merecido el título de reina cuando representó al país en un concurso internacional, y tal parece entonces, que por ese hecho merece el castigo

de los legisladores; que, considera sí es justa esta pensión.

Aclaró el vice-presidente en funciones que no creía que el diputado Petronio Pérez Reyes al expresarse como lo había hecho era por ser enemigo de la belleza, sino que era la postura que más cuadraba a su manera de pensar.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a la consideración de la sala el proyecto de ley presentado por los diputados Andrés Mendoza Pepín, Príamo Comprés Rodríguez y Abraham Sued, mediante el cual se establece que cada compañía, empresa, persona o casa comercial dedicada al comercio de importación de vehículos de motor de lujo o de trabajo, deben traer al país conjuntamente con los vehículos, un 15 por ciento del costo de cada vehículo introducido para fines de venta o negociación, en accesorios o repuestos de la misma marca de los vehículos importados.

Dijo el diputado Andrés Mendoza Pepín, que para nadie es un secreto que en la actualidad en el país no hay repuestos para vehículos, no obstante haber una resolución que señala la obligación para las compañías importadoras, de traer un por ciento de repuestos. Que, con este proyecto de ley lo que se pretende es regularizar esta situación, y espera que todos le den su voto aprobatorio.

Manifestó el diputado Juan Esteban Olivero, que en más de una oportunidad ha tenido que intervenir para referirse a algunos proyectos de ley que se sabe que en el fondo todos los legisladores están de acuer-

do, pero por su forma, se ven en la obligación de rechazarlos. Que, en el presente caso se contempla arreglar una situación que afecta a todo el país, pero el proyecto en la forma que está redactado, no debe ser aprobado, ya que por ejemplo en la fijación de las penas, no está correcto.

El diputado Basilio del Villar corroboró con las palabras del diputado Olivero.

Expresó el diputado Andrés Mendoza Pepín, que no era abogado pero sí le animaba el interés de resolver ciertos problemas que aquejan en la vida dominicana; que, no se oponía a que el proyecto fuera modificado, siempre que conservara su espíritu.

—ENVIADO el proyecto de ley a la comisión de Industria y Comercio, para su estudio e informe—

Luego de ser leído por secretaría, fue sometido a la consideración de la sala el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Esteban Olivero, el cual declara de interés nacional la determinación del número de colegios privados dedicados a la educación y la enseñanza en todo el país y la clasificación de los mismos.

Ningún diputado hizo uso de la palabra, y el vicepresidente en funciones envió el proyecto a la comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos, para estudio e informe.

—En estos momentos se incorporó a la sala el diputado presidente, Atilio Guzmán Fernández—

Hizo uso de la palabra el diputado Víctor Ml. Ramírez Abreu para expresar, que hay en nuestro país una clase, tan dominicana como la que más, y que desde hace

mucho tiempo viene luchando lo indecible por superarse, siendo una clase humilde, pero meritoria: los detallistas de gasolina. Que, ellos hasta tienen su periódico, ponen en alto nuestro país, inclusive pocos organismos tienen tanta atención como éste, pero sin embargo los detallistas de gasolina han sido pisoteados por los grandes pulpos de este país. Que, hace dos años se introdujo aquí un proyecto de ley que tiende a regular las relaciones contractuales entre mayoristas y detallistas de gasolina, y fue el día 2 de este mes cuando el Senado lo aprobó en 2da. lectura, pero aún no lo ha enviado a la Cámara de Diputados, violando así el artículo 28 de los reglamentos del Senado. Que, por tal motivo, él pide al presidente de la Cámara haga que el proyecto citado sea enviado aquí.

Contestó el diputado presidente, que debía informar que el proyecto aludido no había sido recibido hasta la fecha, pero tan pronto fuera remitido a esta Cámara, lo pondría en la agenda del día correspondiente.

También hizo uso de la palabra el diputado Basilio del Villar, para referirse a un hecho "bochornoso" que en la mañana de hoy lo había llenado de indignación y fue que la Dirección General de Bienes Nacionales en compañía de la Policía Nacional había procedido de una manera arbitraria a desalojar a más de 100 padres de familia que vivían en los terrenos aledaños al Aeropuerto Viejo. Que, desde ayer se están tomando esas medidas y hay personas presentes en estos momentos que están en las gradas dedicadas al público, quienes le han dicho que esta mañana se maltrataban hasta a mujeres, para llevar a cabo estos desalojos. Que, esas personas quieren protección de los legisladores, no importa a qué partido pertenezcan. Que, considera que al Presidente de la República

se le está traicionando con acciones de esta naturaleza, porque esa pobre gente que ayer estaba de parte del gobierno y que hoy ha sido inmisericordemente desalojada, no puede pensar de ese modo.

El diputado Luis Manuel Díaz expresó que daba su apoyo a las palabras del diputado Ramírez Abreu en cuanto a que se trajera aquí el proyecto de ley sobre los gasolineros. Que, en cuanto a las palabras del diputado Basilio del Villar, considera que éste debió mejor haber pedido un permiso a la Secretaría de Interior y Policía para que hiciera un mitin. Que, el gobierno tiene un compromiso internacional al ser el país la sede de los próximos Juegos Olímpicos a celebrarse, y tiene que construir la ciudad Olímpica en esos terrenos, y al ocuparlos, no ha ultrajado a nadie, ha hecho este desalojo de una forma legal.

Señaló el presidente, que precisamente si hay una cosa de la que puede hacer alarde este gobierno, es de la construcción de casas para personas de escasos recursos económicos, y mantiene este plan de viviendas en una forma acelerada.

Dijo el diputado César Martínez, que lamentablemente su colega el diputado Basilio del Villar hacía algunos días, aunque no podía acusársele de estar sufriendo equivoque, venía aquí con cosas que debían lamentar. Que, en este caso había otras formas para él expresarse que no fuera precisamente atacando a la Policía Nacional ni a funcionarios del gobierno, y debió primero investigar si esas gentes fueron realmente atropelladas.

Manifestó el diputado Luis Ml. Campillo Porro, que quería denunciar a la Cámara el gravísimo incidente que se suscitara precisamente en los Salones del Congreso Na-

cional, en la mañana de hoy. Que, este incidente pasó desapercibido para la mayoría de los diputados de la oposición, pero su voz hoy se levanta en defensa de esta gente que fue ultrajada, y tiene la seguridad de que muy pronto esos colegas de la oposición, al estar enterados, le darán el apoyo irrestricto a su denuncia. Que, se trata de que esta mañana un gran número de damas y niños acudían a los legisladores para que les apoyaran en el reclamo de la libertad de los presos políticos, y al querer acudir aquí, fueron interceptados por vehículos celulares de la Policía Nacional y se las llevaron. Que, no se puede negar que a la oposición se le trata de coartar el acceso al pueblo, pero siempre encontrará una voz que defenderá sus derechos, y él mismo se dio por enterado de este vil atropello cuando ya había sido consumado, pero pueden tener la seguridad de que en su presencia no se hubiera hecho si no hubiera sido por encima de su cadáver. Que, por estos motivos, su asistencia a esta Cámara será interrumpida hasta tanto no se conozca la suerte de estas personas que han sido apresadas, inclusive un niño de 13 años. Que, además, quiera hacer una vez su manifiesto de que el gobierno está traspasando los umbrales de una dictadura para convertirse en una tiranía.

Dijo el presidente, que ignoraba este caso porque se encontraba fuera en esos momentos.

Expresó el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón, que él había ido hasta la misma policía ya que en el momento del suceso se encontraba en la planta baja del edificio. Que, habló con el Coronel Fernández de la Policía Nacional, y éste le informó que ya se estaban soltando esas personas y que habían sido apresadas momentáneamente porque no se requirió el permiso correspondiente para hacer este tipo de manifestación.

También el diputado Luis Manuel Díaz dijo que se encontraba presente cuando estaba procediéndose a llevar a esas damas y supo que ello había sido por faltar el permiso correspondiente. Que, lo que sí lamenta es que el diputado Campillo Porro haya dicho que aquí se esté implantando una dictadura.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario Ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 33

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS (Sec. Ad-Hoc.)

SUMARIO: Asistencia.— Se aplazó para una próxima sesión el proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designa Elías Piña la provincia Estrelleta.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las una y treinta y cinco (1:35) minutos de la de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Botello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Ml. Campillo Porro, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valócz, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Ant. Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna,

Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, Juan Esteban Olivero, Francisco A. de Jesús Ortega, Otalicio Manuel Peña López, Héctor Rolando Pérez Peña, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Odalís Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Aní-

bal Puello Pérez, José Alberto Cruz Rodríguez, Manuel Osiris Madera, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández y Miguel Luis Sánchez.

EN USO DE LICENCIA: Príamo Comprés Rodríguez, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez Echavarría.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designa con el nombre de Elías Piña la provincia de Estrelleta.

Dijo el diputado presidente, que cuando se estaba conociendo este proyecto de ley en su primera discusión, él se encontraba ausente, pero en realidad tenía pensado proponer su aplazamiento con el fin de que fuera conocido un poco mejor este asunto, ya que consideraba que era un poco delicado cambiar el nombre a ciertos municipios. Que, por esta razón, ahora él va a someter una moción solicitando que el conocimiento del proyecto en su segunda lectura, sea aplazado para una próxima sesión.

El presidente se inhibió de la presidencia y el diputado vice presidente la ocupó, señalando, que no se oponía al aplazamiento porque el fin y al cabo el proyecto sería definitivamente aprobado.

El diputado Teódulo D'Oleo Montero expresó que no estaba en desacuerdo con la petición del diputado Guzmán Fernández, pero esperaba que el proyecto no fuera engavetado.

Sometida a votación la moción de aplazamiento, fue: **APROBADA.**

APLAZADO para una próxima sesión.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente, y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario Ad-Hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 34

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara día de fiesta nacional el 15 de agosto del año en curso con motivo de celebrarse el cincuentenario de la coronación de la Virgen de la Altagracia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las doce (12:00) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español,

Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, César Soto, Abraham

Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, William Odalis Tejada Romero, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bortello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: José Alberto Cruz, Augusto Félix Matos, Sonia Torres de Mallén y Miguel Luis Sánchez.

El presidente, luego de comprobar el quórum reglamentario, declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se declara día de fiesta nacional, el 15 de agosto del año en curso, con motivo de celebrarse ese día el cincuentenario de la coronación de la Virgen de Altagracia, madre espiritual del Pueblo Dominicano.

Expresó el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que desde hace varios meses algunos compueblanos suyos le habían sugerido que sometiera a esta Cámara un proyecto similar a éste porque en La Vega se está tratando de revivir las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Antigua, con el mismo esplendor de antaño, y como éstas coinciden con la de La Altagracia, esta vez podrán celebrarse con mayor afluencia de veganos no residentes allí puesto que será día de fiesta; que, por tales motivos, le da todo su apoyo a este proyecto y propone formalmente que sea declarado de urgencia para que se conozca hoy en dos sesiones consecutivas.

Apoyaron el pedimento de urgencia los diputados Rafael Aníbal Puello Pérez, Alberto Zeller Cocco y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido el proyecto de que se trata a discusión y a votación:

APROBADO, en primera discusión.

Sometido el proyecto de que se trata a discusión y a votación:

APROBADO en primera discusión.

Fue leído por secretaría un proyecto de ley proveniente del Senado, por medio del cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.

El diputado José Eligio Bautista Ramos manifestó que este proyecto había sido bastante vapuleado y se han tejido varios comentarios alrededor del mismo, unos a favor y otros en contra, pero todos los dominicanos conscientes deben apoyarlo puesto que de no aprobarse, el Estado dejará de percibir trece millones de pesos, los cuales sirven para llevar al pueblo muchas cosas que se necesitan. Que se ha hablado de que el campesino que está sembrando tabaco rubio será afectado y nada más alejado de la verdad; que en estudios que han hecho técnicos de la CORDE se ha podido comprobar que lo que hay no es más que una intensa propaganda de partes interesadas en que este proyecto no prospere; que si esos trece millones dejaran de entrar al fisco entonces sí es verdad que se va a afectar el campesinado dominicano y muchos programas que está efectuando el gobierno en favor de las masas necesitadas. Que todos los países del mundo tienen los vicios gravados para frenarlos y este caso no es nada nuevo, nadie va a dejar de fumar porque todo el que compra una cajetilla de cigarrillos en sesenta centavos la seguirá comprando al mismo precio, de modo que será el consu-

midor quien pague el impuesto, la maniobra de la León Jimenes es beneficiarse ellos en perjuicio del pueblo dominicano. Que exhortaba a los legisladores del Partido Reformista y del Movimiento Nacional de la Juventud a que le den su apoyo a este proyecto. Que, por los motivos expuestos, presenta una moción formal tendiente a que este proyecto sea conocido de urgencia.

Declaró el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez que tal como ha dicho el diputado Bautista Ramos, este proyecto ha sido muy comentado, muy debatido y en el cual también se ha especulado en el sentido de que legisladores están interesados en la no o en la aprobación del mismo. Que como diputado Reformista entiende que al ser gravados los cigarrillos tanto negros como rubios, es porque el gobierno necesita fondos para las obras que se ha propuesto realizar y que esos impuestos vienen a gravar uno de los artículos que más se vende en este país porque casi todo el dominicano fuma, además, es bien sabido que esto constituye un vicio y los vicios están gravados en todas partes del mundo. Que el proyecto también contempla que parte de esos impuestos serán destinados a incrementar la siembra del tabaco rubio en el país, por tanto considera que este proyecto debe probarse por lo que da su apoyo al pedimento de urgencia hecho por el diputado Bautista Ramos.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Ramos:

APROBADA la urgencia.

Sometido a primera discusión, el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón dijo que en definida este proyecto lo que trata es que las cosas sigan como hasta ahora, o sea que los cigarrillos rubios paguen el mismo impuesto provenga de donde provenga la materia prima; que la León Jimenes lo que

persigue es dejar de pagar esos impuestos y esos dineros los dejaría de percibir el fisco e irían a engrosar bolsillos extranjeros.

El diputado Juan Esteban Olivero expresó que en días pasados se anunciaba en la prensa que los dominicanos iban a consumir cigarrillos rubios a treinta centavos la cajetilla, es decir, se invitaba al pueblo a fumar, no a tomar leche; que es bueno que se sepa que como consecuencia del impuesto al tabaco rubio importado, las dos compañías procesadoras de éste, tienen que vender la cajetilla al mismo precio, pero sucede que como consecuencia de un programa de cultivo de tabaco rubio que ha desarrollado la León Jimenes y no así La Tabacalera, ya aquella dice que puede procesar cigarrillos para venderlos a treinta centavos la cajetilla y La Tabacalera tendrá que seguir vendiéndolas a sesenta centavos; que es bueno que se tenga presente que el Estado no puede renunciar a un impuesto establecido a un vicio, a base de que la materia prima se produzca o no en el país; que es de todos conocido que el Estado Dominicano vive principalmente de los vicios: el ron, el tabaco, los juegos, etc. Que entiende que por encima de cualquier sentimentalismo deben de aprobar este proyecto porque de no hacerlo estarían decretando el cierre de una industria del pueblo, de la cual depende un gran número de padres de familia así como de campesinos que tienen relaciones comerciales con ella. Que por todas esas razones, y en defensa del interés económico del país, deben aprobar este proyecto de ley tal como ha llegado del Senado.

Hizo uso de la palabra el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán para manifestar que probablemente la mañana de hoy constituya para este Congreso un paso trascendental; toda vez que en los teatros del país se está pasando actualmente un corto

fílmico que habla de una manera elocuente del progreso en los campos de la línea Noroeste, por obra del plan llevado a cabo por la León Jimenes, y tal vez con este proyecto de ley se está matando la gallina de los huevos de oro. Que desde que fue publicado en la prensa el presente proyecto, quiso tener una idea fija de lo que iba a decir en este Congreso, y ha podido darse cuenta de que este es un asunto extremadamente delicado; que no es enemigo de nadie en la Tabacalera ni tampoco es amigo de nadie en la León Jimenes, pero estos últimos, con sus aliados, la Phillips Morris, han invertido miles de dólares en la siembra del tabaco rubio. Que todos saben que el país vive del vicio, pero antes de tomar una medida de esta naturaleza, se debía comenzar con la autorización de la compañía Anónima Tabacalera cuyos empleados fomentan el vicio y la vagancia en detrimento del Estado. Que para concluir, quiere dejar en la conciencia de los legisladores el razonamiento justo y razonable para que este proyecto sea rechazado.

Indicó el diputado Ramón González Pérez que el interesante proyecto de ley que ocupa la atención de la Cámara, tiende a conjurar dos problemas: de una parte, está en juego el interés puramente fiscal; y de la otra, la supervivencia de una empresa estatal. Que cuando afirma el diputado Rosario Galán que se han operado transformaciones de tierras áridas por tierras hoy cultivadas y en las cuales trabajan campesinos dominicanos, lógicamente está inclinado a aceptar esto como bueno y válido, pero hay que profundizar más aún para formarse un criterio que se adecúe a la realidad, y es que es bueno que todos sepan que la León Jimenes ha podido transformar esas tierras y la Tabacalera no, sencillamente porque la primera y su socia la Phillips Morris tienen acceso a fuentes de financiamientos internacionales a las cuales la segunda no tiene acceso por tratarse de una empresa estatal; más aún, el Estado de-

jará de percibir muchos millones de pesos por concepto de impuestos que hoy están pagando ambas empresas cigarrilleras, y de ser así, esos millones de pesos no se quedarían en el país para beneficiar a esos campesinos dominicanos, ese es un sofisma, eso dineros irían a engrosar las arcas de los magnates de la Phillips Morris. Que, no es verdad que porque se legisle hoy creando esos impuestos, la León Jimenes dejará de sembrar tabaco rubio en el país, tendrá que seguirlo sembrando porque en Estados Unidos hay limitaciones para la siembra del tabaco, y la León Jimenes seguirá ganando dinero aunque no la millonada que pensaba dejando de pagar esos impuestos y pagando mano de obra barata. Que también la Tabacalera está sembrando tabaco rubio y también deberá pagar esos impuestos; que, en consecuencia, se adhiere totalmente a los diputados que le han precedido en el uso de la palabra y que piden que este proyecto sea aprobado a la brevedad posible.

El diputado José Morel Brea dijo que no ve por qué no se va a gravarse el tabaco rubio cultivado aquí si desde siempre el tabaco negro que se cultiva aquí ha pagado impuestos; que eso sería una discriminación. Que la León Jimenes no es quien va a pagar esos impuestos sino el consumidor que es quien los ha pagado siempre; que es un mito decir que esa Compañía se va a perjudicar; que él tuvo una vez fábrica de cigarrillos y conoce bien este negocio y sabe que el fumador no deja el vicio por dejar de pagar unos centavos más. Que a lo mejor el diputado Rosario Galán lo acusa de no ser regionalista, pero él le da su apoyo a este proyecto porque sabe que con la aprobación del mismo no se van a afectar los campesinos de la línea Noroeste, al contrario, se podrán beneficiar con la construcción de carreteras, canales de riego, etc. Que, pide a todos los diputados que le den su voto aprobatorio a este proyecto de ley.

Declaró el presidente que ninguno de

los legisladores está más interesado en la suerte de los productores de tabaco rubio en el país que lo que lo está el excelentísimo señor Presidente de la República, y él es quien ha mandado al Congreso este proyecto, de modo que se ve que con la aprobación del mismo no se perjudica a nadie.

Sometido a votación:

APROBADO en primera discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:55 del mediodía.

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente.

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ

SUMARIO: *Asistencia.*— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara día de fiesta nacional el 15 de agosto del año en curso con motivo de celebrarse el cincuentenario de la coronación de la Virgen de la Altagracia.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo la una (1:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Rafael David Casitillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chain de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús

María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús M. Paniagua, Jesús M. José Reyna, Manuel Osiris Madera, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Méndozza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Petronio Pérez Reyes, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, César Soto, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, William Odalís Tejada Romero, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bortello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: José Alberto Cruz, Augusto Félix Matos, Sonia Torres de Mallén y Miguel Luis Sánchez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria para conocer de los proyectos de ley previamente declarado de urgencia.

Luego de ser leído fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se declara día de fiesta nacional, el 15 de agosto del año en curso, con motivo de celebrarse ese día el cincuentenario de la coronación de la Virgen de Altagracia, madre

espiritual del Pueblo Dominicano.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto a los tabacos y cigarrillos procesados y elaborados en el país.

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:15 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 36

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y las firmas Contratos de Obras Agrícolas, C. por A. (CONTROBAS) e Ingeniería y Puertos, S. A. (IPSA), mediante el cual estas últimas se comprometen a ejecutar los trabajos del puerto de la ciudad de Puerto Plata.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensual a la señora Luz Helenium Pacheco viuda Kuret.- Se envió a una comisión especial el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la presentación por los canales de televisión de telenovelas consideradas atentatorias a la decencia y moral ciudadana.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanzas, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Luis Ml. Campillo Porro, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe

Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Ml. Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes

Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Abraham Sued, Claudio Tejeda Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bortello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: Feliciano de la Cruz González, Ramón Emilio Pérez y Pérez y Rafael Ricardo Tatis Paxot.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución, aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y las firmas Contratos de Obras Agrícolas, C. por A. (CONTROBAS) e Ingeniería y Puertos, S. A. (IPSA), mediante el cual estas últimas se comprometen a ejecutar los trabajos del puerto de la ciudad de Puerto Plata.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Jesús María García Morales solicitó, dada la importancia de este proyecto, que fuese redimido de los trámites reglamentarios y fijado en el orden del día para ser conocido hoy en su única discusión, siendo apoyado por los diputados Rafael Antonio Rodríguez Santos, Alberto Zeller Cocco y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

Sometido a votación la solicitud anterior, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de resolu-

ción a su única discusión, el diputado Alberto Zeller Cocco expresó que Puerto Plata ha sido olvidada por años y hoy está surgiendo de la tumba a que la llevó Trujillo; que con el inicio de los trabajos del puerto se llena un vacío que vendrá en beneficio del desarrollo agrícola e industrial de la zona norte y de toda la región del Cibao; que por esas razones exhortaba a todos a que dieran su voto a este importantísimo proyecto.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

El secretario dio lectura a una solicitud de licencia por treinta días del señor Ernesto Romero Matos, secretario-encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados, por motivos de quebrantos de salud, anexando el correspondiente certificado médico.

Sometida a votación la referida solicitud de licencia, fue:

APROBADA

Prevía lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de \$200.00 mensual a la señora Luz Helenia Pacheco viuda Kuret:

APROBADO

El secretario dio lectura a un proyecto de ley presentado por los diputados Basilio del Villar, José Virgilio Alvarez, Sonia Torres de Mallén y Federico Boanerges Mateo Ramírez, mediante el cual quedan terminantemente prohibidas las presentaciones por los

canales de televisión, tanto de la radio televisora oficial como de las privadas establecidas en el país, de toda clase de telenovelas que sean consideradas atentatorias para la docencia y moral ciudadana; las cuales solamente podrán ser presentadas en dichos canales después de las 9:30 de la noche.

Sometido para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Basilio del Villar expresó que en la legislatura pasada él presentó este proyecto, el cual fue enviado a una comisión a petición del diputado Ramírez Abreu; que en vista de que la Cámara no lo llegó a conocer, él se ha permitido presentarlo nuevamente, conjuntamente con otros Legisladores.

Consideró el diputado presidente que este proyecto debe ser estudiado minuciosamente, ya que este asunto debe estar previsto y sancionado por la ley que creó la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y la Ley de Expresión y Difusión del Pensamiento, que lo mejor es que este proyecto sea enviado a comisión.

El diputado Euclides García Aquino corroboró con lo expresado por el diputado presidente.

El diputado Basilio del Villar propuso formalmente que este proyecto sea enviado a una comisión especial para su estudio e informe.

Sometida a votación la proposición anterior, fue:

APROBADA

—ENVIADO el proyecto de ley de que se trata a una comisión especial, integrada por los diputados Basilio del Villar, Príamo Comprés Rodríguez, Federico Boanerges Mateo Ramírez, José Eligio Bautista Ramos, Jesús María García Morales, Rafael David Castillo y Jesús María Paniagua—

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:00 del mediodía.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 37

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautita Ramos, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabalón Díaz Peña, Augusto Feliz Matos, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Manuel Osiris Madera, José Morel Brea, David Enrique Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Julio Eladio Pérez Díaz, Héctor Rolando Pérez Peña, Víctor Ml. Ramírez Abreu, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Luis

Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, César Soto Martínez, Claudio Tejeda Chapman, William Odalis Tejeda Romero, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Feliciano de la Cruz González, Teódulo D'Oleo Montero, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Nicolás Montero Montás, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Buenaventura Polanco Castro y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bottello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez Echavarría.

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el diputado presidente ordenó se levantara Acta de comparecencia.

En fe de lo cual se levanta la Acta de comparecencia, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y todos los diputados presentes.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

E. Euclides García Aquino

Caridad R. de Sobrino

Rafael Balbuena Farington

Rafael David Castillo

Ramón de la Cruz

Luis Manuel Díaz

Augusto Félix Matos

Jesús María García Morales

Manuel Osiris Madera

David Enrique Olivero

Julio Eladio Pérez Díaz

Víctor Manuel Ramírez Abreu

Rafael Alejandro Rosario Galán

Miguel Luis Sánchez

Céspedes Sena Rivas

César Soto Martínez

William Odalis Tejeda Romero

Rafael Aníbal Puello Pérez

José Virgilio Álvarez

José Eligio Bautista Ramos

Príamo Comprés Rodríguez

José Alberto Cruz Rodríguez

Freddy Zabulón Díaz Peña

J. Pompilio García

Manuel Antonio Gutiérrez Espinal

José Morel Brea

Francisco Leonidas Peguero Hernández

Héctor Rolando Pérez Peña

Rafael Antonio Rodríguez Santos

Horacio Antonio Ruiz Mejía

Miguel Seijas Herrero

Leonidas Sención Reyes

Rafael Ricardo Tatis Paxot

Basilio del Villar Pérez

Alberto Zeller Cocco.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 38

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado y el señor Domingo Fermín Toro, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo dos porciones de terreno.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la Compañía Manoguayabo, S. A., una porción de terreno.- Aprobación en primer discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Amadis Peña" el liceo secundario del municipio de Cabral.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernesto Romero Matos, jefe de oficinas de la Cámara de Diputados.- Se envió a la comisión de Industria y Comercio el proyecto de ley mediante el cual se regulan las relaciones contractuales entre los mayoristas y detallistas de gasolina.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio A. Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Cas-

tro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferrer-Jesús Ma. García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Ro-

dríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Manuel Campillo Porro, Leonidas Sención Reyes.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bote-llo, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez Echavarría.

Comprobado el quórum reglamentario, el presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a la siguiente co-rrespondencia:

Avisos de recibo del Secretario Adminis-trativo de la Presidencia, en torno a proyectos de ley que les fueron enviados, y que ya han sido promulgadas.

Previa lectura fue sometido a su única dis-cusión y a votación el proyecto de resolución procedente del Senado, aprobatoria del contra-to suscrito en fecha 17 de marzo de 1972 en-tre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo, dos por-ciones de terreno dentro del Distrito Catastral D.C. No. 4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$24,960.00.

APROBADO en su única discusión.

Luego de dársele lectura fue sometido a su única discusión y a votación el proyecto de re-solución proveniente del Senado, aprobatoria

del contrato mediante el cual el Estado Domi-nicano traspasa a título de permuta a la Com-pañía Manoguayabo S.A., una porción de te-rreno con área de 5,000 m² dentro de la par-cela No. 110-Ref.780 del D.C. No. 4 del Dis-trito Nacional.

APROBADO en su única discusión.

Por secretaría se dio lectura al proyecto de ley presentado por el diputado David Enri-que Olivero, mediante el cual se designa con el nombre de Profesor Francisco Amadis Peña el Liceo Secundario del municipio de Cabral, provincia de Barahona.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado David Enrique Olivero solicitó for-malmente que el proyecto fuera liberado de los trámites correspondientes y declarado de urgencia, en vista de que la legislatura termi-naría en esta misma semana y hubiera así tiem-po de conocerse el asunto en el Senado.

El diputado Luis Manuel Díaz apoyó este pedimento.

Sometida esta solicitud, fue: **APROBADA**.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a la considera-ción de la sala el proyecto de ley presentado por el diputado E. Euclides García Aquino, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernesto Romero Matos, actual Jefe de las oficinas de la Cámara de Diputados.

Manifestó el diputado Víctor Ml. Ramírez

Abreu, que podía decirse que el Sr. Romero Matos ha estado desde hace mucho tiempo vinculado indirectamente a la familiaridad parlamentaria y ha sido una persona honesta, seria y trabajadora, razones por las cuales se ha granjeado el aprecio de todos los legisladores; que, considera que esta es una pensión justa, máximamente cuando en los últimos tiempos ha venido sufriendo serios quebrantos de salud; que, por lo tanto, solicita formalmente que el proyecto sea tomado en consideración, liberado de los trámites reglamentarios y declarado de urgencia para conocerse hoy en dos sesiones consecutivas.

El diputado Federico Boanerges Mateo Ramírez respaldó totalmente las palabras del diputado Ramírez Abreu.

Señaló el presidente, que en el poco tiempo que ha venido tratando al Sr. Romero Matos ha podido calificarlo como hombre probo y trabajador, siendo una garantía para las labores de la Cámara. Que, no obstante él ser un enamorado de sus funciones, ha comprendido que su salud no le permite seguir laborando y ha aceptado la proposición de esta pensión.

Sometido a votación el pedimento del diputado Ramírez Abreu, fue:

APROBADO

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se regulan las relaciones contractuales entre los mayoristas y detallistas de gasolina.

Dijo el presidente que como todos sabían,

este proyecto de ley fue originalmente introducido por el Poder Ejecutivo en el Senado, pero allí había sido rechazado, y luego un grupo de senadores lo habían presentado de nuevo y al conocerlo esa alta Cámara, finalmente fue aprobado con algunas enmiendas, previa celebración de varias vistas públicas.

Expresó el diputado Alberto Zeller Cocco, que estudiando el proyecto ha podido observar que el mismo contiene algunas partes difíciles de comprender, por lo que sugería que el proyecto fuera enviado a estudio de una comisión especial que lo estudiara a fondo y celebrara nuevas vistas públicas.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán manifestó, que como dueño de una bomba de gasolina ha seguido de cerca este proyecto de ley y ha visto que es el primer paso positivo que se quiere dar para defender y adecentar a esa clase tan numerosa, las de los gasolineros, que desde tiempo inmemorial han sido ahogados por los grandes mayoristas; que, específicamente en el interior de la República, los que venden gasolina no han quebrado porque son malabaristas en los números. Que, considera que el proyecto en vez de ser estudiado por una comisión especial, debe ser declarado de urgencia, lo cual propone formalmente.

El diputado Víctor M. Ramírez Abreu dijo, que no sabía el porqué algunos colegas suyos se le habían acercado esta mañana y con sus palabras parecía ser que él no estaba de acuerdo con el proyecto de ley, lo cual no es así, porque con este proyecto de ley los pequeños se liberarán un poco del pisoteo de los grandes mayoristas. Que, no obstante, si el proyecto de ley tuvo casi dos años en el Senado, considera que no sería bueno que la Cámara de Diputados lo aprobara en cinco minutos.

El diputado Rafael Aníbal Puello Pérez

corroboró con las palabras del diputado Zeller Cocco.

El diputado Otacilio Ml. Peña López apoyó la solicitud de urgencia del diputado Rosario Galán.

Manifestó el diputado Ramón Héctor Pujols Calderón, que tenía entendido que el proyecto traído ya aquí a la Cámara, era el producto de negociaciones entre las partes interesadas; que, era su opinión que debían conocerlo hoy en primera discusión y dejar la segunda para mañana, habiendo así un poco más de tiempo para que los interesados expusieran sus razones.

Preguntó el diputado Basilio del Villar Pérez, si la legislatura actual sería prorrogada.

Contestó el presidente, que ello dependía del ritmo a que marcharan los trabajos en estos últimos días, y si los legisladores asistían a estas dos últimas sesiones.

Dijo el diputado del Villar Pérez, que hacía esa pregunta porque todos sabían la importancia de este proyecto de ley, y de no prorrogarse la legislatura y de enviarse el proyecto a estudio de una comisión, tendría que esperarse hasta la próxima legislatura que comenzaría el 16 de agosto.

Señaló el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán, que la Cámara había aprobado muchos proyectos de ley, tal como lo fue el del tabaco rubio, de muchísima importancia, y sin embargo no celebraron vistas públicas y ni fueron estudiados por ninguna comisión; que, no ve por qué no puedan ellos hacer lo mismo ahora con el que se está conociendo.

El diputado Otacilio Ml. Peña López dio lectura a un telegrama que le enviaran desde San Francisco de Macorís un grupo de detallistas de gasolina, quienes reunidos en asamblea

regional, decidieron dar su apoyo al proyecto y solicitaban a los diputados de esa provincia que le dieran el voto aprobatorio al mismo.

Dijo el presidente, que tenía entendido que ninguno de los diputados presentes estaban en desacuerdo con el fondo del proyecto de ley, pero le parecía que no debía ser festinado: que, lo que lamentaba sinceramente era que de ir a estudio de una comisión, tendría necesariamente que esperar por más de dos meses para ser aprobado definitivamente.

El diputado Jesús María García Morales estuvo de acuerdo con la petición del diputado Zeller Cocco, ya que es cierto que hay artículos del proyecto que están un poco imprecisos, sobre todo el No. 7, que debe ser estudiado conjuntamente con los gasolineros; que, el proyecto es bueno porque beneficia a los criollos.

Los diputados E. Euclides García Aquino y Luis Felipe Fernández también se adhirieron a la solicitud del diputado Zeller Cocco.

El diputado Miguel Castro Valdez estuvo de acuerdo en que fuera estudiado el proyecto por una comisión, pero no especial, sino la de Industria y Comercio, la cual consideraba estaba muy bien integrada.

Expresó el presidente, que la formación de comisiones especiales era porque a veces había asuntos sumamente delicados, pero en este caso, la comisión de Industria y Comercio sí estaba bien integrada para estudiar el proyecto en cuestión.

El diputado Zeller Cocco estuvo de acuerdo con las últimas palabras del diputado presidente.

Sometida a votación la moción del diputado Rosario Galán, para que el proyecto fuera conocido de urgencia, fue: RECHAZADA.

Sometida la moción del diputado Zeller

Cocco, para que el proyecto fuera enviado a la comisión de Industria y Comercio, fue:

APROBADA

—ENVIADO el proyecto de ley a estudio de la comisión de Industria y Comercio.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:45 de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

**Atilio Guzmán Fernández,
Presidente**

**Caridad R. de Sobrino,
Secretaria**

**Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario**

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 39

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO (MARTES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: *Asistencia.*— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Amadis Peña" el liceo secundario del municipio de Cabral.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernesto Romero Matos, jefe de oficinas de la Cámara de Diputados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos (1972), siendo las doce horas, cincuenta minutos (12:50) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompillo García, Jesús Ma. García Morales, Ra-

món González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanergas Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Manuel Campillo Porro y Leonidas Sención Reyes.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bote-
llo, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal
Gómez Echavarría.

Comprobado el quórum reglamentario, el
presidente declaró abierta la sesión extraordi-
naria.

Luego de ser leído por secretaría fue so-
metido a segunda discusión el proyecto de ley
presentado por el diputado David Enrique Oli-
vero, mediante el cual se designa con el nombre
de Profesor Francisco Amadis Peña el Liceo Se-
cundario de Cabral, provincia de Barahona.

—No hubo objeción al mismo

Sometido a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura fue sometido segunda discu-
sión y a votación el proyecto de ley presenta-
do por el diputado E. Euclides García Aquino,
por medio del cual se concede una pensión del
Estado de RD\$250.00 mensual al señor Ernes-
to Romero Matos, actual Jefe de las oficinas
de la Cámara de Diputados.

APROBADO en segunda discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión,
siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de la cual se redacta la presente Acta,
que después de leída, aprobada y rubricada,
firman el diputado presidente y los diputados
secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 40

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— La Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio en memoria del recién fallecido Dr. Heriberto Pieter Bennet.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Marina Francisca Araujo viuda Castellanos, Dr. Cirilo Castellanos Araujo y el Dr. José Castellanos Araujo, mediante el cual éstos venden al Estado dos parcelas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinorah David Rodríguez de Alvarez.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos por un monto de RD\$25,000.000.00, destinados a saldar deudas contraídas por el Estado con el Banco Agrícola.- Se envió a la comisión de Salud Pública el proyecto de ley mediante el cual se instituye como obligatoria la pasantía entre los médicos recién graduados en las universidades del país.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1 de la ley No. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes.- Se aplazó para la sesión del día siguiente la discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F.O.B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas y cuarenticinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados

del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad R. de Sobrino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos,

Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTE CON EXCUSA: Héctor Rolando Pérez Peña.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Botello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Hizo uso de la palabra el diputado Miguel

Castro Valdez para presentar una moción en el sentido de que la Cámara de Diputados guarde un minuto de silencio en memoria del recién fallecido Dr. Heriberto Pieter Bonnet, una de las glorias de este país en los últimos cincuenta años en el campo de la medicina. Agregando que el Dr. Pieter dedicó su vida a hacer el bien; fue un destacado poeta, escritor y cancerólogo eminente; que la obra desarrollada por el Dr. Pieter es un ejemplo para todos los dominicanos, y que un homenaje póstumo en su honor sería algo significativo en estos momentos.

Los diputados Claudio Tejeda Chapman, Víctor Manuel Ramírez Abreu y Euclides García Aquino dieron su pleno apoyo a la moción presentada por el diputado Castro Valdez.

Sometida a votación la indicada moción, fue:

APROBADA

—Los diputados presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio a la memoria del Dr. Heriberto Pieter Bennet.

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y los señores Marina Francisca Araujo viuda Castellanos, Dr. Cirilo Castellanos Araujo y Dr. José Castellanos Araujo, mediante el cual estos señores traspasan a título de venta al Estado dos parcelas ubicadas en el Distrito Catastral No. 7 del municipio de Cotuí, sitio de "Angelina", por la suma de RD\$400,000.00.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Luis Felipe Fernández solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios

e incluido en el orden del día para ser conocido hoy en su única discusión, dada su importancia, ya que esos terrenos serán donados por el Estado a la Reforma Agraria para ser repartidos entre los pobres, siendo apoyado por el diputado César Soto Martínez.

Sometida a votación la solicitud anterior, fue:

APROBADA

Sometido el proyecto de resolución de que se trata a su única discusión y a votación, fue:

APROBADO

Prevía lectura fue sometido a primera discusión y a votación un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinorah David Rodríguez de Alvarez:

APROBADO

Luego de dársele lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache:

Declaró el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que en esta mañana él iba a poner en juego su responsabilidad y quizás hasta su vida si fuese necesario por las palabras que iba a decir: que su fenecido amigo don Chemo Brache era rico, con muchas propiedades y que por tanto ha dejado a su viuda en muy buena situación económica;

que por esas razones su opinión es que este proyecto de ley sea rechazado. Agregando, que cómo es posible que se apruebe aquí una pensión como ésa cuando en La Vega hay maestros de escuela que tienen 50 años ejerciendo el magisterio y su jubilación está engavetada.

El diputado Federico Boanerges Mateo Ramírez respaldó plenamente las palabras pronunciadas por el diputado Rosario Galán.

Intervino el diputado Francisco Antonio de Jesús Ortega para expresar que ha notado que cada vez que viene una pensión aquí, se para un legislador a decir el santo y seña de la familia favorecida, y realmente eso es degradante; que por otra parte, cuando el Presidente de la República somete una pensión, lo hace haciendo uso de un legítimo derecho que le da la Constitución, que es el de otorgar pensiones y jubilaciones a las personas que lo merecen; que por esas razones le va a dar su apoyo a este proyecto de ley.

El diputado José Morel Brea lamentó no haber oído desde el principio la discusión de este proyecto; pero que quiere señalar que está con él porque es para favorecer a una viuda, y así lo ha manifestado siempre, máxime si viene del Poder Ejecutivo; que además, respalda las palabras del diputado Ortega.

Manifestó el diputado Basilio del Villar que él es de Bonao y conoce a varios miembros de la familia Brache y sinceramente puede decir que causa risa que aquí se apruebe una pensión a esa señora; que por qué en vez de eso no se mandó un proyecto otorgando una pensión al alguacil de la Segunda Cámara Civil de La Vega que sí lo está necesitando; que esa pensión a la viuda Brache no debe aprobarse porque la verdad es que esa señora no la necesita y por esas razones su voto será negativo.

Consideró el diputado Augusto Félix Matos que lo que procede es que este proyecto sea aplazado para que la presidencia designe una comisión que investigue si es cierto que esa señora no tiene suficientes medios económicos para vivir.

El diputado Freddy Zabulón Díaz Peña apoyó la proposición del diputado Félix Matos, como una medida conciliadora.

Señaló el diputado Luis Manuel Díaz que le consta que si esta señora estuviera en buena situación económica sería incapaz de acercarse al Presidente de la República a pedirle una pensión; que hay que tener un poco más de piedad y no hablar tan a la ligera.

Declaró el diputado Jesús María García Morales que quiere dejar constancia de que su voto para esta pensión será favorable, sencillamente porque se trata de una pensión; que no es una limosna que se otorga sino un derecho que se adquiere a través de los años; que si el señor Anselmo Brache, tuviera o no dinero, le sirvió al país desde el año 1928, su viuda tiene derecho a una pensión.

Sometida a votación la moción del diputado Augusto Félix Matos, fue:

RECHAZADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fue:

APROBADO en primera discusión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos para el desarrollo agropecuario, serie 1987, por un monto de RD\$25,000.000.00, destinados a saldar deudas contraídas por el Estado Dominicano

con el Banco Agrícola de la República Dominicana.

Sometido a la sala para determinar si se toma o no en consideración, el diputado Juan Francisco Vargas Aquino propuso, dada la trascendencia de este proyecto, que sea liberado de los trámites correspondientes e incluido en la orden del día para ser conocido hoy de urgencia, siendo apoyado por los diputados Luis Felipe Fernández y Miguel Castro Valdez.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fue:

APROBADA

Sometido el indicado proyecto de ley a primera discusión y a votación, fue:

APROBADO

Previo lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se instituye como obligatoria la pasantía entre los médicos recién graduados en las universidades del país:

Hizo uso de la palabra el diputado Augusto Félix Matos para decir que por tratarse de un proyecto de alta trascendencia porque viene a beneficiar a la comunidad rural del país, él va a solicitar que sea declarado de urgencia, siendo apoyado por los diputados Feliciano de la Cruz González y Luis Felipe Fernández.

Manifestó el diputado presidente que quería aclarar que el Senado, después de celebrar amplias vistas públicas decidió introducir algunas modificaciones al proyecto para finalmente aprobarlo; que es verdad que se trata

de un proyecto que viene a llenar un gran vacío, pero que al mismo tiempo es un proyecto muy delicado, por lo que quisiera oír la opinión de los entendidos en la materia.

Preguntó el diputado Miguel Luis Sánchez si la ley también contempla a los extranjeros que se gradúan de médico en el país.

Intervino el diputado Ramón González Pérez para aclarar que la ley no contempla el aspecto señalado por el diputado Miguel Luis Sánchez, y que incluso esa ha sido la inquietud de muchos estudiantes de medicina, que entienden la ley es discriminatoria en ese sentido; agregando, que este es un asunto que tienen que tomarlo muy en consideración, ya que si un extranjero se gradúa en una universidad nuestra, la que en gran parte sostienen los hombres del campo con su trabajo, no sería justo que se vayan a su país de origen sin hacer aquí la pasantía.

Señaló el diputado Rafael Alejandro Rosario Galán que la ley tampoco abarca a los que se gradúan en el extranjero, lo cual consideraba injusto.

El diputado Rafael David Castillo expresó que parece que esta ley lo que persigue es que los egresados de la facultad de medicina de nuestras universidades le den algún servicio a la clase marginada del campo; que la ley tiene algunas lagunas ya que el que tiene posibilidad de hacer sus estudios en una universidad del exterior del país quedará exento de esta ley.

Declaró el diputado Euclides García Aquino que habían surgido opiniones completamente opuestas en torno a este proyecto, de lo que se induce que el mismo no está concebido con suficiente claridad; que al igual que el Senado, la Cámara de Diputados también debe celebrar vistas públicas; que no deben festinarlo sino elaborarlo lo mejor po-

sible; que por esas razones propone formalmente que sea enviado a la comisión de Salud Pública.

Sometida a votación la moción del diputado García Aquino, fue:

APROBADA

—ENVIADO a la comisión permanente de Salud Pública para su estudio e informe—

Después de ser leído fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1ro. de la ley No. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal, de fecha 18 de noviembre de 1971:

Hizo uso de la palabra el diputado J. Pompilio García para decir que tiene entendido que se trata de una exoneración a maquinarias para fines artesanales; que la artesanía es incipiente en nuestro país y es una gran fuente de trabajo; que por tanto este proyecto beneficia principalmente a las escuelas de artesanía del país, por lo que exhortaba a todos a que le dieran su voto favorable.

Declaró el diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu que este proyecto debería ser estudiado por una comisión porque lo encontraba algo confuso.

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado J. Pompilio García para expresar que ellos han aprobado aquí proyectos para que los médicos puedan traer sus equipos y hasta sus vehículos y que sin embargo, a los pobres obreros, que son los zapateros, albañiles, carpinteros, etc., les estaban poniendo trabas; que ellos son los verdaderos represen-

tantes del pueblo y que por esas razones él iba a solicitar que este proyecto fuese declarado de urgencia, siendo apoyado por los diputados Miguel Castro Valdez y Ramón Héctor Pujols Calderón.

Sometida a votación la moción del diputado Pompilio García, fue:

APROBADA

Indicó el diputado presidente que el proyecto de ley seguía sometido a discusión.

—Ningún diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes, de fecha 13 de noviembre de 1970:

El diputado Rafael David Castillo expresó que desde hace algún tiempo el gobierno dominicano ha tratado de mejorar las recaudaciones por concepto del impuesto sobre la renta; que se han hecho arreglos entre las oficinas recaudadoras a fin de que la Dirección General del Impuesto sobre la Renta tenga las informaciones de todas las actividades económicas, con el propósito de que las personas que se beneficien de dichas actividades puedan y deban pagar los impuestos que les corresponde; que sin embargo, al escuchar este proyecto de ley, que cree es justo y muy razonable, encuentra que en el mismo hay unas pequeñas lagunas; que por una parte hay un párrafo en la ley que habla de fraude y del castigo en el fraude; pero

que la ley en sí no es una ley de impuestos sino de información y por lo tanto en la misma no hay fraude que se pueda cometer, sino violación por falta de información; que la ley No. 5911 de Impuestos sobre la Renta establece las penalidades en caso de violación, y en consecuencia, ese párrafo no procede; que por otra parte, la ley margina a trabajadores tales como motoneteros, plomeros, carpinteros, albañiles, etc., que no están ni estarán registrados como contribuyentes por sus bajos ingresos; que él considera que ese párrafo es un poco fuerte porque si se aplica, las empresas que mantienen a esos trabajadores ocasionales, se verán en la necesidad de contratar esos servicios con empresas bien organizadas que van a surgir después de esta ley y en consecuencia esos pobres obreros van a perder su trabajo porque ningún patrono va a pagar esos servicios; que por todas esas razones él se permite proponer que tanto al párrafo que habla de fraude como el que se refiere a la información de esos pequeños trabajadores sean suprimidos y que la ley se limite a la información del registro del contribuyente únicamente.

El diputado Freddy Zabulón Díaz Peña propuso que este proyecto fuese aplazado para la sesión de mañana, con el fin de ellos tener tiempo para analizarlo antes de aprobarlo.

Intervino el diputado Ramón González Pérez para aclarar que con la supresión de una palabra estarían enmarcando las inquietudes del diputado Castillo, o sea, que él propone que se suprima las palabras "u ocasional" del párrafo final, y que el presente proyecto sea conocido hoy de urgencia, siendo apoyado por el diputado José Eligio Bautista Ramos.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fue:

APROBADA

Sometida a votación la moción de enmienda presentada por el diputado Ramón González Pérez fue:

APROBADA

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, con la enmienda previamente aprobada, fue:

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído fue sometido a primera discusión un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se establece un impuesto del 10o/o ad-valorem FOB sobre todas las mercancías que están liberadas totalmente de derechos o impuestos de importación:

Hizo uso de la palabra el diputado Juan Esteban Olivero para señalar que lo primero que iba a decir es que considera inoportuno el que se someta a discusión el fondo de un proyecto tan delicado como éste; que a él le parece que la cuestión de un impuesto así no puede ser el resultado de una ley que sale de esta Cámara aprobada en cinco minutos; que si se analiza en cuanto al fondo se verá que hasta tiene contradicción con la Consti-

tución; que él considera que el presente proyecto debe ser aplazado y si es necesario, que se prorrogue la legislatura a fin de que este proyecto sea discutido con más calma, para que no salga de aquí una ley en forma festinada.

El diputado Rafael Alejandro Rosario Galán corroboró con los conceptos emitidos por el diputado Olivero.

Declaró el diputado José Eligio Bautista Ramos que cree, tal como lo señaló el diputado Olivero, que este proyecto es muy delicado, por lo que va a solicitar que sea aplazado para la sesión de mañana, y así ellos tener tiempo para estudiarlo, siendo apoyado por el diputado José Morel Brea y el diputado presidente.

Sometida a votación la moción del diputado Bautista Ramos, fue:

APROBADA

—SE APLAZA para la sesión de mañana jueves, la discusión de este proyecto de ley—

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde.

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puelló Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 41

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos por un monto de RD\$ 25,000.000.00, destinado a saldar deudas contraídas por el Estado Dominicano con el Banco Agrícola.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1 de la ley no. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las dos horas y treinticinco minutos (2:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Caridad E. de Sobrino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Rafael Balbuena Farington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccavelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Príamo Comprés Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Freddy

Zabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Js. Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutiérrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Boanerges Mateo Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Julio Eladio Pérez Díaz, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar Ro-

dríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Ramón Soriano Rivera, César Soto, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejada Chapman, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar y Alberto Zeller Cocco.

AUSENTE CON EXCUSA: Héctor Rolando Pérez Peña.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Botello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos para el desarrollo agropecuario, serie 1987, por un monto de RD\$25,000,000.00, destinados a saldar deudas contraídas por el Estado Dominicano con el Banco Agrícola de la República Dominicana:

APROBADO

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo del artículo 1ro. de la ley No. 221 sobre Incentivos a la Pequeña Industria y Actividad Artesanal, de fecha 18 de noviembre de 1971:

APROBADO

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Registro Nacional de Contribuyentes, de fecha 13 de noviembre de 1970:

APROBADO

El diputado presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:00 de la tarde.

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 42

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO (JUEVES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 180 y 224 del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los convenios internacionales de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato suscrito entre la Industrial Maderera, C. por A., y el Estado Dominicano, mediante el cual la primera traspasa a título de donación al segundo, varias porciones de terreno.- Aprobación en su única discusión de la resolución del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Hanson, Rodríguez y Asociados, para el estudio y diseño definitivos de las presas de Rincón, Bayacanes y Hato de Yuna.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se restituye el nombre de Comendador al municipio de Elías Piña y se designe Elías Piña la provincia de Estrelleta.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinnorah David de Alvarez.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache.- Aprobación en primera discusión, con enmiendas, del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F.O.B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Ana Americana Franco viuda Sánchez.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo las once horas con cuarenticinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputa-

dos del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanzas, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad R. de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés

Lara, Virgilio Bueno, Tomás E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Príamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pompilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Panniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano, César Soto, Juan Francisco Vargas Aquino y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Botello, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: Manuel Antonio Gutiérrez Espinal y Héctor Rolando Pérez Peña.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión.

El secretario dio lectura a un proyecto de ley, procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 172, 180 y 224, del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los

Convenios Internacionales de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sometido a consideración de la sala, el diputado Ramón González Pérez manifestó que el proyecto que ha sido leído es el producto de una recomendación de un organismo especializado como es la OIT, y todos los países miembros de dicho organismo acogen las recomendaciones de éste para incorporarlas a su legislación; que este caso específico es tratar de modificar nuestro Código de Trabajo por lo que es imperativo que se apruebe este proyecto de ley hoy, en vista de que la conferencia de la OIT es en junio y nuestro país debe concurrir. Que por las razones expuestas, solicita que este proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y conocido hoy de urgencia.

El pedimento de urgencia fue apoyado por los diputados E. Euclides García Aquino y Otacilio Manuel Peña López.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido el proyecto de que se trata a primera discusión y a votación:

APROBADO

Previa lectura, fue sometido a consideración de la sala un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre la Industrial Maderera, C. por A. y el Estado Dominicano, mediante el cual la primera traspasa, a título de donación, al segundo, varias porciones de terreno con un valor total de RD\$111,192.00. Por el mismo contrato, el Estado dona esos inmuebles al Instituto Agrario Dominicano para ser destinados al asentamiento de campesinos sin tierras, de acuerdo a los programas de la Reforma Agraria.

El diputado Céspedes Sena Rivas propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única discusión, siendo apoyado por los diputados Virgilio Bueno, José Alberto Cruz y Antonio Helena Cruz.

Sometida a votación la proposición anterior:

APROBADA

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

El secretario dio lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Hanson, Rodríguez y Asociados, para el estudio y diseño definitivo de las Presas de Rincon, Bayacanes y Hato de Yuna.

Sometido a consideración de la sala, el diputado Rafael Aníbal Puello Pérez solicitó que este proyecto fuese redimido de los trámites reglamentarios y conocido hoy en su única lectura. Siendo apoyado por el diputado Juan Francisco Vargas Aquino.

Sometida a votación la solicitud anterior:

APROBADA

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO

Previa lectura fue sometido a segunda discusión, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza el cambio de nombre del municipio de Elías Piña por el de "Comendador" y se designa la actual provincia de Estrelleta, con el nombre de Elías Piña.

El diputado Julio Eladio Pérez Díaz pidió a todos los diputados que le dieran su voto aprobatorio a este proyecto.

Sometido a votación:

APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído fue sometido a segunda discusión, un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensual a la señora Dinorah David de Alvarez.

APROBADO

Fue leído por secretaría y sometido a segunda discusión, un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Mercedes Batista viuda Brache, esposa superviviente del señor Anselmo Brache Viñas.

Manifestó el diputado Augusto Félix Matos que indudablemente y a pesar de todo lo que se ha dicho, desde el 1966 el país ha tenido un gobierno democrático; el señor Presidente de la República, es un ferviente defensor de ese sistema de vida, pero la democracia necesita de diputados que la defiendan y por eso cree que contribuye al fortalecimiento de esa democracia cuando manifiesta su criterio sin tapujos y dice aquí que es contrario a esa pensión porque esa señora tiene medios suficientes para vivir decorosamente. Que, a pesar de que ese proyecto fue aprobado en primera lectura, pide que sea rechazado de plano hoy.

El diputado José Virgilio Alvarez dijo que no iba a abundar sobre la situación económica de esa señora a quien se favorece con esta pensión, pero quiere llevar al ánimo de todos que esta señora fue la esposa de Don

Anselmo Brache Viñas a quien todos conocieron ya que se distinguió por su consagración al trabajo y por sus virtudes de buen ciudadano. Que da todo su apoyo a este proyecto de ley.

Expresó el diputado Juan Esteban Olivero que el esposo de esa señora reunía las condiciones y cualidades necesarias para recibir una jubilación, lo que quiere decir que no es un favor que se le va a hacer a ella sino que es un derecho adquirido por su esposo quien prestó servicios al Estado por largos años y lo hizo con honradez e idoneidad. Que por esas razones le da su apoyo a este proyecto.

El diputado Luis Manuel Díaz declaró que apoyaba el proyecto porque lo consideraba justo.

Sometido a votación:

APROBADO en segunda discusión.

===

El secretario dio lectura a un proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F. O. B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje. Se establece además, un impuesto del 10 por ciento ad-valorem sobre el precio FOB sobre todas las mercancías que estén liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.

El diputado José Eligio Bautista Ramos solicitó que este proyecto fuera declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a discusión, el diputado José Eligio Bautista Ramos sometió a la consideración de la sala las enmiendas siguientes:

"1.- Agregar al literal a) artículo 3, lo siguiente: "o que sin estar comprendidas en dicha clasificación, exporten más del 80 por ciento de su producción"

"2.- Modificar el artículo 4 en esta forma: "Se establece un impuesto de un 5 por ciento sobre el valor F. O. B. declarado en todas las órdenes de exoneración expedidas por la Dirección General de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas".

"3.- Suprimir el párrafo I del mismo artículo 4 (El actual Párrafo II pasará a ser Párrafo I).

"4.- Suprimir el literal a) del Párrafo II del mismo artículo 4".

"5.- Correr los demás literales.

"6.- Suprimir el literal g) del Párrafo II del artículo 4.

"7.- Agregar al Párrafo del artículo 5: "En cuanto a las demás empresas industriales privadas que tengan contratos de exoneración con el Estado, seguirá aplicándose lo estipulado en los mismos".

"8.- En el artículo 7, suprimir de las leyes modificadas, la No. 532, de fecha 12 de diciembre de 1969."

Sometidas a discusión las enmiendas precedentemente expuestas el diputado Juan Esteban Olivero indicó que cuando solicitó que se aplazara este proyecto fue porque a su juicio este es un proyecto muy delicado y tiene entendido que las modificaciones que somete hoy el diputado Bautista Ramos son

la consecuencia de un análisis profundo que se le ha hecho al mismo. Que según una de estas modificaciones, se le va a quitar las exoneraciones a las empresas procesadoras de leche, y a el diputado Rosario Galán dijo que si se le quitaban las exoneraciones a las industrias lácteas iban a convertir a La Vega en un Cementerio de Industrias. Que iba a proponer que se rechace la enmienda tendiente a suprimir el ordinal g) del párrafo 11 del artículo 4, a fin de que las susodichas industrias lácteas sigan disfrutando de sus exoneraciones y en ese sentido el proyecto siga tal como vino del Senado. Que está de acuerdo con el resto de las enmiendas propuestas por el diputado Bautista Ramos.

El diputado José Virgilio Alvarez se adhirió a la exposición del diputado Olivero en todas sus partes.

El diputado Luis Ml. Díaz expresó que de cada 100 niños dominicanos sólo 20 beben leche, por lo tanto hay que pensar bien en la modificación que somete el diputado Bautista Ramos tendiente a suprimir el párrafo g). Que, por lo antes expuesto, apoya la proposición del diputado Olivero.

El presidente sometió a votación la proposición del diputado Juan Esteban Olivero en el sentido de que se mantenga el ordinal

g) del párrafo II del artículo 4, tal como vino del Senado:

APROBADA

Sometidas a votación las enmiendas restantes propuestas por el diputado José Eligio Bautista Ramos:

APROBADA

Sometido a votación el proyecto de ley con las enmiendas ya aprobadas.

APROBADO en primera discusión.

Luego de ser leído fue sometido a primera discusión un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$250.00 mensual a la señora Ana Americana Franco viuda del Lic. Eduardo Sánchez Cabral.

APROBADA

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:10 de la tarde.

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 43

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO (JUEVES) DE 1972
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ATILIO GUZMAN FERNANDEZ
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARIDAD R. DE SOBRINO Y
RAFAEL ANIBAL PUELLO PEREZ**

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 172, 180 y 224 del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los convenios internacionales de trabajo de la OIT.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10 por ciento ad-valorem sobre el precio F. O. B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje, con el cual se gravan, además, las mercancías liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos setentidós (1972), siendo la una y quince minutos (1:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Atilio Guzmán Fernández, E. Euclides García Aquino, Rafael Aníbal Puello Pérez, Caridad de Sobrino, José Virgilio Alvarez, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Befgés Lara, Virgilio Bueno, Tomas E. Caccavelly Clark, Rafael David Castillo, Priamo Comprés Rodríguez, Jacqueline Chaín de Cornielle, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz, José Alberto Cruz, Luis Manuel Díaz, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesús Español, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, J. Pom-

pilio García, Jesús María García Morales, Ramón González Pérez, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reynoso, Jesús María José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio Nova, David Enrique Olivero, Juan Esteban Olivero, Francisco Antonio de Jesús Ortega, Jesús María Paniagua, Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz, Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco, Ramón Héctor Pujols Calderón, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Rafael Antonio Rodríguez Santos, Horacio Antonio Ruiz Mejía, Miguel Urtivides Salazar, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Ramón Soriano, César Soto, Juan Francisco Vargas Aquino y Alberto Zeller Cocco.

EN USO DE LICENCIA: Amable A. Bote-

llo, Héctor Lirio Galván Conde y Cristóbal Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA: Manuel Antonio Gutiérrez Espinal y Héctor Rolando Pérez Peña.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente declaró abierta la sesión extraordinaria para conocer de los proyectos de ley previamente declarados de urgencia.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 142, 148, 168, 172, 180 y 224 del Código de Trabajo, a fin de armonizarlos con los Convenios Internacionales de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

APROBADO, en segunda discusión.

El secretario dio lectura al proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional hasta completar el 10o/o ad-valorem sobre el precio F.O.B. a las mercancías cuyo gravamen de importación sea inferior a este porcentaje. Se establece además, un impuesto del 10o/o ad-valorem sobre el precio F.O.B. sobre todas las mercancías que estén liberadas totalmente de derechos e impuestos de importación, con las modificaciones introducidas en su primera lectura.

Sometido a segunda discusión y a votación:

APROBADO

El presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:30 de la tarde.

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Atilio Guzmán Fernández,
Presidente

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

LEGISLATURAS ORDINARIAS – LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

Cada año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias, cuya duración es de noventa (90) días. Pero pueden ser prorrogadas hasta por sesenta (60) días más, por decisión separada de ambos hemisiclos.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria, cuya duración es de 90 días. Termina el 27 de mayo. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 26 de mayo.

Si durante la Primera Legislatura se produjere una prórroga, los trabajos continuarán el 28 de mayo de cada año normal. Dicha prórroga terminará el 26 de julio.

En el caso del año bisiesto, la prórroga se iniciaría a partir del día 27 de mayo. Dicha prórroga concluiría el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 13 de noviembre, y podrá ser prorrogada hasta por sesenta (60) días más, según indicamos en el primer párrafo.

Esta prórroga termina el 12 de enero.

Cuando las Cámaras se encuentren en receso, el Presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria.

**NOMINA DE LOS DIPUTADOS
ELECTOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS
EN LAS ELECCIONES DEL 16 DE MAYO DE 1970
1970 - 1974**

Número de Diputados

45

11

15

3

Total: 74

Partidos

P. R.

MIDA

MNJ

PQD

DISTRITO NACIONAL

José Eligio Bautista Ramos PR
Luis Ml. Campillo Porro MIDA
Rafael David Castillo PQD
Jesús María José Reyna PR
Federico Boanerges Mateo R. MIDA
Ramón Héctor Pujols Calderón MIDA
Miguel Urtivides Salazar R. MIDA
Ramón Scriano Rivera PR
Basilio del Villar Pérez. "

PROVINCIA DE AZUA

Jesús María Paniagua PR
Horacio Ant. Ruiz Mejía "

PROVINCIA DE BAHORUCO

Juan Esteban Olivero PR
Céspedes Sena Rivas "

PROVINCIA DE BARAHONA

David Enrique Olivero MNJ
Luis Ml. Díaz Santana PR

PROVINCIA DAJABON

José Alberto Cruz R. PR
Antonio Helena Cruz. "

PROVINCIA DUARTE

Otacilio Ml. Peña López PQD
Luis Felipe Fernández MNJ
Rafael Arcadio Bergés Lara PR

PROVINCIA EL SEYBO

Héctor Lirio Galván Conde PR
Jacqueline Chaín de Cornielle MNJ

PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Amable A. Botello A. PR
Miguel Castro Valdez. MIDA

PROVINCIA DE LA ROMANA

Manuel Ant. Gutiérrez Espinal MIDA
Miguel Seijas Herrero. PR

PROVINCIA DE LA VEGA

Víctor Ml. Ramírez Abreu MNJ
José Virgilio Alvarez MIDA

Rafael Alejandro Galán PQD
 Fausto Sicard Moya PR
 Juan Fco. Vargas Aquino"

PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Santiago Hidalgo Reynoso PR
 Buenaventura Polanco Castro"

PROVINCIA DE MONTE CRISTI

José Morel Brea PR
 Rafael Ricardo Tatis P."

PROVINCIA DE PEDERNALES

Claudio Tejeda Chapman MIDA
 Augusto Félix Matos MNJ

PROVINCIA DE PERAVIA

Ireneo Petronio Pérez Reyes MNJ
 William Odalís Tejeda Romero PR

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Rafael Balbuena Farington PR
 Jesús María García Morales"
 Rafael Ant. Rodríguez Santos MNJ

PROVINCIA DE SALCEDO

Francisco Ant. de Jesús Ortega PR
 Angel de Js. Español MNJ

PROVINCIA DE SAMANA

Feliciano de la Cruz González MNJ
 Tomás Ernesto Caccavelly C. PR

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL

Rafael Aníbal Puello Pérez PR
 Francisco Leonidas Peguero Hernández"
 Manuel Osiris Madera Núñez MNJ

Freddy Zabulón Díaz Peña MIDA
 Ramón de la Cruz PR

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nicolás Montero Montás PR
 E. Euclides García Aquino"
 Leonidas Sención Reyes"

PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

César Soto Martínez PR
 Ramón Emilio Pérez y Pérez MNJ

PROVINCIA DE SANTIAGO

Camilo L. Casanovas PR
 Príamo Comprés Rodríguez"
 Andrés Mendoza Pepín"
 Julio R. Rodríguez MNJ
 Caridad R. de Sobrino"
 Abraham Sued MIDA

SANTIAGO RODRIGUEZ

Miguel Luis Sánchez MNJ
 Virgilio Bueno Hernández PR

PROVINCIA DE VALVERDE

J. Pompilio García PR
 Julio Ml. Novas Rodríguez"

PROVINCIA ESTRELLETA

Teódulo D'Oleo Montero MNJ
 Julio Eladio Pérez Díaz PR

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Héctor Rolando Pérez Peña PR
 Julio Ferreras"

PROVINCIA ESPAILLAT

Atilio Guzmán Fernández PR
Alberto Zeller Cocco.....”

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS

Sonia Torres de MallénMIDA
Ramón González Pérez PR

*) El diputado Fausto Sicard Moya fue sustituido por el Sr. Cristóbal Gómez Echavarría en sesión ordinaria del 14 de marzo de 1972. (Ver acta correspondiente)

**COMISIONES PERMANENTES
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPUBLICA DOMINICANA PARA EL
PERIODO LEGISLATIVO 1971-1972**

COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

FINANZAS

J. Pompilio García.....Presidente
Julio Rodríguez..... Vicepresidente
Teódulo D'Oleo MonteroSecretario
José Virgilio Álvarez Vocal
César Soto Martínez Vocal
E. Euclides García Aquino Vocal
Julio Eladio Pérez Díaz..... Vocal

INDUSTRIA Y COMERCIO

Rafael A. Bergés LaraPresidente
Miguel José Seijas Herrero.... Vicepresidente
Basilio del Villar PérezSecretario
Alberto Zeller Cocco..... Vocal
José Virgilio Álvarez Vocal
Francisco Antonio de Js. Ortega Vocal
William O. Tejada Romero Vocal
Jesús María Paniagua..... Vocal
Ramón de la Cruz Santos Vocal
José Eligio Bautista Ramos Vocal

**EDUCACION BELLAS ARTES
Y CULTOS**

Caridad R. de Sobrino.....Presidente
Héctor Rolando Pérez Peña... Vicepresidente
David Enrique Olivero SeguraSecretario
Céspedes Sena Rivas Vocal
Rafael Balbuena Farington Vocal
Ireneo Petronio Pérez Reyes Vocal
Sonia M. Torres de Mallén..... Vocal

JUSTICIA

Camilo L. Casanova.....Presidente
Juan Esteban Olivero Félix ... Vicepresidente
Rafael Aníbal Puello PérezSecretario
Amable A. Botello..... Vocal
Angel de Jesús Español Vocal
Otacilio Ml. Peña López Vocal
Miguel Castro Valdez..... Vocal

INTERIOR Y POLICIA

José Morel Brea.....Presidente
Luis Manuel Campillo Porro .. Vicepresidente
Jesús María García Morales.....Secretario
Manuel Ant. Gutiérrez Espinal Vocal
Héctor Rolando Pérez Peña..... Vocal
Nicolás Montero Montás Vocal
Jesús María José Reyna..... Vocal

RELACIONES EXTERIORES

Víctor Ml. Ramírez AbreuPresidente
José Ramón González Pérez .. Vicepresidente
Augusto Félix MatosSecretario
Abraham Manuel Sued Zacarías Vocal
Luis Manuel Díaz Santana..... Vocal
Leonidas Sención Reyes Vocal
Príamo Comprés Rodríguez Vocal

TRABAJO

José Ramón González PérezPresidente

Juan Esteban Olivero Félix ... Vicepresidente
 Basilio del Villar Pérez. Secretario
 José Eligio Bautista Ramos Vocal
 Miguel Urtivides Salazar Pérez Vocal
 Ramón Héctor Pujols Calderón Vocal
 Andrés Mendoza Pepín Vocal

AGRICULTURA

Rafael David Castillo Presidente
 Rafael Ricardo Tatis Paxot ... Vicepresidente
 Rafael Balbuena Farington Secretario
 Manuel Osiris Madera Núñez Vocal
 Miguel Castro Valdez Vocal
 Jesús María García Morales Vocal
 Santiago Hidalgo Reynoso Vocal
 Héctor Lirio Galván Conde Vocal
 Horacio Ruiz Mejía Vocal
 Andrés Mendoza Pepín Vocal

FUERZAS ARMADAS

Luis Felipe Fernández Presidente
 José Eligio Bautista Ramos ... Vicepresidente
 Rafael Rosario Galán Secretario
 Jesús María García Morales Vocal
 Tomás Ernesto Caccavelly Clark Vocal
 Federico B. Mateo Ramírez Vocal
 Rafael A. Bergés Lara Vocal
 E. Euclides García Aquino Vocal
 Miguel Luis Sánchez Peralta Vocal

Ramón Emilio Pérez y Pérez Vocal
 Jacqueline Chaín de Cornielle Vocal

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Juan Francisco Vargas Aquino ... Presidente
 Priamo Comprés Rodríguez .. Vicepresidente
 Luis Ml. Campillo Porro Secretario
 Freddy Zabulón Díaz Peña Vocal
 Virgilio Bueno Hernández Vocal
 José Alberto Cruz Rodríguez Vocal
 Feliciano de la Cruz González Vocal

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Ramón Soriano Rivera Presidente
 Jacqueline Chaín de Cornielle . Vicepresidente
 Rafael A. Rodríguez Santos Secretario
 Luis Felipe Fernández Vocal
 Buenaventura Polanco Castro Vocal
 Sonia M. Torres de Mallén Vocal

ADMINISTRACION Y BIBLIOTECA

Atilio A. Guzmán Fernández Presidente
 E. Euclides García Aquino ... Vicepresidente
 Jesús María García Morales Secretario
 José Eligio Bautista Ramos Vocal

**Este Boletín de la Cámara de Diputados,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria
del año 1972, período 1970 – 1974, se terminó de
imprimir en el mes de octubre de 1994
durante el período del
señor Danilo Medina Sánchez (1994–1995)
como presidente de la Cámara de Diputados.
Impreso en la Editora Alfa y Omega
con una tirada de 500 ejemplares,
Santo Domingo, República Dominicana.**

